

SAPI-ISS-84-13

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Subdirección de Análisis de Política Interior



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis

“CRUZADA CONTRA EL HAMBRE”
***Análisis Teórico Conceptual, de Marco Jurídico,
Políticas Públicas, Derecho Comparado y
de Opiniones Especializadas***

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Investigadora Parlamentaria

Lic. Sandra Valdés Robledo
Asistente de Investigación

Noviembre, 2013

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C.P. 15969 México, DF; Teléfono: 50360000 extensiones: 67033, 67036 y 67026

E-mail: claudia.gamboa@congreso.gob.mx

**“CRUZADA CONTRA EL HAMBRE
Análisis Teórico Conceptual, de Marco Jurídico, Políticas Públicas, Derecho
Comparado y de Opiniones Especializadas”**

Í N D I C E

	Pág.
INTRODUCCIÓN	2
Resumen Ejecutivo	3
1. Marco Teórico Conceptual	4
2. Marco Jurídico Actual	9
2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	9
2.2. Instrumentos Internacionales	11
2.3. Ordenamientos federales	13
3. Objetivos de Desarrollo del Milenio	16
4. <i>Fome Zero</i> (Programa Hambre Cero), Brasil	19
5. Aspectos Importantes de la Cruzada Contra el Hambre	24
5.1. Características de la Cruzada Nacional contra el Hambre	31
5.2. Objetivos de la Cruzada contra el Hambre	31
5.3. Etapas de Implementación	41
5.4. Componentes del Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre	43
5.5. Atribuciones de la SEDESOL de acuerdo con el Decreto de creación del Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre	47
6. Avances de la CNCH	49
6.1. Primer Informe de Gobierno 2012-2013, del Presidente Enrique Peña Nieto	49
6.2. Informe de la SEDESOL respecto a la Cruzada Nacional Contra el Hambre	52
7. Iniciativas	56
7.1. Datos Generales de las Iniciativas	56
7.2. Extracto de la Exposición de Motivos	57
7.3. Comparativo de Iniciativas	58
• Datos Relevantes	59
8. Algunos Programas Sociales encaminados a garantizar el derecho a la alimentación en otros países	60
8.1. Plan Brasil sin Miseria	63
9. Derecho Comparado a nivel Local	65
9.1. Cuadro de Derecho Comparado Constitucional a Nivel Local en Materia de Derecho a la Alimentación	65
• Datos Relevantes	75
10. Cuadro de Planes y Programas Sociales Estatales en Materia de Alimentación	79
• Consideraciones Generales	113
11. Opiniones Especializadas y Notas Periodísticas	114
CONCLUSIONES GENERALES	127
FUENTES DE INFORMACIÓN	129

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación, conforman el conjunto de los denominados derechos sociales, económicos y sociales, los cuales se consideran básicos para la subsistencia con dignidad del ser humano.

Sin embargo, el ejercicio del derecho a la alimentación en el mundo se ha convertido en uno de los problemas sociales de atención prioritaria tanto por cada uno de los países en donde su población presenta esta carencia, como de los organismos internacionales que se han involucrado, a través ya sea de orientación para el establecimiento de políticas públicas eficientes, como con el financiamiento de recursos para la instrumentación de las mismas, en aquellos casos en donde se requiere.

A este fenómeno social México no ha sido ajeno, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se arrojó que en el 2010 había 7.4 millones de personas en condiciones de pobreza extrema y carencia de alimentación extrema. Esta base sirvió para que el Gobierno Federal implementara la denominada Cruzada Nacional contra el Hambre a través de la cual se garantizarán algunos derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el derecho a la alimentación albergado en el artículo 4.

El presente trabajo tiene por objeto dar a conocer algunos datos sobre lo qué es la Cruzada Nacional contra el Hambre, su fundamento jurídico, sus características y objetivos, los programas que la integran a nivel federal, así como algunos programas que han sido instrumentados por cada una de las Entidades Federativas con la finalidad de combatir las carencias sociales que definen a una persona en pobreza extrema y para el caso en particular los que inciden en la carencia alimentaria.

RESUMEN EJECUTIVO

El 22 de Enero de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE). Con el objeto de conocer algunos datos interesantes sobre la Cruzada, la cual es una estrategia de inclusión dado que en su instrumentación involucra a los tres órdenes de gobierno y permite la participación de los tres sectores de la sociedad en aras del bienestar social y cuya población objetivo son las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación, el presente trabajo se conforma de:

- Un Marco Teórico Conceptual, en donde se abordan las definiciones de conceptos como derechos sociales, derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y hambre.
- Un Marco Jurídico, partiendo del fundamento constitucional, los instrumentos internacionales y la legislación federal aplicable a la materia.
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio dentro de los cuales se tiene como meta bajar a la mitad para el 2015, en cada uno de los Estados parte comprometidos, el índice de personas con carencia alimentaria.
- *Fome Zero*, el programa implementado por Brasil y tomado como modelo por México para la erradicación de la carencia alimentaria.
- Aspectos importantes de la Cruzada Contra el Hambre dentro de la cual se aborda qué es, sus características, sus objetivos, el desglose de sus ejes rectores y los programas que abarca cada uno de ellos, las etapas de implementación y sus componentes y sus avances.
- Las iniciativas que han sido presentadas durante la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados con el objeto de reformar el artículo 4 Constitucional en materia alimentaria.
- Un cuadro donde se presentan algunos de los programas sociales que han sido implementados en diversos países en materia alimentaria y el nuevo Programa de Brasil denominado Plan Brasil sin Miseria.
- El derecho a la alimentación consagrado en las Constituciones locales de los Estados.
- Los Planes de desarrollo de los Estados en donde se ubican ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir en materia de seguridad alimentaria, así como los programas sociales específicos.
- Por último, se muestran algunas opiniones especializadas y notas periodísticas sobre la Cruzada Contra el Hambre.

1. Marco Teórico Conceptual

El pasado 22 de enero de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), a través del cual se busca atender a 7.4 millones de mexicanos que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y carencia de alimentación extrema. Sin embargo, de acuerdo con el informe presentado recientemente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),¹ se debe clarificar que la población que se encuentra en pobreza extrema y carencia alimentaria en México, ha pasado de 7.4 a 7.01 millones de personas, calculada con los datos de la medición de la pobreza 2012.

Este Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, tiene como fundamento jurídico, en primer lugar, a lo mandado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en segundo lugar se establece como marco jurídico a las diversas disposiciones internacionales de las cuales México es parte y a las disposiciones federales correspondientes tal y como se verá más adelante, pues se considera menester abordar primero algunos conceptos inherentes al tema.

1.1. Derechos Sociales

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos sociales junto con los derechos económicos y culturales son *“los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación”*.²

Sobre el acceso a la vivienda, la alimentación que incluye la protección contra el hambre, el agua, y también el vestido, cabe señalar que la ONU los integra en el denominado derecho a un nivel de vida adecuado.

Quienes estarán encargados de proteger y garantizar el cumplimiento de estos derechos serán los Estados, e incluso hay una obligación inmediata, por parte de éstos, de satisfacer los niveles mínimos esenciales de cada derecho.

Al respecto, la ONU apunta que, de conformidad con las obligaciones mínimas esenciales destacadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y

¹ CONEVAL, *Diagnóstico de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, Primer Informe*, fecha de consulta, 2 de octubre de 2013, en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Cruzada%20contra%20el%20Hambre/DIAGNOSTICO_DEL_DISENO_CNCH_PRIMER_INFORME_SEPT_2013-CONCLUSIONES.pdf

² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Folleto informativo N° 33, Derechos Humanos, Ginebra, Marzo del 2009, fecha de consulta 20 de agosto de 2013, en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf

Culturales en sus observaciones generales, los Estados han de “Asegurar el acceso a una alimentación esencial mínima que sea nutritiva, adecuada y segura y garantice que nadie padezca hambre”, entre otros.³

Sin embargo, esto no implica excluir a los sectores social y privado de participar en el cumplimiento de los mismos.

1.2. Derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y otros términos

Es importante observar que la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre, la cual es un compromiso de los países y organizaciones de dicha región, y misma que recibe el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para contribuir a crear las condiciones que permitirán erradicar el hambre de forma permanente para el año 2025,⁴ define el derecho a la alimentación como un derecho humano universal en los siguientes términos:

“El derecho a la alimentación es un derecho humano universal que permite que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener en forma sostenible seguridad alimentaria.”⁵

Por otro lado, la misma FAO define a la **seguridad alimentaria** como:

“[La] situación que existe cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.”⁶

Además, ésta organización, considera al derecho a la alimentación como una obligación de los Estados que a su vez, los particulares pueden exigir; para ello, el Estado debe crear a través de las políticas públicas, un entorno favorable con el fin de lograr la autosuficiencia alimentaria.⁷

La anterior definición implica de acuerdo con Valero Flores, observar a la seguridad alimentaria desde diversas dimensiones:

³ Ibidem.

⁴ Esta iniciativa nace durante la Cumbre Latinoamericana sobre Hambre Crónica, realizada en Guatemala en el año 2005. Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025- IALCSH, fecha de consulta 12 de agosto de 2013, en: <http://www.rlc.fao.org/es/iniciativa/la-iniciativa/>

⁵ *Derecho a la Alimentación*, en: Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025- IALCSH, fecha de consulta 12 de agosto de 2013, en: <http://www.rlc.fao.org/es/iniciativa/la-iniciativa/derecho-alimentacion/>

⁶ FAO, FIDA y PMA. 2012. *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2012. El crecimiento económico es necesario pero no suficiente para acelerar la reducción del hambre y la malnutrición*. Roma, FAO, Pág. 63, fecha de consulta 12 de agosto de 2013, en: <http://www.fao.org/docrep/017/i3027s/i3027s.pdf>

⁷ Valero Flores, Carlos Norberto, *El Derecho a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria (El caso mexicano)*, Cámara de Diputados, LX Legislatura, CEDIP, Serie Verde, Temas Económicos, México, Abril del 2009, Pág. 20.

Disponibilidad de alimentos: la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones, comprendiendo así, la ayuda alimentaria.

Acceso a los alimentos: acceso de las personas a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho) para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el conjunto de todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive.

Utilización: Utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas. Este concepto pone de relieve la importancia de los insumos no alimentarios en la seguridad alimentaria.

Estabilidad: Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas, como por ejemplo, una crisis económica o climática, ni de acontecimientos cíclicos, como la inseguridad alimentaria estacional. De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria.⁸

Hambre

De las recientes observaciones y sugerencias hechas por el CONEVAL a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) derivadas del primer informe del diagnóstico de la Cruzada Contra el Hambre y donde se le señala que ésta emplea de manera indistinta para referirse al hambre los conceptos de inseguridad alimentaria, carencia alimentaria y desnutrición, ésta dependencia presenta la definición de hambre que se adopta para la Cruzada y su vinculación con los otros conceptos que señalados por el CONEVAL, estableciendo lo siguiente:

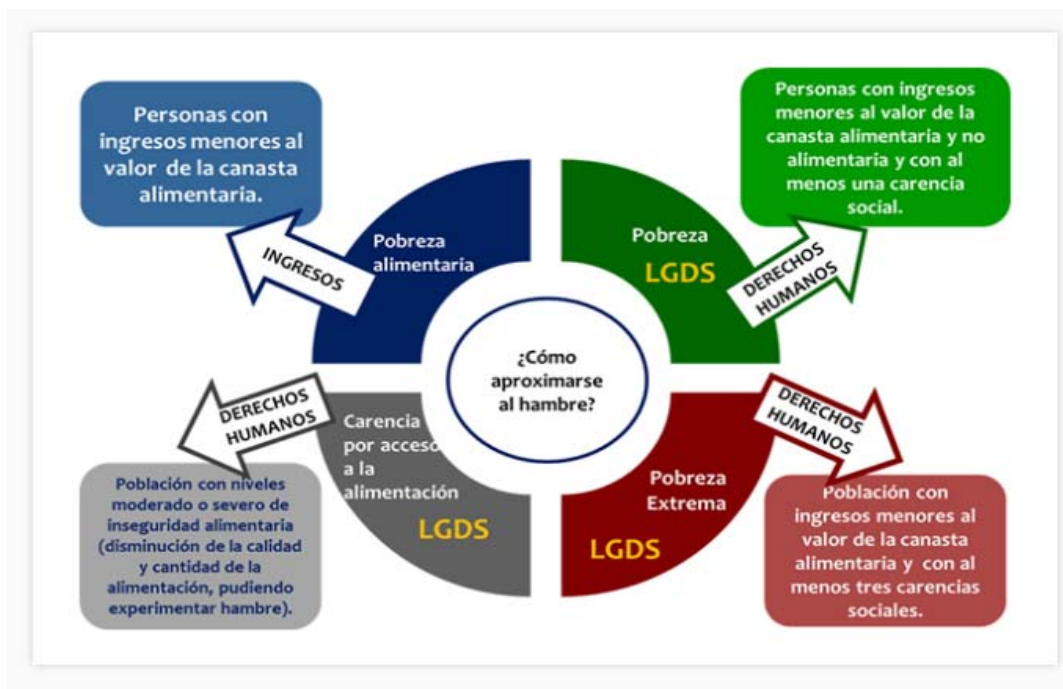
“Si bien no existe una definición consensuada del concepto hambre, la FAO comúnmente utiliza hambre como sinónimo de desnutrición crónica, aunque también se refiere al hambre como privación de alimentos, o a la sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos. Así, la problemática que describe el CONEVAL sobre el concepto de hambre no es exclusiva de la SEDESOL. De hecho, al revisar los documentos del FAO se puede ver que el término hambre se utiliza para describir diferentes problemáticas, incluida también la de inseguridad alimentaria.

Existen diferentes maneras de aproximarse al hambre. Por ejemplo, sólo con base en la medición multidimensional de la pobreza hay al menos cuatro aproximaciones. Una es través del ingreso, en la cual el hambre se podría vincular al valor de la canasta alimentaria. Otra es a partir de la carencia de acceso a la alimentación, mientras que las otras dos se vinculan al concepto de pobreza y pobreza extrema. Para la Cruzada Nacional Contra el Hambre se decidió aproximarse al problema del hambre a partir de la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación.”⁹

⁸ Exposición de Motivos de la Iniciativa que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Diputado Héctor García García, del Grupo Parlamentario del PRI, en Gaceta Parlamentaria, Número 3632-II, jueves 25 de octubre de 2012, fecha de consulta 13 de agosto de 2013, en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

⁹ SEDESOL, *Definición de Hambre en la CNCH*, fecha de consulta 10 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Definicion_de_hambre_en_la_CNCH

Cuadro relativo a los factores que causan el hambre en distintas dimensiones:¹⁰



Por lo tanto, la SEDESOL determina que:

“... hambre se define como la situación que enfrenta una persona al encontrarse en pobreza extrema y con carencia alimentaria. Esta definición de hambre considera tanto el ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo, que representa el costo de una canasta de alimentos mínimos necesarios para tener una nutrición adecuada, así como la carencia de acceso a la alimentación, que se basa en el concepto de inseguridad alimentaria. A este concepto CONEVAL le ha llamado pobreza extrema alimentaria.”¹¹

Algunos otros términos de interés y que para efectos de este trabajo se considera definir, son:

Alimentación

1. f. Acción y efecto de alimentar.
2. f. Conjunto de las cosas que se toman o se proporcionan como alimento.¹²

Alimento

¹⁰ *Idem.*

¹¹ *Idem.*

¹² Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, fecha de consulta 12 de agosto de 2013, en: <http://rae.es/>

1. m. Conjunto de cosas que el hombre y los animales comen o beben para subsistir.
2. m. Cada una de las sustancias que un ser vivo toma o recibe para su nutrición.¹³

Nutrición

1. f. Acción y efecto de nutrir.¹⁴

Nutrir

1. tr. Aumentar la sustancia del cuerpo animal o vegetal por medio del alimento, reparando las partes que se van perdiendo en virtud de las acciones catabólicas.¹⁵

Desde *strictu sensu* los anteriores términos aplican exclusivamente al ámbito nutrimental, sin embargo, de las dimensiones desde las cuales puede observarse la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación, se infiere que éstos implican no solamente el aspecto de los alimentos desde el punto de vista del bienestar nutricional sino también aquellos aspectos o factores no alimentarios que van aparejados a éste bienestar como es la sanidad y la atención médica, un ambiente limpio y sano, contar con una vivienda, etc., que pertenecen al igual que el derecho a la alimentación al conjunto de derechos sociales.

¹³ *Idem.*

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Idem.*

2. Marco Jurídico Actual

2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De acuerdo con lo anterior, se tiene que en México, los derechos sociales a un nivel de vida adecuados como el disfrute a una vivienda digna y decorosa, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y específicamente el derecho a la alimentación se encuentran plasmados en el artículo 4 Constitucional.

Con relación al derecho a la alimentación, en este artículo se estipula que:

“Artículo 4. ...

...

Toda persona tiene **derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.**¹⁶

En ese sentido, y recordando lo establecido por la FAO, se puede señalar que si bien no se estipula expresamente que el derecho a la alimentación es un derecho humano, implícita y tácitamente se prevé, toda vez que se encuentra contemplado dentro del capítulo de derechos humanos, asimismo, se determina que el Estado será quien se encargue de garantizar dicho derecho.

También se establecen las condiciones que deberá reunir la alimentación, pues será:

- Nutritiva;
- Suficiente, y
- de calidad.

Comparando el concepto de derecho a la alimentación que se plasma en la Carta Magna con lo establecido por la FAO, salta a la vista que se carece del concepto de seguridad alimentaria el cual implica el acceso físico, social y económico de las personas en todo momento a los alimentos. Por otro lado, se puede señalar que a pesar de que será el Estado quien deba garantizarlo, tampoco se prevé expresamente cómo lo hará, -aunque de la interpretación se puede desprender que dicha obligación la cumplirá a través de los medios e instrumentos correspondientes, como la implementación de políticas públicas.

Como un dato adicional que va a la par del derecho a la alimentación, al respecto cabe señalar que de acuerdo con los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, -los cuales se comentarán más adelante-, se reporta que al

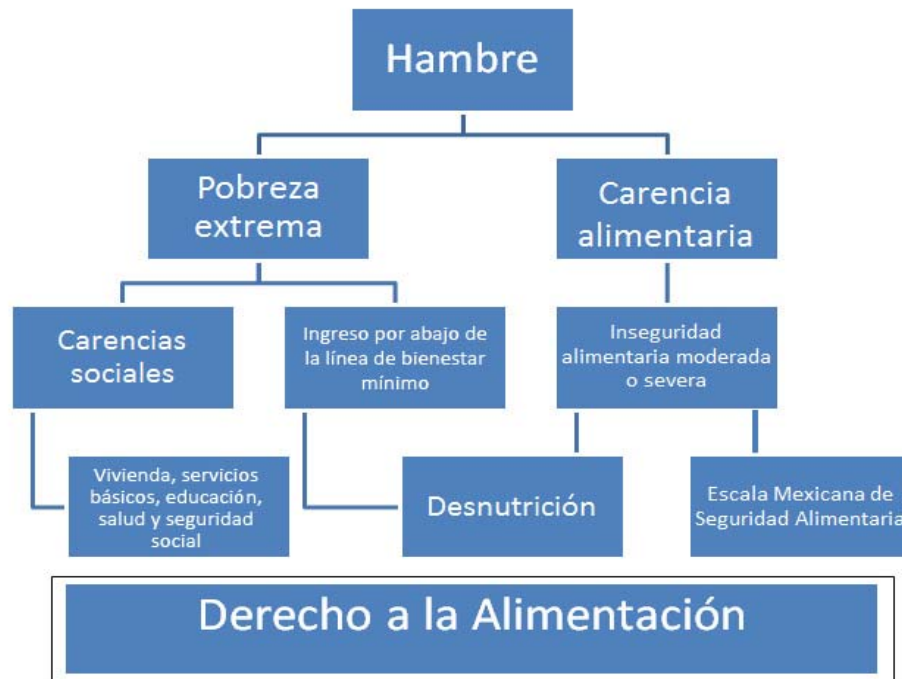
¹⁶ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, fecha de consulta 10 de julio de 2013, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

2010 México cuenta un 5.0% de población desnutrida lo que equivale a 2.0 millones de personas.¹⁷

Ahora bien, volviendo al concepto de hambre definido y delimitado ya por la SEDESOL, ésta señala que, con la atención del hambre se busca dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 4° Constitucional, y añade que:

“En este sentido, el esfuerzo que hace el Estado mexicano para garantizar el derecho a la alimentación de la población en pobreza extrema alimentaria se justifica por el hecho de que es justamente ese sector de la población la que tiene la menor capacidad para gozar de una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad.”¹⁸

De esta manera vincula lo estipulado por la Carta Magna con los diversos conceptos que hay que atender en el ejercicio de éste derecho, como se muestra a continuación, en el siguiente esquema:¹⁹



¹⁷ Estos datos están actualizados al 1 de julio de 2013, en: *Indicadores de los Objetivos del Desarrollo del Milenio*, Portada oficial de la ONU para los indicadores de los ODM, fecha de consulta 14 de agosto de 2013, en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=484>

¹⁸ SEDESOL, *Definición de Hambre en la CNCH*, Op. Cit.

¹⁹ Idem.

2.2. Instrumentos Internacionales

Dentro del marco jurídico de la Cruzada contra el Hambre se encuentran diversos instrumentos internacionales de los cuales México forma parte y que contemplan disposiciones aplicables en la materia:

2.2.1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En este Pacto se establece el reconocimiento del derecho a una alimentación adecuada, también se reconoce como derecho fundamental de toda persona el estar protegida contra el hambre, y se mandata a los Estados Partes que adopten las medidas y programas necesarios para ello y que estén encaminados entre otros a mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos y asegurar una distribución equitativa de los mismos:

ARTÍCULO 11

“1. Los Estados Partes en el presente Pacto **reconocen el derecho** de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso **alimentación**, vestido y vivienda **adecuados**, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el **derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre**, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos programas concretos, que se necesiten para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios, de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.”²⁰

2.2.2. Observancia General Número 12

Esta observancia deriva de la aplicación y cumplimiento del Pacto anteriormente señalado y en ésta se establece cómo se ejercerá el derecho a la alimentación adecuada que no debe constreñirse al conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos.

“Contenido normativo de los párrafos 1 y 2 del artículo 11

6. El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un

²⁰ *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf>

conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole”.²¹

2.2.3. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

En este Protocolo también se establece en qué consiste el derecho a la alimentación, lo que implica el acceso a una nutrición adecuada y la congruencia con lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al señalar que los Estados Partes tienen el compromiso de mejorar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos con el objeto de erradicar la desnutrición:

Artículo 12. Derecho a la Alimentación

1. Toda persona tiene derecho a una **nutrición adecuada** que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.
2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.²²

2.2.4. Constitución de las Organizaciones de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Por su parte, al momento de constituirse la FAO, se determinó en sus funciones de organización que ésta estaría encargada de recoger, analizar, interpretar y difundir información que se relacione con la nutrición, la alimentación y la agricultura y también fomentaría y recomendaría la toma de acciones en la materia:

ARTÍCULO I

“Funciones de la organización

- 1.- La Organización recogerá, analizará, interpretará y difundirá información que se relacione con la nutrición, la alimentación y la agricultura.
- 2.- La Organización fomentará y, cuando sea posible, recomendará que se tome acción nacional e internacional respecto a:
 - a).- Investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y económicas sobre nutrición, alimentación y agricultura;

²¹ *Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observancia General Numero 12*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html

²² *PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>

- b).- El mejoramiento de la enseñanza y la administración en lo relativo a la nutrición, la alimentación y la agricultura, así como la difusión de conocimientos sobre la ciencia y la práctica de la nutrición y la agricultura entre el público;
 - c).- La conservación de los recursos naturales y la adopción de mejores métodos de producción agrícola;
 - d).- El mejoramiento de los métodos de elaboración, mercadeo y distribución de alimentos y productos agrícolas;
 - e).- La adopción de políticas que provean al establecimiento de crédito agrícola adecuado tanto nacional como internacional;
 - f).- La adopción de políticas internacionales respecto a convenios sobre productos agrícolas.
- 3.- Serán también funciones de la Organización:
- a).- Proporcionar la ayuda técnica que soliciten los gobiernos;
 - b).- Organizar, en colaboración con los gobiernos interesados, las misiones que se necesiten para facilitarles el cumplimiento de las obligaciones que surjan de su aceptación de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura; y
 - c).- En general, tomar cuenta medida necesaria y apropiada para hacer efectivos los fines de la Organización, según se exponen en el Preámbulo.²³

2.3. Ordenamientos Federales

Con relación a los ordenamientos jurídicos federales que aplican en materia del derecho a la alimentación se encuentran la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

2.3.1. Ley General de Desarrollo Social

En esta Ley se plasma entre otros, como un derecho para el desarrollo social a la alimentación, el cual se apegará a los términos Constitucionales, por lo tanto, dado que éstos determinan que será el Estado quien garantice tal derecho, regula lo relativo a la Política Nacional de Desarrollo Social, la cual entre las cinco vertientes que debe incluir como mínimo, está la de la superación de la pobreza a través, de entre otras variables, con la alimentación.

Asimismo, considera como prioritarios y de interés público los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición del sector específico materno-infantil y a los programas de abasto social de productos básicos.

Además, establece como criterios para la distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de alimentación los de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

²³ *Constitución de las Organizaciones de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*, en: Textos Fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Volúmenes I y II, Edición 2013, Versión provisoria marzo de 2013, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.fao.org/docrep/meeting/022/k8024s.pdf>

Para el cumplimiento de los objetivos, prioridades y estrategias de la Política Nacional de Desarrollo Social, el Estado cuenta con un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, denominado Sistema Nacional de Desarrollo Social.

Por otro lado, también contempla las variables bajo las cuales se hará la medición de la pobreza multidimensional y las cuales son indicadores a cubrir dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, siendo encargado de tal medición el CONEVAL.

“Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, **la alimentación**, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TÍTULO TERCERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Capítulo I De los Objetivos

Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

- I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;
- II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;
- III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado, y
- IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

- I. **Superación de la pobreza** a través de la educación, la salud, la **alimentación**, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;
- II. Seguridad social y programas asistenciales;
- III. Desarrollo Regional;
- IV. Infraestructura social básica, y
- V. Fomento del sector social de la economía.

Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

- I. Los programas de educación obligatoria;
- II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;
- III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;
- IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;
- V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición materno-infantil;**
- VI. Los programas de abasto social de productos básicos;**
- VII. Los programas de vivienda;

VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y

IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Artículo 21. La distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de educación, salud, **alimentación**, infraestructura social y generación de empleos productivos y mejoramiento del ingreso **se** hará con criterios de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Capítulo I Del Objeto e Integración

Artículo 38. El Sistema Nacional es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos; federal, los de las entidades federativas y los municipales, así como los sectores social y privado, que tiene por objeto:

I. Integrar la participación de los sectores público, social y privado en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;

II. Establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;

III. Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;

IV. Fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones y, en general, de los sectores social y privado en el desarrollo social;

V. Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, e

VI. Impulsar la desconcentración y descentralización de los recursos y acciones para el desarrollo social, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del pacto federal.”²⁴

2.3.2. Ley de Desarrollo Rural Sustentable

A pesar de que esta Ley señala que el Estado establecerá las medidas necesarias para el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos para la población, dicha disposición no es suficiente, pues no es una obligación como tal, ya que mandata procurar el abasto, lo que implica “hacer el esfuerzo para que suceda lo que se expresa”, tal y como se señala en el Diccionario de la Lengua Española,²⁵ más no cumplir forzosamente en su totalidad con ese abastecimiento, pues no señala que debe hacerlo.

²⁴ *Ley General de Desarrollo Social*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>

²⁵ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Op. Cit.

Artículo 178.

El Estado establecerá las medidas **para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos** a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional.²⁶

2.3.3. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

El PND 2013-2018 está conformado por cinco metas nacionales denominadas:

- I. México en Paz
- II. México Incluyente
- III. México con Educación de Calidad
- IV. México Próspero
- V. México con Responsabilidad Global²⁷

De estas metas dentro de la segunda México incluyente se propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, **alimentación** y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

3. Objetivos de Desarrollo del Milenio

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son el esfuerzo mundial para combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente, la discriminación contra la mujer y también crear una alianza mundial para el desarrollo.²⁸

Los ODM tienen su base en una alianza mundial que enfatiza en la responsabilidad de los países en desarrollo de poner orden en sus propios asuntos, así como de sugerir a los países desarrollados apoyar esos esfuerzos. Son el

²⁶ *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>

²⁷ Gobierno de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, fecha de consulta 17 de septiembre de 2013, en: <http://pnd.gob.mx/>

²⁸ Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, ¿Qué son y para qué sirven?*, fecha de consulta 18 de septiembre de 2013, en: <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm>

resultado del acuerdo conocido como la Declaración del Milenio, firmado en septiembre del 2000 por 189 dirigentes del mundo.

Dichos objetivos están conformados por ocho indicadores, integrados cada uno de ellos por diversas metas, y en el caso de México algunas metas incorporadas a partir de 2005, a las cuales se les denominó *Metas Más allá del Milenio* (MMM).²⁹ Los ocho ODM son los siguientes:³⁰

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
2. Lograr la enseñanza primaria universal;
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años;
5. Mejorar la salud materna;
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades;
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Partiendo de estos objetivos, se puede señalar que varios de ellos atienden a los indicadores –como se verá más adelante–, a través de los cuales se mide la pobreza en México y que son abordados por la *Cruzada contra el Hambre* como el objetivo número uno: *Erradicar la pobreza extrema y el hambre*, mismo que en estos objetivos, se conforma con cinco metas entre las que se encuentran algunas de las denominadas Metas Más allá del Milenio:

- Meta 1.A. Reducir a la mitad entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1.25 dólares por día
- 1.1. Proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a 1.25 dólares diarios (Paridad de Poder de Compra respecto al dólar
 - 1.2. Coeficiente de la brecha de pobreza (intensidad de la pobreza)
 - 1.3. Proporción del consumo nacional que corresponda al quintil más pobre de la población
- Meta 1.B. Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes
- 1.4. Tasa de crecimiento del PIB por persona ocupada
 - 1.5. Relación entre ocupación y población en edad de trabajar
 - 1.6. Proporción de la población ocupada con ingresos inferiores a 1.25 dólares por día
 - 1.7. Proporción de trabajadores por cuenta propia y los no remunerados
MMMe desocupación de jóvenes
1.5
- Meta 1.C. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que

²⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Vinculación del Trabajo del PNUD en México con los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, fecha de consulta 18 de septiembre de 2013, en: http://www.undp.org.mx/spip.php?page=article_noticias&id_article=78

³⁰ Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, México, *Lista de Indicadores*, fecha de consulta 13 de agosto de 2013, en: <http://www.objetivosdesdesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/LOI,E>

- padecen hambre
- 1.8. Proporción de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal
- 1.9. Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de consumo de energía alimentaria
- Meta 1.D. MMM Reducir a la mitad la proporción de personas en pobreza alimentaria entre 1990 y 2015
- MMM Proporción de la población que habita en hogares en pobreza
- 1.1. alimentaria
- MMM Proporción de la población que habita en hogares en pobreza
- 1.2. alimentaria en el ámbito urbano
- MMM Proporción de la población que habita en hogares en pobreza
- 1.3. alimentaria en el ámbito rural
- Meta MMM 1.E. Reducir a la mitad la proporción de personas por debajo del nivel mínimo de consumo de proteínas entre 1990 y 2015
- MMM Proporción de la población por debajo del nivel mínimo de proteínas
- 1.4

Para alcanzar los ODM, en la presentación de éstos mismos se señala que deberán implementarse políticas y programas sociales bien estructurados lo que se logrará a través del continuo proceso de sistematización y profesionalización de dicha política cuyo objetivo fundamental es el abatimiento de la pobreza. Asimismo, establece que entre los principales elementos que deben considerarse para tal fin están:

1. Contar con definiciones oficialmente reconocidas de pobreza que consideren el acceso a derechos sociales;
2. Establecer reglas de operación de los programas que rigen su funcionamiento y que son de observancia estricta;
3. Incorporar a los beneficiarios de los programas mediante procedimientos de focalización, sujetos a criterios socioeconómicos rigurosos;
4. Constituir y administrar un padrón único de beneficiarios de los programas sociales;
5. Evaluar los resultados e impactos de los programas y acciones y, por lo mismo,
6. Utilizar los resultados de las evaluaciones a fin de retroalimentar la toma de decisiones.³¹

³¹ *Idem.*

4. Fome Zero (Programa Hambre Cero), Brasil³²

Brasil es considerado a través de Fome Zero como una referencia internacional en materia de políticas de seguridad alimentaria, combate contra la pobreza y desarrollo rural.

El diagnóstico del problema del hambre en este país, que sirvió para la implementación y puesta en marcha de este programa, cuyo proyecto fue lanzado a partir de octubre de 2001³³ y el cual fue orientado por los principios del derecho humano a la alimentación adecuada y de la soberanía alimentaria, señalaba lo siguiente:

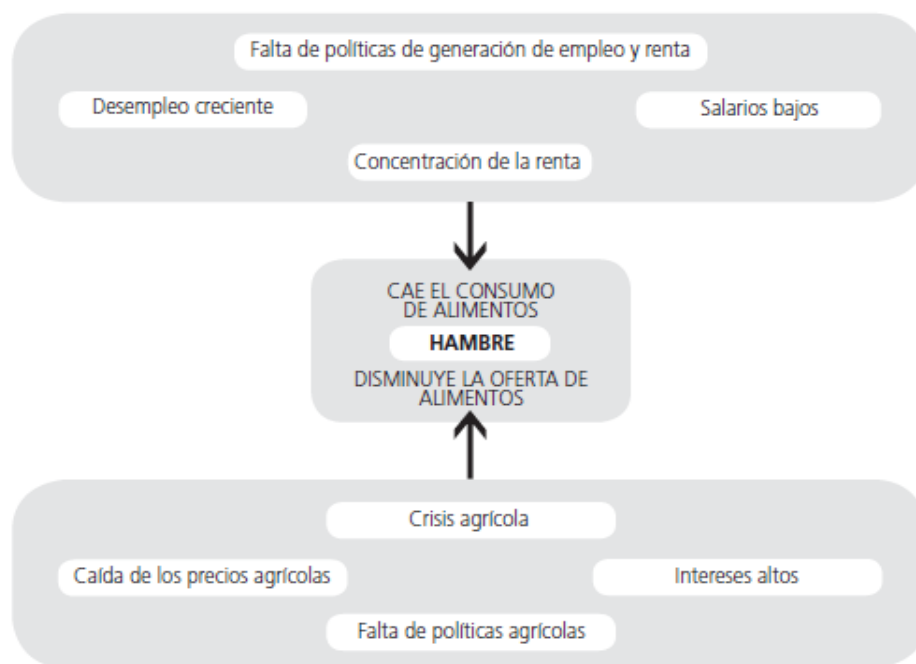
“... este inicio del siglo XXI indica que hay una insuficiencia de demanda que inhibe una mayor producción de alimentos por parte de la agricultura comercial y de la agroindustria en el país. Las razones que determinan esa insuficiencia de demanda —concentración excesiva de la renta, bajos salarios, elevados niveles de desempleo y bajos índices de crecimiento, especialmente de aquellos sectores que podrían aumentar el empleo— no son coyunturales. Al contrario, son endógenas en el actual esquema de crecimiento y, por lo tanto, inseparables del modelo económico vigente. Constituyen un verdadero círculo vicioso, causante, en última instancia, del hambre en el país; un ciclo cuyos pasos serían: desempleo, caída del poder adquisitivo, reducción de la oferta de alimentos, más desempleo, mayor caída del poder adquisitivo, mayor reducción en la oferta de alimentos”

Lo anterior se resume en lo que llamaron el círculo vicioso del hambre representado con el siguiente cuadro:

³² Graziano Da Silva, José y otros, Coords., *Fome Zero, (Programa Hambre Cero) La Experiencia Brasileña*, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Ministerio del Desarrollo Agrario del Brasil, Brasilia, 2012, fecha de consulta 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.fao.org/docrep/016/ap339s/ap339s.pdf>

³³ Cabe señalar que este programa fue presentado en principio como una propuesta política de seguridad alimentaria para Brasil por el entonces candidato a la presidencia de este país Luiz Inácio Lula da Silva en el Instituto Ciudadanía del Brasil, el cual con el triunfo electoral se convierte en su principal estrategia gubernamental. Con la administración actual, y modificándose por las problemáticas que llegó a enfrentar, este programa ahora se identifica como *Brasil sin Miseria*.

CIRCULOS VICIOSOS DEL HAMBRE:³⁴



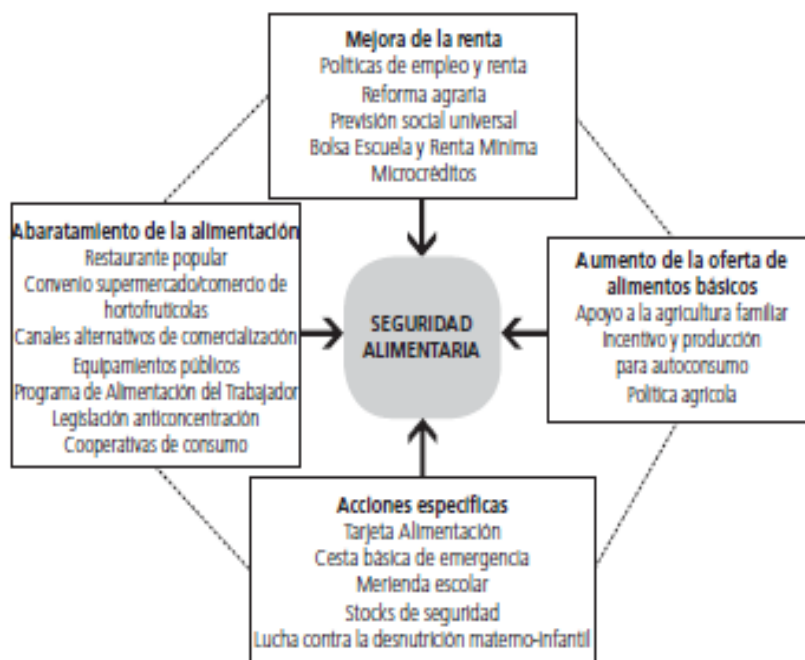
Así se identificó que la problemática del hambre en Brasil tenía tres dimensiones fundamentales:

1. La insuficiencia de demanda, derivada de:
 - La concentración de la renta existente en el país,
 - De los elevados niveles de desempleo y subempleo, y
 - El bajo poder adquisitivo de los salarios pagados a la mayoría de la clase trabajadora;
2. La incompatibilidad de los precios [actuales en ese entonces] de los alimentos con el bajo poder adquisitivo de la mayor parte de la población, y
3. La exclusión del mercado de aquella parcela más pobre de la población.

Tales dimensiones serían combatidas a través de la intervención del Estado por medio de la implementación de políticas públicas eficaces y eficientes, para ello se hizo énfasis de que ninguna de las medidas tomadas podría hacer frente al problema del hambre, y mucho menos garantizar la seguridad alimentaria de la población si se aplicaban de manera aislada.

³⁴ Graziano Da Silva, José y otros, Coords . *Op. Cit.*

Entre las políticas que se propusieron destacan cuatro grandes ejes, cada uno con sus políticas o acciones específicas a seguir:



En la implementación de Hambre Cero también se subrayó la importancia que tiene la verdadera vinculación de lo económico con lo social al apuntar que:

“... es preciso recordar que tales políticas deben articular necesariamente acciones de emergencia con acciones estructurales, y romper con falsas dicotomías basadas en la separación entre el ámbito económico y el ámbito social, dicotomías provenientes de los esquemas neoliberales que producen la concentración de la riqueza y la pobreza, y después administran políticas «sociales» para atenuar esta última.”³⁵

Ahora bien, ya identificada por el gobierno brasileño la problemática de la seguridad alimentaria, a través del Programa Hambre Cero, se implementaron varios tipos de políticas que se pueden considerar unas englobadas dentro de las otras. En ese sentido, se explica a las políticas estructurales, a las específicas y a las sociales:

- Las políticas estructurales, son políticas que tienen efectos importantes en la disminución de la vulnerabilidad alimentaria de las familias, por medio del aumento de la renta familiar, de la universalización de los derechos sociales, del acceso a alimentación de calidad y de la disminución de la desigualdad de la renta.

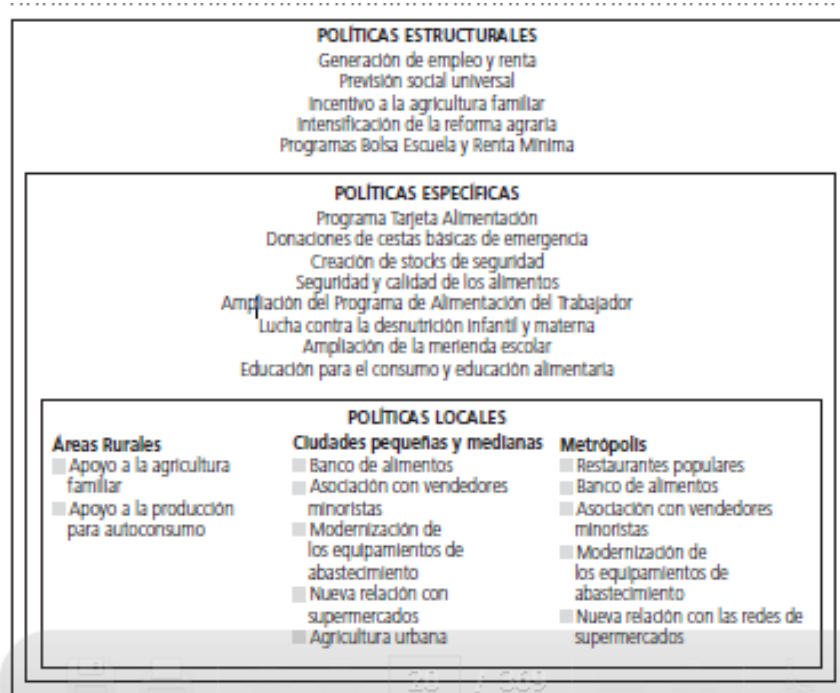
³⁵ *Idem.*

- Las políticas específicas son aquellas políticas destinadas a promover la seguridad alimentaria y combatir directamente el hambre y la desnutrición de los grupos de población con más carencias.
- Por último, las políticas sociales constituyen un conjunto de políticas que pueden ser implantadas por los estados y municipios, la mayor parte de ellas en alianza con la sociedad civil.

Sobre las políticas sociales destacan dos puntos:

1. Se trata básicamente de programas ya en funcionamiento en los municipios con relativo éxito.
2. Algunas propuestas están detalladas según las áreas de residencia (áreas urbanas metropolitanas, áreas urbanas no metropolitanas y áreas rurales), y se destacan sus especificidades.

En el siguiente cuadro se puede observar cómo se estructuró el Programa a partir de la integración de cada una de estas políticas:



Cabe señalar que, este programa además de buscar erradicar el hambre en Brasil, ha servido para cumplir con el Primer Objetivo de Desarrollo del Milenio - líneas arriba mencionado-, que se propone precisamente erradicar la pobreza extrema y el hambre.

En el documento tomado como base para explicar este modelo, se señala que Brasil entre 2003 y 2008 fue capaz de reducir fuertemente la pobreza y en particular la extrema pobreza, el porcentaje de personas en esta situación se redujo a la mitad de 17.5% en 2003 a 8.8% en 2008. Al respecto una de las metas del objetivo mencionado, y por consiguiente uno de los compromisos de los Estados parte, es reducir a la mitad la pobreza y el hambre antes del 2015, Brasil lo logró, al convertir ésta problemática en una prioridad nacional abordada mediante la acción planificada y decisiva del Estado.

Dentro los programas específicos abordados por Hambre Cero y que Azuara Herrera ha correlacionado con algunos programas sociales ya existentes en México se encuentran:

1. Bolsa Familia. Programa de transferencias condicionadas que tiene como corresponsabilidad de las familias beneficiarias mantener a sus hijos en la escuela y recibir servicios de salud de manera regular. Es similar a **Progres-Oportunidades**.
2. Programa de Alimentos Escolares (PNAE). Proporciona comidas a los niños en guarderías y escuelas públicas. Similar al programa de **Desayunos Escolares**.
3. Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (Pronaf). Ofrece créditos subsidiados y servicios a los agricultores familiares. Con algunas similitudes a **Procampo**.
4. Programa de Adquisición de Alimentos (PAA). Consiste en la adquisición de alimentos por parte de las familias rurales. Similar al Programa de **Abasto Rural de DICONSA**.
5. Programa Cisterna. Construye cisternas para recoger agua de lluvia para uso doméstico en la región semi árida de Brasil noreste. **Procampo** tiene un componente de este tipo.

Ahora bien, Herrera Azuara apunta con relación a la eliminación de la pobreza y la implementación de programas sociales con tal objetivo que éstos tienden a volverse clientelares y al respecto al analizar la Cruzada Nacional Contra el Hambre hace la siguiente crítica al señalar que:

“No hay atajos o remedios mágicos para erradicar la pobreza, pero sí riesgos de volver a politizarla de manera abierta. Las recetas clientelares de los 1970, 1980 y 1990 probaron ser poco efectivas y focos de corrupción. Si regresamos a formar clientes en vez de ciudadanos, estaremos dando un paso hacia atrás. Tal parece que la “Cruzada” contra el Hambre de esta administración se encamina en esa dirección.”³⁶

³⁶ Azuara Herrera, Oliver, *Cruzada Nacional contra el Hambre, dudas y preocupaciones*, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, fecha de consulta, 16 de agosto de 2013, en: http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/03/MEX-EVA_DIG-HAMBRE-FINAL-P%C3%81GINA.pdf

Por su parte la FAO, señala que la inseguridad alimentaria en el mundo centra la atención en la importancia del crecimiento económico para superar la pobreza, el hambre y la malnutrición.³⁷

También, es de destacarse que la Cruzada Contra el Hambre ha sido criticada por el propio CONEVAL desde el punto de vista de diseño de la política pública dado que se ha tomado como modelo para su implementación el Programa Hambre Cero de Brasil, apuntando lo siguiente:

“En materia de diseño, si bien se analizaron experiencias internacionales similares, como es el caso de la estrategia *Hambre Cero* en Brasil, no siempre se consideraron todos los elementos, de acuerdo a los documentos analizados. El diagnóstico [para el caso de México] no retomó los problemas que Brasil enfrentó en dicha estrategia. Por ejemplo, ahora Brasil tiene una estrategia distinta, *Brasil Sin Miseria*, ante la problemática que enfrentó *Hambre Cero*.”³⁸

En ese sentido, el CONEVAL también subraya que:

“... la política social debe incluir otras estrategias y acciones para poder conseguir el cumplimiento cabal del pleno ejercicio de los derechos sociales por parte de toda la población mexicana, entre otras:

...

- El crecimiento económico y la creación de empleos es esencial para reducir la pobreza extrema y la carencia por acceso a la alimentación. Se sugiere incluir el crecimiento económico del país como un elemento explícito de la estrategia. Este factor fue uno de los elementos más importantes de la reducción de la pobreza por ingresos en el caso brasileño y en ejemplos como los de China, India o Chile.
- La pobreza en el país es tan elevada, 53.3 millones de personas en 2012, que se necesitarán esfuerzos más amplios que esta estrategia para reducirla de manera significativa.”³⁹

Sin embargo, a pesar de las críticas, lo anterior concuerda con el análisis de Brasil en donde se advierte que el programa funcionó gracias a los cambios realizados a su modelo económico.

5. Aspectos Importantes de la Cruzada Contra el Hambre

Dentro de los aspectos de la Cruzada Contra el Hambre se considera necesario destacar en primer lugar qué es, definiéndose en el propio Decreto del cual emana, de la siguiente manera:

La Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios,

³⁷ FAO, FIDA y PMA. 2012. *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2012. El crecimiento económico es necesario pero no suficiente para acelerar la reducción del hambre y la malnutrición*, Op. Cit.

³⁸ CONEVAL, *Diagnóstico de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, Primer Informe*, Op. Cit.

³⁹ *Idem*.

así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales.

Cómo se puede observar, al identificar quiénes participarán en la implementación y aplicación de esta estrategia para su cumplimiento, se encuentra la razón de ser de una estrategia incluyente y que no corre única y exclusivamente a cargo del gobierno federal, ya que, se requerirá la participación de los tres órdenes de gobierno (Federación, entidades federativas y municipios), los tres grandes sectores que conforman a la “sociedad” (público, social y privado), sin olvidar al orden internacional a través de los grandes organismos e instituciones internacionales, que, como líneas arriba se señaló, han sido marco de los acuerdos entre los diversos Estados parte que los integran, dando los grandes lineamientos para su consecución. Lo que se encuentra acorde por ejemplo con los ODM.

Otro punto importante es que del mismo Decreto se desprende que dos son las variables que atenderá la Cruzada Nacional Contra el Hambre:

- La pobreza multidimensional extrema, y
- La carencia de acceso a la alimentación.

Sin embargo, no define qué se entenderá por pobreza multidimensional extrema ni por acceso a la alimentación, dado que el documento no cuenta con un glosario de términos, asimismo tratándose de una estrategia para combatir el hambre, tampoco se define lo que se entenderá por hambre.

De acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española,⁴⁰ el término hambre presenta diversas acepciones, pero para efectos de este trabajo se abordan las siguientes:

1. f. Gana y necesidad de comer.
2. f. Escasez de alimentos básicos, que causa carestía y miseria generalizada.

En ese sentido, se infiere que el término es usado correctamente, ya que una de las variables que atenderá la Cruzada es precisamente el acceso a la alimentación.

Ahora bien, de acuerdo con el CONEVAL, la pobreza es definida como la escasez o falta de un bien o medio necesario para la sobrevivencia y el desarrollo de un ser humano. En términos sociales, las personas con limitaciones económicas viven en condiciones que no les permiten cubrir sus requerimientos básicos.

⁴⁰ Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Op. Cit.

El CONEVAL señala que la pobreza multidimensional es un indicador que incorpora los niveles de rezago de la población en diferentes categorías y en dos ámbitos de naturaleza distinta:

- El bienestar económico y
- Los derechos sociales.

Además, la pobreza multidimensional incluye el análisis de tres espacios necesarios para el desarrollo de la población:

- El bienestar económico,
- Los derechos sociales y
- El contexto territorial.

En este sentido, explica el CONEVAL, una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando carece de recursos para conseguir los servicios y bienes que le permitan cubrir sus necesidades básicas y además tienen carencias en indicadores como:

- Acceso a servicios de salud,
- Seguridad social,
- Servicios básicos,
- Educación,
- Alimentación,
- Calidad y espacios de la vivienda.⁴¹

Para identificar a las personas en el espacio del bienestar económico, se compara el ingreso per cápita con el valor de dos canastas, una alimentaria o de bienestar mínimo y otra que incluye además de los alimentos, todos los bienes y servicios de consumo habitual, denominada línea de bienestar.

Por su parte, la identificación de los carentes en el espacio de los derechos sociales busca establecer el umbral que separa a los carentes de los no carentes.

El INEGI señala que el CONEVAL en 2010 estimó que existen 52.0 millones de personas en pobreza multidimensional (46.2% de la población total), los cuales se distribuían en moderada (40.3 millones) y en extrema (11.7 millones).

⁴¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas a Propósito del Día Mundial de la Justicia Social*, Aguascalientes, Ags., 20 de febrero de 2013, fecha de consulta 20 de agosto de 2013, en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/justicia0.pdf>

Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza, 2010

Indicadores de incidencia	Porcentaje	Millones de personas	Carencias promedio
Población en situación de pobreza	46.2	52.0	2.5
Población en situación de pobreza moderada	35.8	40.3	2.1
Población en situación de pobreza extrema	10.4	11.7	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	28.7	32.3	1.9
Población vulnerable por ingresos	5.8	6.5	0.0
Población no pobre y no vulnerable	19.3	21.8	0.0

Fuente: INEGI, MCS-ENIGH 2010, con base en la metodología del CONEVAL sobre el cálculo multidimensional de la pobreza en México 2010.

Sin embargo, cabe señalar que de acuerdo al CONEVAL:

“Las nuevas estimaciones indican que, entre 2010 y 2012, la proporción de personas en pobreza en el país pasó de 46.1 a 45.5 por ciento. Esto significó que la población pobre pasara de 52.8 a 53.3 millones de personas, en parte como resultado del crecimiento poblacional. La pobreza extrema, por su parte, pasó de 11.3 a 9.8 por ciento, lo cual implicó la disminución en casi millón y medio de personas (13.0 a 11.5 millones), 13.2 por ciento menos que el nivel registrado en 2010”.⁴²

⁴² CONEVAL, *Diagnóstico de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, Primer Informe, Op. Cit.*

Porcentaje, número de personas y carencias promedio de los Indicadores de pobreza
 México, 2010-2012

Indicadores	Porcentaje		Millones de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Pobreza						
Población en situación de pobreza	46.1	45.5	52.8	53.3	2.6	2.4
Población en situación de pobreza moderada	34.8	35.7	39.8	41.8	2.2	2.0
Población en situación de pobreza extrema	11.3	9.8	13.0	11.5	3.8	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	28.1	28.6	32.1	33.5	1.9	1.8
Población vulnerable por ingresos	5.9	6.2	6.7	7.2	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	19.9	19.8	22.8	23.2	0.0	0.0
Población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación	6.9	6.0	7.8	7.0	4.0	3.8
Privación social						
Población con al menos una carencia social	74.2	74.1	85.0	86.9	2.3	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	28.2	23.9	32.4	28.1	3.6	3.5
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	20.7	19.2	23.7	22.6	3.1	2.9
Carencia por acceso a los servicios de salud	29.2	21.5	33.5	25.3	3.0	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	60.7	61.2	69.6	71.8	2.5	2.3
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	15.2	13.6	17.4	15.9	3.6	3.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	22.9	21.2	26.3	24.9	3.3	3.2
Carencia por acceso a la alimentación	24.8	23.3	28.4	27.4	3.0	2.9
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	19.4	20.0	22.2	23.5	2.9	2.5
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	52.0	51.6	59.6	60.6	2.3	2.1

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

Ahora bien, sobre los indicadores antes señalados, se observa que, uno de ellos, conforman una carencia social y el de alimentación, es objetivo fundamental de la Cruzada contra el hambre. Como indicador para analizar el grado de carencia social, el CONEVAL lo establece como acceso a la alimentación para indicar a la población en hogares con un grado de seguridad alimentaria moderada o severa.

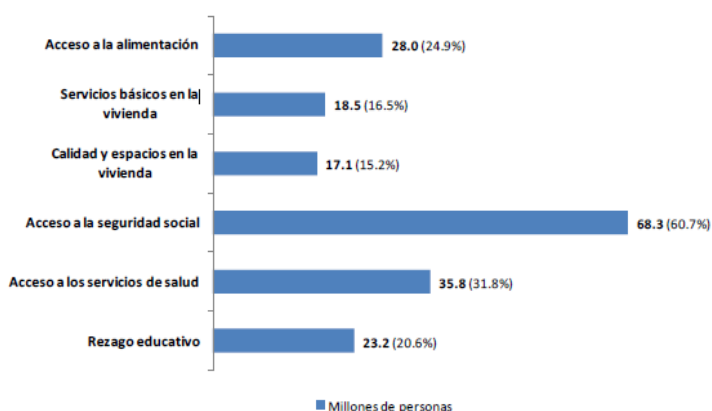
Junto a este indicador define los otros a que hace alusión para la medición de la pobreza multidimensional desde el ámbito de los derechos sociales como:

- *Rezago educativo:* Incluye a la población de 3 a 15 años que no tiene la secundaria terminada y no asiste a la escuela, la población nacida hasta 1981 y que no tenga la primaria concluida y la población nacida después de 1982 y que no concluyó la secundaria.
- *Acceso a los servicios de salud:* Población no afiliada al Seguro Popular y que no está inscrita a alguna institución de salubridad.
- *Acceso a la seguridad social:* Personas ocupadas que no reciben prestaciones sociales como servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo, SAR, Afore, entre otros.
- *Calidad y espacios de la vivienda:* Personas que viven en habitaciones con piso de tierra, techos de lámina de cartón o desechos, muros de material de desecho, asbesto, carrizo, palma, bambú, o materiales poco resistentes.
- *Servicios básicos en la vivienda:* Que no cuentan con agua entubada, y no disponen de drenaje y electricidad.

Conociendo los indicadores de carencias sociales, el CONEVAL señala que, se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando presenta al menos una *carencia social* y su ingreso es menor a la *línea de bienestar*. Similarmente, una persona se encuentra en condición de pobreza multidimensional extrema cuando presenta al menos tres carencias sociales y su ingreso es menor a la *línea de bienestar mínimo*.

Al respecto para 2010 en la siguiente gráfica se observa que la mayor carencia social es el acceso a la seguridad social (60.7%), seguida de los servicios de salud (31.8%) y el acceso a la alimentación el (24.9%):

Total de población por tipo de carencia social, 2010



Fuente: INEGI, MCS-ENIGH 2010, con base en la metodología del CONEVAL sobre el cálculo multidimensional de la pobreza en México 2010.

² De acuerdo con la FAO (2006), la seguridad alimentaria comprende el acceso en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a los conceptos de estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos.

Ahora bien, de conformidad con los avances obtenidos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, México está cumpliendo en general y significativamente sus metas con relación al objetivo número 1 Erradicar la pobreza extrema y el hambre, sin embargo, en el correlativo de éste con la Cruzada contra el Hambre, y específicamente la que se encuentra en la Meta 1.C. encaminada a Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre, si se observa comparativamente los porcentajes que arrojan las mediciones en el año 2008 contra el año 2010, relacionadas con las carencias sociales, salta a la vista que el porcentaje de población con carencia social de acceso a la alimentación se ha incrementado en tres puntos porcentuales, pasando de 21.7% a 24.9% respectivamente.⁴³

⁴³ Gobierno Federal, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, Informe de Avances 2010*, Primera Edición, Agosto 2011, México, Fecha de consulta, agosto de 2013, en: http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Inf_Avances_2010.pdf

TABLA 1.1. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS SOCIALES		
CARENCIA SOCIAL	PORCENTAJE 2008	PORCENTAJE 2010
ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	65.0	60.7
ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	40.8	31.8
REZAGO EDUCATIVO	21.9	20.6
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	21.7	24.9
SERVICIOS BÁSICOS DE VIVIENDA	19.2	16.5
CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA	17.7	15.2

Nota: Los porcentajes de 2008 difieren de los publicados originalmente por CONEVAL en ese año debido a la incorporación de los nuevos factores poblacionales.
 Fuente: SEDESOL, con base en información de ENIGH 2008 y 2010.

Sin embargo, dado que recientemente fue publicado por el CONEVAL el *Diagnóstico, de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, Primer Informe*, en donde las proyecciones tienen como objetivo la medición de ésta estrategia, de acuerdo con sus resultados se encuentra que los indicadores de carencia social de la población objetivo arroja los siguientes resultados, en distinto rubros:

**Indicadores de carencia social de la población objetivo
 de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, México, 2010-2012**

Indicadores	Nacional				400 municipios			
	2010		2012		2010		2012	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Pobres extremos y carentes por alimentación	7,848,502	100.0	7,011,966	100.0	4,246,658	100.0	3,387,897	100.0
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (costo de la canasta alimentaria)	7,848,502	100.0	7,011,966	100.0	4,246,658	100.0	3,387,897	100.0
Carencia por acceso a la alimentación	7,848,502	100.0	7,011,966	100.0	4,246,658	100.0	3,387,897	100.0
Carencia por acceso a la seguridad social	7,599,028	96.8	6,696,075	95.5	4,120,386	97.0	3,258,350	96.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	5,287,590	67.4	4,589,733	65.5	2,836,973	66.8	2,098,474	61.9
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	3,852,149	49.1	3,374,464	48.1	2,133,533	50.2	1,742,248	51.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	3,760,176	47.9	2,421,890	34.5	2,087,415	49.2	1,310,727	38.7
Carencia por rezago educativo	3,205,559	40.8	2,889,368	41.2	1,704,000	40.1	1,404,605	41.5

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

5.1 Características de la Cruzada Nacional contra el Hambre⁴⁴

El Presidente de la República Enrique Peña Nieto ha señalado que en la Cruzada contra el Hambre destacan cuatro características principales:

1. Orientación focalizada

Los esfuerzos se concentrarán en las localidades más críticas de 400 municipios con alta incidencia de pobreza extrema y carencia alimentaria.

2. Corresponsabilidad

Todas las dependencias del Gobierno de la República habrán de participar. Es un esquema intersectorial que va más allá de los programas de la SEDESOL. En esta estrategia se conjuntan los esfuerzos de los sectores salud, educación, vivienda, economía, y servicios básicos, como agua, luz y drenaje.

Con este propósito, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó el Decreto por el que se establece el **Sistema Nacional Contra el Hambre SINHAMBRE**. Además, habrá reuniones con cada gobierno estatal para convenir las acciones prioritarias, asumiendo compromisos puntuales y concretos, para evitar duplicidades.

3. Estrategia social que fortalece las capacidades productivas

La Cruzada va a incrementar la **inclusión productiva** de sus beneficiarios. Es decir, quienes hoy reciben un apoyo, en el futuro tendrán la capacidad de salir de la pobreza, a partir del fortalecimiento de sus ingresos como individuos productivos.

4. Energía comunitaria y social

Esta Cruzada involucrará a los propios beneficiarios en las soluciones que se requieren. Serán sujetos activos, en la transformación positiva de sus familias y comunidades.

5.2. Objetivos de la Cruzada contra el Hambre

Los objetivos o ejes rectores de la Cruzada contra el Hambre son cinco:

- Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;

⁴⁴ Staff Presidencia, *Estrategia Integral de Inclusión y Bienestar Social*, Presidencia de la República, 21 de enero de 2013, México, fecha de consulta julio de 2013, en: <http://www.presidencia.gob.mx/estrategia-integral-de-inclusion-y-bienestar-social/>

- Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;
- Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;
- Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y
- Promover la participación comunitaria para erradicar el hambre.

Cada uno de estos ejes rectores presenta a su vez diversos objetivos e indicadores que permitirán hacer las mediciones correspondientes para observar el grado de avance de las políticas implementadas a partir de la puesta en marcha de la Cruzada contra el Hambre y a partir también de la implementación de sus programas, los cuales a continuación se muestran a través de los siguientes cuadros:

5.2.1. Cuadro del Desglose de los Ejes Rectores de la Cruzada Contra el Hambre⁴⁵

Eje Rector:

1. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación

Objetivo general	Objetivos específicos	Beneficiarios	Programas
Por rezago Educativo	Garantizar asistencia a un centro de educación formal de la población de 3 a 15 años.	Población de 3 a 15 años que no cuenta con la educación secundaria terminada y no asiste a la escuela.	- Programa Desarrollo Humano Oportunidades. - Programa Escuelas de Tiempo Completo. - Programa de Becas. - Programa Albergues Escolares Indígenas (PAEI).
	Certificación de la secundaria completa para la población de 16 a 20 años, nacidos a partir de 1982.	Población nacida hasta 1981 que no cuenta con la educación primaria terminada.	- Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. - Programa de Becas.
	Certificación de la primaria para la población que tiene 21 años y más, nacidas antes de 1982.	Población nacida a partir de 1982 que no cuenta con la educación secundaria terminada.	- Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA).
Por acceso a los servicios de salud	Dar acceso real a servicios integrales de salud, dotación de medicinas y disponibilidad de un médico.	Población no afiliada o inscrita para recibir servicios de salud por parte del Seguro Popular que tampoco es derechohabiente de alguna institución de seguridad social.	- Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. - Programa Atención a Familias y Población Vulnerable. - Caravanas de Salud. - Seguro Médico Siglo XXI. Programa DNIII Social.
	Otorgar derecho al seguro popular.	Población no afiliada o inscrita para recibir servicios de salud por parte del Seguro Popular, y que tampoco es derechohabiente de alguna institución de seguridad social.	- Seguro Popular.

⁴⁵ Elaborado con información de SEDESOL, en: *Objetivos e Indicadores de la Cruzada contra el Hambre*, fecha de consulta 7 de octubre de 2013, en: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa>

Por acceso a la seguridad social	Dotar de sistema de seguridad social	<ul style="list-style-type: none"> - Población ocupada y asalariada que no recibe las prestaciones de servicios médicos, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore (Seguridad Social). - Población ocupada y no asalariada que no recibe como prestación laboral o por contratación Seguridad Social. - Población sin acceso a la Seguridad Social por alguno de los primeros dos criterios que no goce de alguna jubilación o pensión, ni sea familiar directo de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social. 	---
	Otorgar pensión a la población de 65 años y más.	Población de 65 años y más que no dispone de acceso a la Seguridad Social por alguno de los criterios anteriores ni es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.	- Pensión para Adultos mayores.
Por calidad y espacios de la vivienda	Construcción de pisos firmes en viviendas.	¿Por qué?	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Vivienda Digna. - Programa de Vivienda Rural. - Programa de Garantías para la Vivienda Popular.
	Construcción de techos firmes.	El material de la mayor parte de los pisos es tierra.	
	Construcción de muros firmes.	El material de la mayor parte del techo es lámina de cartón o desechos.	
		El material de la mayor parte de los muros es barro o baraje que (<i>sic</i>); carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho.	
		¿Con qué?	
Construcción de cuartos adicionales en viviendas.	Con hacinamiento.		
Por acceso a los servicios básicos	Dotación de agua entubada en viviendas.	¿Por qué?	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas. - Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. - (PIBAI). - PDZP.
	Construcción de redes entubadas de drenaje	El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, o bien el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidratante. No disponen de drenaje, o el desagüe	

de la vivienda	y de sistemas de saneamiento.	tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.	- Programa de Empleo Temporal (PET). - Programa 3X1 Migrantes. - Programa Habitat.
	Construcción de baños secos, biodigestores, letrinas ecológicas en viviendas.	No disponen de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.	
	Dotación de servicio de energía eléctrica en viviendas.	No disponen energía eléctrica.	- (PIBAI). - Programa 3X1 Migrantes. - PDZP.
Por acceso a la alimentación	Mejorar el Abasto y la disponibilidad de alimentos.	Población en hogares con un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V. (DICONSA). Programa de Apoyo Alimentario. Estrategia de medición de peso y talla, junto con la dotación de nutrimentos a menores de 5 años, embarazadas y lactantes. Programa Escuelas de Tiempo Completo. Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales.
	Apoyo al mejoramiento de producción agropecuaria de la propia población objetivo.		PROCAMPO productivo. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura. Programa de Desarrollo de Capacidades Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.
	Atender especialmente la desnutrición de niños de 0 a 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes.		Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. Caravanas de la Salud. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Programa de Apoyo alimentario.
	Disminución del desperdicio y merma de alimentos.		---
	Transferencias monetarias.		Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
	Apoyo a la producción no agrícola y generación de ingreso.		Programa de Opciones Productivas Programas del Fondo Nacional de Fomento a

Ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo			las Artesanías (FONART). Empelo Temporal (PET). Pensión para Adultos Mayores. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales. Programa de fomento a la economía social Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. Programa de Fondos Regionales Indígenas Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas. Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena. Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES). ProÁrbol. Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre. Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable.
	Apoyo al aumento y mejoramiento de producción agropecuaria para generación del ingreso.	Hogares con ingresos de 824.56 pesos para la zona rural y 1,161 pesos para la zona urbana.	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG). Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA). Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras PROCAMPO Productivo. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura. Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural Programa de Seguro de Contingencias Climatológicas. Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario. Programa de Garantías Líquidas. Programa integral de formación, capacitación y consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.

Eje Rector:

2. Eliminar la Desnutrición Infantil Aguda

Objetivo General	Objetivos específicos	Beneficiarios	Programas
Por Acceso a la alimentación	Atender especialmente a la desnutrición de niños de 0 a 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes.	Población en hogares con un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.	Atención a Familias y Población Vulnerable Caravanas de la Salud. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V. Programa de Apoyo Alimentario.

Eje Rector:

3. Aumentar la Producción e Ingresos de Campesinos

Objetivo General	Objetivos Específicos	Beneficiarios	Programas
Ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo	Apoyo al aumento y mejoramiento de producción agropecuaria para generación de ingreso.	Hogares con ingresos de 824.56 pesos para la zona rural y 1,161 pesos para la zona urbana.	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras Programa de Seguro de Contingencias Climatológicas Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario Programa de Garantías Líquidas Programa integral de formación, capacitación y consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito Reducción de Costos de Acceso al Crédito Programa Integral de Formación capacitación y consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales

Eje Rector:

4. Minimizar las pérdidas post-cosecha

Objetivo General	Objetivos específicos	Beneficiarios	Programas
Ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo	Mejoramiento y tecnificación de labores agrícolas.	Hogares con ingresos de 824.56 pesos para la zona rural y 1,161 pesos para la zona urbana.	Apoyo a Ingreso, Objetivos y la Comercialización
	Previsión y contingencia ante adversidades climatológicas.		Apoyo a agricultores hasta de 3 Has
	Mejoramiento integral de sistemas de acopio postcosecha.		Manejo Postproducción
			Programa de Financiamiento al Microempresario
			ProÁrbol Forestal
			Programa de Empleo Temporal (PET)
			Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)
	Incentivos y apoyos a los sistemas y medios de transporte y distribución de alimentos.		Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)
	Mejoramiento de vida de alimentos en anaqueles.		Competitividad Logística y Centrales de Abasto
	Optimización de puntos de venta de alimentos.		Asociación Nacional de Bancos de Alimentos, A.C.
	Recuperación de alimentos en campo y durante la cadena alimentaria de abasto para distribución a población objetivo.		Confederación Nacional de Agrupaciones Comerciantes de Centros de Abasto, A.C.
			Competitividad Logística y Centrales de Abasto
			Asociación Nacional de Bancos de Alimentos, A.C.

Eje Rector:

5. Promover la Participación Comunitaria

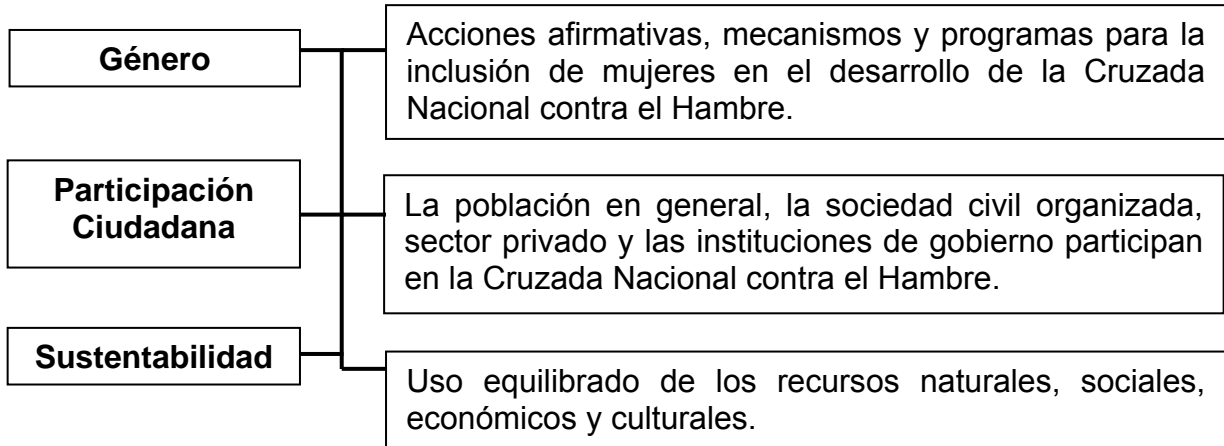
Objetivos Específicos	¿Por qué?	Cómo	Programas
Número de mexicanos participantes en la Cruzada Nacional contra el Hambre.	En su decreto de creación se establece que la Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social que	Formación de Comités Comunitarios contra el Hambre.	Programa Desarrollo Humano Oportunidades
Número de horas/voluntario donadas a la Cruzada.		Capacitación de comités comunitarios contra el hambre	- Programa Escuelas de Tiempo Completo
Número de organizaciones sociales, empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas participantes en		Promoción del trabajo voluntario de distintos	- Programa Becas
			- Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.
			- Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)
			- Programa Atención a Familias y Población Vulnerable
			- Caravanas de Salud
			- Seguro Médico Siglo XXI

la Cruzada Nacional contra el Hambre.	se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado.	sectores sociales.	Programa DNIII Social Seguro Popular Pensión para Adultos mayores - Programa de Vivienda Digna - Programa de Vivienda Rural - Programa de Garantías para la Vivienda Popular Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas - Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales - (PIBAI) - PDZP - Programa de Empleo Temporal (PET) - Programa 3X1 Migrantes - Programa Habitat -Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. -Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V. (DICONSA) -Programa de Apoyo Alimentario -Estrategia de medición de peso y talla, junto con la dotación de nutrimentos a menores de 5 años, embarazadas y lactantes -Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales -PROCAMPO productivo -Programa de Prevención y Manejo de Riesgos -Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura -Programa de Desarrollo de Capacidades Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural -Programa de Opciones Productivas -Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) -Empelo Temporal (PET) -Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales -Programa de fomento a la economía social -Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario -Programa de Fondos Regionales Indígenas -Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas -Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas -Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) -ProÁrbol -Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la
Porcentaje de comunidades prioritarias que conformaron su Comité Comunitario contra el Hambre.		Firma de acuerdos con organizaciones sociales.	
Porcentaje de Comités Comunitarios contra el Hambre que desarrollan actividades.		Firma de acuerdos con empresas.	
Aprobación de la Cruzada contra el Hambre por la opinión pública.		Firma de acuerdos con instituciones con académicas.	
Aprobación del Gobierno de la República derivada de la Instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre.		Estrategia de comunicación social de la cruzada.	

			<p>Vida Silvestre</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable -Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral -Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) -Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) -Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras -PROCAMPO Productivo -Programa de Prevención y Manejo de Riesgos -Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura -Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y - Extensionismo Rural -Programa de Seguro de Contingencias Climatológicas -Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario -Programa de Garantías Líquidas -Programa integral de formación, capacitación y consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales -Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito Reducción de Costos de Acceso al Crédito -Apoyo a Ingreso, Objetivos y la Comercialización -Apoyo a agricultores hasta de 3 Has -Manejo Postproducción -Programa de Financiamiento al Microempresario -ProÁrbol Forestal -Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) -Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI) -Competitividad Logística y Centrales de Abasto -Asociación Nacional de Bancos de Alimentos, A.C. -Confederación Nacional de Agrupaciones -Comerciantes de Centros de Abasto, A.C.
--	--	--	--

Como puede observarse, los programas que en el anterior cuadro se mencionan corresponden al Gobierno Federal y son con los que se apoyará la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, sin embargo, en el propio Decreto de creación de esta estrategia se estipula que podrán ampliarse o modificarse, si así lo consideran las autoridades encargadas de coordinar, articular y complementar la Cruzada.

Por otro lado, se ubican tres ejes transversales⁴⁶ a saber:



5.3. Etapas de Implementación

Cabe señalar que el propio Decreto de creación de la Cruzada Contra el Hambre establece que en una primera etapa ésta se implementará en 400 municipios, lo que implica que podrá ampliarse si así se considera pertinente, además, también señala que estos municipios serán seleccionados bajo las siguientes bases:

- La incidencia de pobreza extrema;
- El número de personas en esta condición, y
- El número de personas con carencia de acceso a la alimentación.

Por su parte, en el documento denominado, Procedimiento de selección de los 400 municipios prioritarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre,⁴⁷ se señala que la información y bases usadas para la selección fue la siguiente:

⁴⁶ *Matriz de Marco Lógico, Cruzada Nacional Contra el Hambre (Documento de Trabajo)*, fecha de consulta 3 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/6_MATRIZ_DE_MARCO_LOGICO_DE_LA_CNCH.pdf

⁴⁷ SEDESOL, *Procedimiento de selección de los 400 municipios prioritarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre*, 8 de abril de 2013, fecha de consulta 17 de septiembre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/4_NOTA_TECNICA_DEL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCION_DE_LOS_400_MUNICIPIOS_PRIORITARIOS_DE_LA_CNCH.pdf

- Población en pobreza extrema a nivel municipal
- Porcentaje de población en pobreza extrema a nivel municipal
- Población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación
- Porcentaje de población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.

Todo lo anterior con datos obtenidos de los cálculos realizados por el CONEVAL.

Sin embargo, posteriormente en julio de 2013 se determinó bajo argumentos como: *“que por una “acusación infundada” de proselitismo electoral la estrategia desaceleró el paso,”*⁴⁸ y por lo tanto sólo se implementaría en 80 municipios, *“pero no [se] explicó por qué no avanzó en las entidades restantes del país que no tuvieron comicios.”*

Cabe señalar, que esta medida fue criticada debido al bajo porcentaje de beneficiarios que alcanzarían en comparación con el número objetivo ya determinado, además llamó la atención que municipios que siempre han estado presentes en los indicadores de emergencia alimentaria no fueron considerados como prioritarios :

*“Los 80 municipios seleccionados concentran 365 mil habitantes en pobreza extrema y con hambre, una cifra muy alejada a las 7.4 millones de personas de 400 municipios que atenderían para la que se anunció como la primera etapa. Llama la atención que municipios como Guadalupe y Calvo, Chihuahua, o Coicoyán de la Flores, Oaxaca, siempre presentes en los indicadores de emergencia alimentaria, no fueron considerados como prioritarios.”*⁴⁹

Esta medida fue reconocida el 17 de julio de 2013 en discurso que diera el Presidente Enrique Peña Nieto en Mártir de Cuilapan, Guerrero durante el relanzamiento de la Cruzada, al señalar que:

*“...para fortuna ha quedado atrás el proceso electoral. Me refiero, para fortuna de lo que ahora es una exigencia y un deber del Gobierno de la República: redoblar el paso para recuperar el ritmo que habíamos perdido y podamos realmente alcanzar la meta trazada para este año [2013], que es de llegar a menos a 80 de los 400 municipios que forman parte de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.”*⁵⁰

⁴⁸ *Confirma Peña: sólo 80 municipios atenderá la Cruzada Contra el Hambre en 2013*, Marcela Turati, en: Revista Proceso, 18 de julio de 2013, versión electrónica, consultada el 20 de agosto de 2013, en: <http://www.proceso.com.mx/?p=347738>

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ SEDESOL, Unidad de Comunicación Social, Comunicado de Prensa, *Palabras del Presidente Enrique Peña Nieto, durante el relanzamiento de la Cruzada Nacional Contra el Hambre*, Mártir de Cuilapan, Gro., a 17 de julio del 2013, fecha de consulta, 27 de agosto de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sala_Prensa/Estenograficas/170713-MARTIR_EPN.pdf

5.4. Componentes del Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre

El Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre se constituirá con los siguientes componentes:

- Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre;
- Acuerdos integrales para el desarrollo incluyente con las entidades federativas y los municipios;
- Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre, y
- Comités Comunitarios integrados por beneficiarios de programas sociales.

Aunados a los anteriores el Sistema Nacional contará con el Consejo de Expertos de la Cruzada Contra el Hambre.

5.4.1 Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre

En el decreto de creación se establece cómo se conformará esta Comisión y se señala como una de sus atribuciones el poder proponer las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre las cuales consistirán en:

- I. Ajustes en el diseño de los programas;
- II. Ajustes en la focalización o cobertura de los programas;
- III. Implementación de acciones eficaces de coordinación.

La Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre, se crea con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Cruzada. Esta Comisión estará integrada por los titulares de las dependencias y entidades siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Social, quien la presidirá;
- Secretaría de Gobernación;
- Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Secretaría de la Defensa Nacional;
- Secretaría de Marina;
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Secretaría de Energía;
- Secretaría de Economía;
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- Secretaría de Educación Pública;

- Secretaría de Salud;
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- Secretaría de Turismo;
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- Instituto Nacional de las Mujeres, y
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

De la integración del Consejo y cómo podemos observar, la Cruzada Contra el Hambre no es una estrategia exclusiva del ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, quien si bien de conformidad con las *Normas de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre*,⁵¹ se ha determinado que su titular sea quien la presida, vemos que involucra a todas las Secretarías que conforman a la Administración Pública Federal, y específicamente al gabinete, así como a algunas otras dependencias, lo que lleva a enfrentar el reto de una buena coordinación.

En cuanto a su forma de trabajo, la Comisión celebrará sesiones ordinarias cuando menos cada tres meses y sesiones extraordinarias cuando sea necesario, lo cual podrá hacerse a solicitud de cualquiera de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus miembros, los cuales designarán a sus respectivos suplentes, que deberán contar con nivel jerárquico inmediato inferior.

Asimismo, a la Comisión, se le otorgan facultades para expedir sus propias normas de organización y funcionamiento interno, en donde se preverán los mecanismos necesarios para el seguimiento de sus acuerdos.

5.4.2 Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre

Otro de los componentes es el Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre, el cual es una instancia incluyente para el diálogo de los sectores público, privado y social, con el objeto de generar acuerdos para fortalecer, complementar y en su caso, mejorar las líneas de acción y cumplir con mayor eficiencia los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

El Consejo se integrará por:

- El Secretario de Desarrollo Social, quien lo presidirá
- Representantes de organizaciones de los sectores social y privado;

⁵¹ SEDESOL, Normas de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre, fecha de consulta 3 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/2_NORMAS_DE_ORGANIZACION_Y_FUNCIONAMIENTO_INTERNO_DE_LA_COMISION_INTERSECRETARIAL_PARA_LA_INSTRUMENTACION_DE_LA_CNCH.pdf

- Representantes de instituciones académicas, y
- Representantes de organismos e instituciones internacionales.

Los Gobernadores de los Estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal serán invitados permanentes del Consejo.

Recientemente fueron publicados los Lineamientos de Organización y Funcionamiento del Consejo⁵² de los cuáles se desprende como su nombre lo indica, las funciones tanto del Consejo como de los integrantes del mismo, su organización y destaca la creación de Comisiones Temáticas, las cuales tendrán por objeto realizar estudios, investigaciones y análisis relacionados con las funciones del Consejo; así como, formular propuestas y emitir opiniones sobre temas específicos en el marco de la Cruzada contra el Hambre en el ámbito de su competencia, previo acuerdo del Consejo.

Cada comisión contará con un Coordinador Consejero y un Secretario Técnico designados por el Consejo.

Se determina que el total de Comisiones que integrarán el Consejo no podrá ser inferior a 5 ni superior a 7 y se deberán tomar en consideración cuando menos las siguientes temáticas de interés:

- Generación de ingresos en población en situación de pobreza;
- Alimentación, nutrición, abasto y comercialización de alimentos eficiente y oportuna de las personas en situación de pobreza;
- Acceso a servicios de salud y educación de la población en situación de pobreza;
- Vivienda y dotación de infraestructura social básica;
- Impulso de la producción agrícola en el campo mexicano;
- Fomento de la participación social y comunitaria en la cruzada contra el hambre, y
- Mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación de la cruzada contra el hambre.

5.4.3 Comités Comunitarios integrados por beneficiarios de programas sociales

Con la finalidad de articular la participación social en la Cruzada contra el Hambre y los programas que convergen en ésta, se promoverá la integración de Comités Comunitarios integrados por beneficiarios de programas sociales, los

⁵² SEDESOL, *Lineamientos de organización y funcionamiento del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre*, fecha de consulta, 1 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_de_Organizacion_y_Funcionamiento_del_Consejo_Nacional_de_la_Cruzada_Contra_el_Hambre

cuales participarán en su proceso de instrumentación y supervisarán el cumplimiento real de los objetivos y la transparencia de las acciones implementadas.

De acuerdo con los lineamientos de organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales,⁵³ los Comités Comunitarios actuarán como:

- I. Grupos que se organizan y se capacitan para formar un núcleo ciudadano en cada comunidad, que les permita articularse con los tres órdenes de gobierno en procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones de los programas sociales federales que convergen en la Cruzada.
- II. Instrumentos de organización de la población que los tres órdenes de gobierno reconocerán como instancias de participación y planeación comunitaria.

Los Comités Comunitarios se integrarán de la siguiente manera: por la comunidad y representados por una Mesa Directiva, conformada por:

- Un Presidente,
- Un Secretario,
- Un Tesorero,
- Vocales de Comisiones de Trabajo y
- Un Vocal de Control y Vigilancia.

El Comité estará conformado preferentemente de forma equitativa entre hombres y mujeres, todos ellos elegidos democráticamente en Asamblea General Constitutiva y deberán reunir los siguientes requisitos, ser personas:

- I. Que habiten en la comunidad, barrio, colonia o localidad donde se constituye el Comité;
- II. Preocupadas y dispuestas a trabajar en las obras y acciones de los Programas Sociales Federales, que se desarrollen en la comunidad, barrio, colonia o localidad;
- III. Que no ocupen cargo de representación popular, ni sean servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, asociación partidista, política y/o religiosa;
- IV. Electas democráticamente por la mayoría de los vecinos;
- V. Que sean personas reconocidas por su honestidad y responsabilidad en la comunidad;
- VI. Con presencia y capacidad de convocatoria en su comunidad.

⁵³ SEDESOL, *Lineamientos de organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales*, fecha de consulta, 1 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/Lineamientos_COMPLETOS.pdf

5.4.4 Consejo de Expertos de la Cruzada contra el Hambre⁵⁴

El Consejo de Expertos de la Cruzada contra el Hambre, es un órgano colegiado plural y apartidista, que tiene como propósito coadyuvar al Sistema en la elaboración de propuestas y recomendaciones tendientes a asegurar una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación. Sus recomendaciones serán consideradas en la formulación de las políticas públicas en el marco de la Cruzada.

Sin embargo, a pesar de tener la facultad para hacer recomendaciones, se establece que dichas éstas no serán vinculantes.

Este Consejo estará compuesto por:

- Un Secretario Técnico Ejecutivo, designado por la SEDESOL, estará encargado de coordinar los trabajos del Consejo;
- Al menos 10 miembros académicos electos por su trayectoria profesional y prestigio en temas vinculados a los objetivos establecidos en el Sistema, mismos que serán invitados por la SEDESOL para formar parte del Consejo.

Los Expertos deben formar parte de una Institución Académica reconocida nacional e internacionalmente, contando con publicaciones de pobreza, población indígena, alimentación, nutrición, producción agrícola y/o abasto de alimentos.

5.5. Atribuciones de la SEDESOL de acuerdo con el Decreto de creación del Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre

Derivado del Decreto de creación del Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre, se otorgan nuevas atribuciones y facultades a la Secretaría de Desarrollo Social en la materia tales como:

- Proveer lo necesario para el buen funcionamiento y operación de la Comisión, sin perjuicio de que las actividades correlativas realizadas por los miembros de la Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre o los grupos de trabajo que se establezcan, se lleven a cabo con los recursos humanos, materiales y financieros de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que la integran.

⁵⁴ SEDESOL, *Lineamientos de Organización y Funcionamiento, del Consejo de Expertos de la Cruzada contra el Hambre*, fecha de consulta 27 de septiembre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/9_COMITE_DE_EXPERTOS.pdf

- Promoverá la suscripción de acuerdos integrales para el desarrollo con las entidades federativas y municipios, propiciando una mayor participación de las instancias de gobierno, para orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de los derechos sociales.
En la suscripción de estos acuerdos se definirán las estrategias que serán implementadas de manera concurrente, para que puedan cumplirse los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.
Los acuerdos integrales considerarán la participación social, agregando valor a las acciones de gobierno que de manera coordinada se emprendan.
- Expedirá los lineamientos para la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre y de los comités comunitarios.
- Con la participación de las dependencias competentes, promoverá mecanismos e instrumentos para fomentar aportaciones de organismos e instituciones internacionales y de los sectores social y privado, así como para la aplicación de éstas en la ejecución de las acciones relacionadas con los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Además, de manera general se señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

6. Avances de la CNCH

6.1. Primer Informe de Gobierno 2012-2013, del Presidente Enrique Peña Nieto

El pasado 1 de septiembre de 2013, el Presidente de la República Enrique Peña Nieto presentó por escrito al Congreso de la Unión –tal como lo mandata el artículo 69 Constitucional- su primer informe de gobierno a través del cual da cuenta del Estado que guarda la Nación.

En este informe señala con relación a su segundo eje rector de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo denominado México incluyente -a través del cual busca garantizar los derechos sociales-, los avances que ha habido respecto a la puesta en marcha de la Cruzada contra el Hambre, encontrando al respecto que:⁵⁵

Con relación al combate contra la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza:

- Al 30 de junio, el Programa Oportunidades tiene presencia en 399 de los 400 municipios que integran la CNCH, en los que atiende a 2 millones de familias, constituidas por 2.2 millones de becarios, 14.3 miles de adultos mayores y un millón de niños susceptibles de recibir el apoyo infantil.
- El programa tiene un escenario de atención de 63,548 localidades pertenecientes a los 400 municipios definidos en la primera etapa de la CNCH lanzada por el Gobierno de la República.
- La presencia de Liconsa en los 400 municipios considerados en la fase inicial de la CNCH, se amplió de 328 al cierre de 2012 a 353 al mes de junio de 2013, y los beneficiarios en este territorio (3.3 millones de personas) representan 56.5% del padrón total.
- En el marco de la CNCH, el Programa de Abasto Rural (PAR) comprometió cinco acciones, con los siguientes avances al mes de junio de 2013: se realizaron acciones de fortalecimiento para mantener en operación las 7,428 tiendas con las que se inició esta estrategia; se pusieron en operación 383 nuevas tiendas en 160 de los 400 municipios de la fase inicial de la CNCH; se atendieron 1,573 localidades con tienda móvil; se incrementó de 25% a 27.6% el margen de ahorro ofrecido en los productos de la canasta básica y se brindaron 4,729 acciones de capacitación en aspectos nutricionales y de orientación al consumo.
- Al tercer bimestre de 2013 se incorporaron 510,812 nuevos beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores en los 400 municipios de la CNCH, con lo cual el Padrón Activo de Beneficiarios en estos municipios ascendió a un total de 1,482,454 personas, lo que representa 38.4% del total nacional de beneficiarios del programa que es de 3,857,093.
- El Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, tiene al mes de julio de 2013, presencia en 219 municipios que integran la CNCH.

⁵⁵ Primer Informe de Gobierno 2012-2013, del Presidente Enrique Peña Nieto, fecha de consulta 26 de septiembre de 2013, en: http://d5d3d27e1f3d539a162f-a00104427ebc661a8d17f062b85c9f9a.r74.cf2.rackcdn.com/1_IG_DOCUMENTO_ESCRITO.pdf

- A través del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, de enero a junio de 2013, los SEDIF distribuyeron 1,013,232 despensas, en apoyo de 189,220 familias de 609 municipios, de los cuales 104 están considerados en la CNCH.
 - En el mismo periodo, en el marco del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, los SEDIF distribuyeron 3,489,803 despensas, con lo que se benefició a 845,927 personas en 1,992 municipios de los cuales 266 pertenecen a la CNCH.
- Al 30 de junio el Programa de Apoyo Alimentario atiende en los 400 municipios considerados por la CNCH a 353 mil familias, en las que 341 mil niños recibieron el apoyo infantil.
- El Programa Empleo Temporal se comprometió dentro de la CNCH, a operar en 331 municipios de los 400 que integran la estrategia.
 - Entre enero y julio de 2013, este Programa atendió a 102 municipios de los 400 que conforman la primera fase de la CNCH, en donde se aprobaron 365 proyectos de beneficio familiar o comunitario por un monto de 99.9 millones de pesos.
- El Programa de Opciones Productivas otorga apoyos económicos para proyectos productivos de la población rural con ingresos por debajo de la línea de bienestar, en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productores.
 - Entre enero y junio de 2013, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se apoyaron 103 proyectos productivos en 44 municipios en la modalidad del Fondo de Cofinanciamiento, con una inversión de 17.1 millones de pesos, mediante los cuales se benefició a 662 personas, 417 mujeres (63%) y 245 hombres (37 %).
 - Con estas acciones se otorgan subsidios, como apoyos para proyectos productivos a las personas en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productores y productoras que forman parte de la población objetivo de la CNCH, coadyuvando a disminuir su vulnerabilidad ante carencia alimentaria.

Mediante el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), se dota de servicios básicos a las viviendas, se suministra infraestructura social comunitaria y se mejora la calidad de las viviendas ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria rurales, así como en las localidades con muy alta y alta marginación ubicadas en municipios de media marginación.

- Entre enero y junio de 2013, se aprobaron proyectos en un total de 258 municipios, de los cuales 137 forman parte de la CNCH.

- En materia de calidad de la vivienda, al mes de junio de 2013, se tienen los siguientes avances:

- Se aprobó la instalación de 6,577 pisos firmes (83% de ellos ubicados en municipios de la CNCH) y el suministro de servicio sanitario a un total de 5,351 viviendas, de las que 3,393 se ubican en municipios de alta y muy alta marginación. De las 5,351 viviendas aprobadas 4,942 se localizan en municipios participantes en la CNCH.

- Se aprobó el reforzamiento de muros y/o techos de 2,923 viviendas, todas ellas ubicadas en municipios que pertenecen a la CNCH, de las cuales 1,797 se encuentran en municipios de muy alta o alta marginación.

- En lo que se refiere a servicios básicos en la vivienda, destacan las siguientes acciones entre enero y junio de 2013:

- Se promovió la instalación del servicio de energía eléctrica a 2,017 viviendas, de las que 1,605 se ubican en municipios de muy alta y alta marginación. De las 2,017 viviendas, 1,791 (89%) se ubican en municipios que integran la CNCH.

- Se aprobó el suministro de agua a 3,938 viviendas, 2,463 de ellas ubicadas en municipios de muy alta y alta marginación y con una contribución de 1,697 viviendas en los municipios de la CNCH.

- Se autorizó la instalación de 21,766 estufas ecológicas, de las cuales, 63% se localizan en municipios de muy alta y alta marginación. Cabe señalar que 13,883 estufas fueron aprobadas en municipios de la CNCH.

- Asimismo, de enero a junio de 2013 en el rubro de infraestructura social comunitaria:
Se aprobó la rehabilitación de 326 Centros Comunitarios de Aprendizaje con equipos de cómputo y acceso a Internet (CCA), que permiten ampliar las posibilidades de aprendizaje de niños y jóvenes de los territorios con mayor marginación del país.
 - De ellos, 262 se ubican en municipios de muy alta y alta marginación. Cabe mencionar que 250 CCA (77% de los 326 aprobados), se localizan en los municipios atendidos por la Cruzada.
- Al mes de junio de 2013 se aprobaron dos proyectos para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y/o equipamiento de infraestructura de salud (ambos dentro del universo de la CNCH), así como seis de infraestructura de educación en los territorios cobertura del PDZP, tres de los cuales coinciden además con el universo de la CNCH.
 - El Programa 3x1 para Migrantes (3x1) busca potenciar la inversión que migrantes mexicanos radicados en el exterior, realizan en las localidades seleccionadas por ellos, mediante la concurrencia de recursos de los propios migrantes, la Federación, estados y municipios para invertir en proyectos de infraestructura social básica complementaria y productiva.
- Entre enero y junio de 2013, el Programa 3x1 para Migrantes aprobó 61 proyectos de inversión en municipios que integran la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH) de los que nueve corresponden a acciones de agua potable, alcantarillado y electrificación; 11 a la construcción y mantenimiento de caminos y carreteras; 14 son para crear o mejorar infraestructura educativa, deportiva y de salud; cinco para construir centros comunitarios; seis son proyectos de urbanización y pavimentación; cuatro son productivos de tipo comunitario; cinco son becas educativas 3x1 y siete proyectos más en otros rubros.
 - La protección a la salud es un derecho humano establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al que contribuyen el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), el Seguro Médico Siglo XXI (SMS XXI) y el Componente de Salud del PDHO.
 - Especial atención se brindó al SPSS en los 400 municipios prioritarios como parte de las acciones de la CNCH, en la que participan 5,868 unidades médicas que ofrecen servicios integrales de salud a 25.3 millones de personas afiliadas.
 - Al mes de junio de 2013, se incorporaron como nuevos afiliados al SPSS, 1,105,977 residentes de los 400 municipios de la primera etapa de atención de la CNCH, lo que significó un avance de 97% con relación a la meta 2013 (1,144,026 personas).
 - En el marco de los trabajos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, Diconsa impartió talleres de orientación alimentaria a la población que habita en las localidades que integran los 400 municipios de la CNCH. Los talleres impartidos incluyen 4,800 sesiones de capacitación en al menos 3,800 tiendas; se destacan temas como: La difusión de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la explicación del contenido del plato del bien comer y la importancia de la higiene en la preparación de los alimentos.

Además de lo anterior, se informa lo relacionado con la creación de la estructura institucional que permite la vinculación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, que mandata el propio Decreto de creación para la aplicación de la Cruzada.

En relación a este informe habría que puntualizar en todo caso, con que se venía ya trabajando, desde la administración pasada, en cada uno de los temas.

6.2. Informe de la SEDESOL respecto a la Cruzada Nacional Contra el Hambre

Por su parte la SEDESOL a agosto de 2013 informa los siguientes avances⁵⁶ los cuales están vinculados con cada uno de los objetivos de la Cruzada, determinados en el Decreto de creación del Sistema, y adicionando uno que observa la Cruzada Contra el Hambre de manera integral:

Objetivo	Avances
<p>1. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se están incorporando a 288 mil 219 nuevas familias al padrón del Programa Oportunidades, 250 mil más han hecho la transición de la Tarjeta de Apoyo Alimentario a Oportunidades y se han reactivado a 40 mil familias dentro del padrón. ▪ De la misma manera, 250 mil familias recibirán la Tarjeta de Apoyo Alimentario SIN HAMBRE cuyo monto es de 638 pesos para comprar productos básicos en las tiendas Diconsa. ▪ LICONSA inició la entrega de leche fortificada a 582 mil 11 familias que nunca antes habían tenido acceso a este programa. ▪ Está programada la apertura de 806 nuevas tiendas DICONSA y se han habilitado 376 nuevas unidades móviles. ▪ Están en proceso de instalación y apertura 8,186 nuevos comedores escolares en los 400 municipios. ▪ Se iniciaron los trabajos de apertura de 526 comedores comunitarios. ▪ Se distribuyeron desayunos escolares fríos y calientes a niños y niñas, canastas alimentarias para adultos mayores y población vulnerable, así como paquetes alimentarios a 1 millón 610 mil 520 personas con carencia alimentaria. ▪ Están en proceso de desarrollo 19 mil 232 proyectos con esquemas de autoconsumo de animales de traspatio. ▪ Se trabaja en el establecimiento de 53 mil 382 huertos familiares. ▪ El DIF a través del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable atenderá a 307 de los 400 municipios integrados a la primera etapa de la Cruzada, con un monto programado de 65 millones de pesos. En Oaxaca, Durango, Michoacán y Puebla, se rehabilitan, amplían espacios y equipan con hornillas y electrodomésticos espacios alimentarios en convenio con los gobiernos estatales con un impacto a 64 mil 490 beneficiarios.
<p>2. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se estima brindar suplementos alimenticios a 720 mil 407 niñas y niños, y a 149 mil mujeres embarazadas y en periodo de lactancia beneficiarias del Programa Oportunidades de los 400 municipios de la Cruzada. ▪ Se realiza la medición de peso y talla de 716 mil 637 niños y niñas menores de 5 años beneficiarios de Oportunidades en 400 municipios de la Cruzada. ▪ Con las Redes de Orientación Nutricional, un modelo multinivel de educación sobre la importancia de la alimentación, el crecimiento y el desarrollo de los niños, se han realizado 29 mil reuniones en las que ha brindado orientación a 282 mil asistentes, en 11 entidades del país

⁵⁶ SEDESOL, SIN HAMBRE, Cruzada Nacional, *Informativo Sin hambre*, Agosto de 2013, fecha de consulta 27 de septiembre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/boletinesSinHambre/BOLETIN_01/

	(Campeche, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.
<p>3. Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el primer semestre de 2013, SAGARPA emitió Convocatoria de 22 Programas y Subprogramas que tienen incidencia en municipios considerados en la primera etapa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, entre ellos PROCAMPO Productivo, Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria, Programa de Apoyo a la Inversión de Equipamiento e Infraestructura, Programa de Acciones en Concurrencia con Entidades Federativas, Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, Programa de Sustentabilidad de Recursos Naturales y el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos. Con la suma de acciones implementadas por cada uno de los Programas, se prevé dar atención a 1 millón 919 mil 435 beneficiarios. ▪ En los primeros seis meses del año, el Instituto Nacional de la Economía Social, de la Secretaría de Economía, emitió 5 convocatorias. De los 400 municipios contemplados por la Cruzada Nacional contra el Hambre, 266 han registrado solicitudes de apoyo a proyectos productivos. Se tiene programada una inversión de \$1 billón 932 millones 237 mil 189.54 pesos M.N. para atender 7 mil 233 solicitudes de apoyo a proyectos productivos con lo que se estima beneficiar a 38 mil 133 solicitantes. ▪ Se programó el desarrollo de 37 mil 455 proyectos productivos. ▪ El Programa de Empleo Temporal aportará 196 mil 239 jornales a la población objetivo en los 400 municipios de la Cruzada. ▪ El Programa Oportunidades y el Programa Pensión para Adultos Mayores contribuyen también a mejorar el ingreso de las familias.
<p>4. Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Grupo de Trabajo sobre “Merma y Desperdicio de Alimentos” ha sesionado en 4 ocasiones. Este grupo surge de la Comisión Intersecretarial de la Cruzada Nacional contra el Hambre, y se constituyó con representantes de las dependencias federales y organizaciones no gubernamentales y comercializadores de alimentos. ▪ Ante la ausencia de una metodología internacional estándar en la materia, el Grupo de Trabajo sobre “Merma y Desperdicio de Alimentos” desarrolló una metodología para el Cálculo del Índice de Pérdidas de Alimentos en México. ▪ El índice desarrollado toma en cuenta la producción nacional de alimentos, por tipo de producto, las exportaciones e importaciones que México realiza de cada uno de esos productos y el consumo en hogares. ▪ A través de un proceso de vinculación intersecretarial y con Organizaciones de la Sociedad Civil expertas en la materia, se están elaborando propuestas para reducir las pérdidas de alimentos en México y se trabaja en Proyecto Piloto. ▪ En promedio, en nuestro país se desperdicia 37.44 por ciento de la lista de 34 productos incluidos en el Índice de Pérdidas de Alimentos en México.
<p>5. Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para asegurar el éxito de la Cruzada Nacional contra el Hambre es necesaria la participación de la sociedad en su conjunto, es decir, se requiere la suma de esfuerzos por parte de la sociedad civil, instancias académicas y de los propios beneficiarios. En este sentido se ha avanzado en la conformación de un Consejo Nacional de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se están estableciendo importantes

	<p>alianzas estratégicas público - privadas, convenios con Universidades con presencia en todo el país, se fortalece la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y se tiene programada la constitución de comités comunitarios, que entre otras actividades, participarán en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Cruzada Nacional contra el Hambre.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El 10 de Abril de 2013 se constituyó el Consejo Nacional de la Cruzada Nacional contra el Hambre integrado por representantes de organizaciones de los sectores privado y social; instituciones académicas, así como organismos e instituciones internacionales. Al 9 de Agosto, 10 estados de la República han instalado formalmente su Capítulo Local del CNCH. ▪ Se han signado alianzas estratégicas Público-Privadas a favor de la Cruzada Nacional contra el Hambre, con empresas y Cámaras Empresariales, Organizaciones de la Sociedad Civil y Fundaciones y Grupos Religiosos. Se han firmado 8 convenios, 29 están en revisión y 10 por considerarse. ▪ En materia de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil por primera vez se logró reagrupar las convocatorias emitidas por el Instituto de Desarrollo Social (Indesol) en el marco del Programa de Coinversión Social, con el propósito de encausar y brindar coherencia a las acciones de la sociedad civil en el desarrollo social. ▪ El 19 y 20 de abril del presente año se realizó la Feria de Organizaciones de la Sociedad Civil en la explanada del Monumento a la Revolución. Participaron 212 organizaciones. Se llevaron a cabo 11 paneles, 12 talleres y 11 conferencias, 34 eventos en total a los que asistieron más de mil personas. ▪ El pasado 7 de agosto se desarrollo el acto “Cohesión social: una agenda para México” al que asistieron más de 80 organizaciones de todo el país. ▪ Se instaló el Comité de Expertos que es un órgano colegiado plural y apartidista. Su propósito es: “Coadyuvar al sistema en la elaboración de propuestas y recomendaciones tendientes a asegurar una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación. ▪ La inclusión productiva y el enfoque de derechos, la coordinación y la concurrencia, la participación social y la comunitaria logran que la diferencia no esté sólo lo que hacemos, sino cómo lo hacemos. Cada localidad, de cada municipio considerado en la Cruzada Nacional contra el Hambre debe contar con 1 Comité Comunitario. ▪ A la fecha se han conformado 12 mil 978 Comités Comunitarios.
<p>6. Enfoque integral de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El concepto de seguridad alimentaria y nutricional se compone de distintas dimensiones; se integra a partir de aspectos que incluyen la disponibilidad alimentaria como aspecto relevante para la ingesta de alimentos, así como de cuestiones vinculadas con la producción, generación y acceso de alimentos, el ingreso del hogar, los servicios de salud, las condiciones adecuadas de la vivienda e incluso aspectos ambientales que inciden en el estado de salud de las personas y, en última instancia, en el estado nutricional. ▪ Cabe resaltar que dicho concepto se vincula con el enfoque de los derechos sociales que la Ley General de Desarrollo Social establece, ya que un estado de aseguramiento en materia alimentaria implica que se cumplan otras dimensiones de bienestar como son niveles de

	<p>ingreso mínimos, salud, educación, acceso a infraestructura social básica así como a calidad y servicios de la vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda Se está apoyando la construcción de:<ul style="list-style-type: none">- Piso firme de 38 mil 986 hogares.- 56 mil 596 nuevos techos firmes.- Muros firmes en 11 mil 774 casas.- 23 mil 117 viviendas básicas rurales, pies de casa urbanos o cuartos adicionales para evitar hacinamientos.- Se ampliarán y rehabilitarán las redes de agua potable que beneficiarán a 429 mil 650 viviendas que no contaban con el servicio.- Ya se programó el servicio de drenaje a 109 mil 55 viviendas que no cuentan con este servicio.- 50 mil 903 viviendas con letrinas baños ecológicos y biodigestores.- Se están realizando obras para dotar de energía eléctrica a 55 mil 908 viviendas.- Se instalan estufas ecológicas o fogones que llegarán a 52 mil 2648 casas (<i>sic</i>).▪ Rezago educativo<ul style="list-style-type: none">- En el presente ciclo escolar 2013-2014 se otorgarán 453 mil 856 becas en los 400 municipios prioritarios para que niñas y niños asistan a un centro de educación básica nivel primaria, así como 76 mil 722 becas para el nivel secundaria.▪ Las intervenciones en materia de combate al rezago educativo en adultos buscarán que:<ul style="list-style-type: none">- 29 mil, 41 personas nacidas antes de 1982 obtengan su certificado de nivel primaria.- Mil 885 personas nacidas después de 1982 obtengan su certificado de secundaria.- La Secretaría de Educación Pública ha programado 8 mil 186 Escuelas de Tiempo Completo y mil 351 proyectos de dignificación de planteles escolares.- De igual manera se encuentra en proceso la apertura de mil 885 nuevos centros escolares.▪ Acceso a la Seguridad Social<ul style="list-style-type: none">- Con la ampliación del Programa de Pensión para Adultos Mayores, que con el nuevo Gobierno de la República pasa de los 70 a 65 años de edad, se está llevando a cabo la afiliación de 1 millón 197 mil 179 personas.- El 70% de los recursos que reciben los beneficiarios de este programa se dedica a mejorar su alimentación.▪ Acceso a los Servicios de Salud<ul style="list-style-type: none">- A través del Seguro Popular se le brindará atención a 1 millón 197 mil 179 personas que no cuentan con acceso a servicios de salud.
--	---

7. Iniciativas

COMPARATIVO DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXII LEGISLATURA EN MATERIA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN A NIVEL CONSTITUCIONAL

Para efectos de este trabajo se ubicaron dos iniciativas que pretenden modificar el fundamento jurídico de la seguridad alimentaria

7.1. Datos Generales de las Iniciativas

No. De Inic.	Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria	Reforma(s) y/o adición(es)	Presentado por:	Estado de la iniciativa
1	Número 3632-II, jueves 25 de octubre de 2012. (237)	Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar la seguridad alimentaria.	Dip. Héctor García García, PRI	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Prórroga por 90 días, otorgada el miércoles 20 de febrero de 2013, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2	Número 3661-III, jueves 6 de diciembre de 2012. (396)	Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad alimentaria de las familias mexicanas.	Dip. Zita Beatriz Pazzi Maza, PRI	Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Prórroga por 90 días, otorgada el miércoles 20 de febrero de 2013, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

7.2. Extracto de la Exposición de Motivos

Iniciativa (1)	Iniciativa (2)
<p>En México el nivel o incidencia de la pobreza suele medirse de acuerdo a la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para la medición de la pobreza por ingreso, se definen tres niveles de pobreza alimentaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pobreza alimentaria: incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta. • Pobreza de capacidades: insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines. • Pobreza de patrimonio: insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios. <p>En el año 2005, de acuerdo a este organismo, en pobreza alimentaria se encontraban 18.7 millones de mexicanos, que representaban el 18.2 por ciento de nuestra población mexicana. La mayoría de las personas que se encuentran en esta condición viven en los estados de Chiapas, México, Veracruz, Puebla, Oaxaca y Guerrero. La población en pobreza de capacidades ascendía a 25.9 millones de personas, que significaba el 24.7 por ciento de los habitantes de México. Las entidades con un mayor porcentaje de su población en esta condición eran: México, Veracruz, Chiapas, Puebla, Oaxaca y Guerrero. Por último, el número de personas con pobreza de patrimonio era de 49.7 millones de personas, poco menos de la mitad de la población nacional. Como en los casos anteriores este tipo de pobreza se concentra en las mismas entidades federativas.</p> <p>En México la situación alimentaria presenta índices de subnutrición, deficiencia calórica de la población vulnerable y desnutrición en sus distintos niveles en infantes con niveles regulares en comparación con otros países de la región.</p> <p>En diciembre de 2009, el Coneval presentó la nueva “metodología</p>	<p>“La reforma y adición al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue aprobada el 29 de abril por ambas Cámaras y enviada a los Congresos estatales, donde las organizaciones campesinas inician la campaña en sus respectivos estados para solicitar a los Congresos la aprobación del proyecto. El 17 de agosto la reforma había sido aprobada por más de la mitad de los estados, por lo que el Congreso de la Unión solicitó al Diario Oficial de la Federación la publicación. El 13 de octubre ésta se llevó a cabo y entró en vigor el día 14 de octubre de 2011, estableciendo que... “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”</p> <p>Esta modificación representa para el Estado mexicano las siguientes posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puede servir para definir nuevas políticas que permitan afrontar la crisis alimentaria global. • Fomentar la mayor participación de la población en la solución de sus problemas alimentarios. • Recuperar una visión integral del sistema alimentario, en cuanto a producción, distribución y consumo. • La consideración de la producción local de alimentos como una línea de política fundamental. • La posibilidad de la modificación de la dieta de la población para hacer frente a los problemas de desnutrición y malnutrición. • Fomentar los observatorios de la seguridad alimentaria y nutricional. • Justiciabilidad del derecho y políticas públicas. • Ajustar legislación, crear instituciones y generar nuevas políticas para la garantía del derecho.”

<p>multidimensional de medición de la pobreza”, que permite comprender mejor las diferentes aristas de este fenómeno al mostrar, de forma conjunta, indicadores a partir del enfoque de ingresos y de derechos sociales, dentro de los cuales se incluye el de acceso a la alimentación. Con base en esta metodología, nueve entidades federativas tienen porcentajes de población con carencia de acceso a la alimentación entre 25 y 35 por ciento en 2008.</p> <p>La incorporación de este concepto a nuestro esquema constitucional exige al Estado no solamente ha impulsar las políticas públicas necesarias, sino, a realizar reformas trascendentales que impliquen una responsabilidad esencial, para garantizar la seguridad alimentaria en el país, así como el abasto suficiente, oportuno y a bajo costo de los alimentos básicos, incluyendo una distribución más equitativa y eficaz.</p>	
--	--

• **Comparativo de Iniciativas**

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	
	INICIATIVA (1)	INICIATIVA (2)
<p>Artículo 4o. (Se deroga el anterior párrafo primero)</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4o. ...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente, adecuada y de calidad. El Estado garantizará la seguridad alimentaria.</p>	<p>Artículo 4o. ...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, adecuada y de calidad. El Estado garantizará que las instituciones especializadas coordinen sus acciones entre sí o con organismos internacionales, para lograr la suficiencia alimentaria de las familias mexicanas.</p>

Datos Relevantes

Desde que inició la LXII Legislatura a la fecha, sólo se han presentado en la Cámara de Diputados dos iniciativas que proponen reformas al artículo 4° Constitucional en materia de derecho a la alimentación, de las cuales se destaca lo siguiente:

- La iniciativa (1) incorpora el concepto de seguridad alimentaria, señalando que ésta será garantizada por el Estado, de esta manera pretende cumplir con lo establecido por la definición que la FAO proporciona sobre el concepto de derecho a la alimentación, incorporando de esta manera no única y exclusivamente a los componentes nutricionales sino aquellos aspectos o factores no alimentarios que resultan complementarios y que corresponden a los derechos sociales e implican contar con condiciones mínimas de bienestar como la salud (atención médica), la vivienda, el agua potable, entre otros. Además propone adicionar una cualidad más al derecho a la alimentación como es que ésta sea adecuada.
- Por su parte, la iniciativa (2) propone garantizar a través de las instituciones especializadas con que cuenta el Estado, previendo que éstas se coordinen a través de sus acciones entre sí o con organismos internacionales el logro de la suficiencia alimentaria de las familias en México, lo que implicaría un gran reto de planeación para éste, por medio del diseño, establecimiento e implementación de políticas públicas eficaces y eficientes a través de las cuales se cubra y satisfaga esa necesidad básica como es la alimentación.

8. Algunos Programas Sociales encaminados a garantizar el derecho a la alimentación en otros países

Con el objeto de identificar algunos programas sociales que inciden en el cumplimiento del derecho a la alimentación en otros países de Latinoamérica se ubicaron los siguientes:

PAÍS	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS O LÍNEAS DE ACCIÓN
ARGENTINA	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) ⁵⁷	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de tarjetas magnéticas a las que el Estado transfiere dinero para la compra de alimentos; • Familias y Nutrición fortalece a las familias en la función básica de sostén y crianza de sus hijos, alimentación-nutrición y cuidado de la salud; • Abordaje Comunitario impulsa el desarrollo de las organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios; • Pro-Huerta promueve el acceso a una alimentación saludable mediante la autoproducción de alimentos frescos para el consumo personal, familiar y comunitario; • Educación Alimentaria y Nutricional se centra en generar capacitaciones con el objetivo de convertir los conocimientos en hábitos de alimentación saludable.
CHILE	Plan de Alimentación Escolar (PAE) ⁵⁸	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de alimentación diarios los que se entregarán en las cuatro comunas destinadas a enseñanza pre básica, básica y media, con el objetivo de favorecer la mantención y el éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social y económica, entregando productos y servicios integrales de calidad, para lograr igualdad de oportunidades y desarrollo humano.
ECUADOR	Acción Nutrición ⁵⁹	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el número de niños y niñas y el número de atenciones del Programa Desnutrición Cero y del Programa de Fortificación Casera Chispaz. • Desarrollar una estrategia de visitas del personal de salud a cada casa para promover el control médico, vacunas, consejería en lactancia materna y alimentación complementaria. • Inversión en dotación de sistemas de agua, ampliar la construcción de sistemas de agua, saneamiento y control de la calidad del agua. • Ampliación de la cobertura e intervención de la Estrategia en los cantones de las provincias de Azuay y Loja.

⁵⁷ Ministerio de Desarrollo Social, *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria*, Argentina, fecha de Consulta junio de 2013, en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/pnsa/141>

⁵⁸ Ministerio de Desarrollo Social, *Plan de Alimentación Escolar*, Chile, fecha de Consulta junio de 2013, en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2013/02/23/plan-de-alimentacion-escolar-de-junaeb-beneficiara-con-cerca-de-60-mil-raciones-a-ninos-y-ninas-vulnerables-de-arica-y-parinacota>

⁵⁹ Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, *Acción Nutrición*, Ecuador, fecha de Consulta junio de 2013, en: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/programa-accion-nutricion/>

GUATEMALA	Mi Comedor Seguro ⁶⁰	<ul style="list-style-type: none"> • Extender las oportunidades de poder tener acceso a los alimentos para la población vulnerabilizada por su situación de crisis, emergencia, pobreza y extrema pobreza; así como desnutrición o enfermedades crónicas. • Favorecer condiciones que permitan mejorar los hábitos de higiene y alimentación de los usuarios del programa a través de procesos de sensibilización.
	Mi Bolsa Segura ⁶¹	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a fortalecer las capacidades de las familias que viven en áreas urbanas precarias o sufren de crisis que afectan su acceso a alimentos, a través de entrega de raciones alimenticias, consejería y potenciación de las mujeres.
HONDURAS	Vaso de Leche ⁶²	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en forma complementaria, el vaso de leche y/o sus derivados a la Merienda Escolar (a razón de 200 ml por escolar o el equivalente a 1 onza de producto derivado) para mejorar el estado nutricional de los niños y niñas en los centros educativos públicos del nivel Pre Básica y Básica, comprado a nivel local, directamente a las organizaciones de pequeños, medianos productores y productores independientes. • Contribuir a través del mejoramiento nutricional al desarrollo psíquico, físico, emocional y al incremento del nivel de aprendizaje de los niños y niñas participantes. • Crear mecanismos efectivos que fomenten el mejoramiento de las capacidades comunitarias y los mecanismos de auditoría social y participación de la comunidad, en particular en lo referente a la aplicación de la Ley del Vaso de Leche para el fortalecimiento de la merienda escolar. • Contribuir al incremento del consumo per cápita de la leche en la población hondureña. • Contribuir a fortalecer la economía de los pequeños y medianos productores a través de la compra local de producto, mediante la implementación de los sub-proyectos.
PANAMÁ	Seguridad Alimentaria ⁶³	<ul style="list-style-type: none"> • Que las familias participantes conozcan nuevas técnicas agrícolas que aseguren su alimentación diaria y consuman pescado.
PERÚ	Acción Contra el Hambre en el Perú ⁶⁴	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollan estrategias de comunicación basadas en el contexto socio-cultural para la adopción de prácticas claves a nivel de hogar: • Promoción de la lactancia materna; • Mejora de prácticas de alimentación y cuidado infantil; • Prácticas de higiene y consumo de agua segura;

⁶⁰ Ministerio de Desarrollo Social, *Mi Comedor Seguro*, Guatemala, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mides.gob.gt/programas-sociales/mi-comedor-seguro>

⁶¹ Ministerio de Desarrollo Social, *Mi Bolsa Segura*, Guatemala, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mides.gob.gt/programas-sociales/mi-bolsa-segura>

⁶² Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, *Vaso con Leche*, Honduras, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://desarrollosocial.gob.hn/index.php/programas-sociales/seguridad-alimentaria-y-nutricion/vaso-de-leche>

⁶³ Ministerio de Desarrollo Social, *Seguridad Alimentaria*, Panamá, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mides.gob.pa/?p=7558>

⁶⁴ Coordinación de Entidades Extranjeras, *Acción Contra el Hambre en el Perú*, Perú, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.coecci.org.pe/accion-contra-el-hambre-en-el-peru>

		<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de alimentos ricos en hierro y el suplemento de multi-micronutrientes.
EL SALVADOR	Fortalecimiento Alimentario ⁶⁵	<p>Abordaje Federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar las barreras de accesibilidad llegando con asistencia alimentaria los grupos familiares en situación de alta vulnerabilidad en todo el territorio provincial. • Brindar asistencia alimentaria a familias en condiciones de alta vulnerabilidad socio económico. • Promover acciones y proyectos destinados a la producción de alimentos para auto sustento. • Educar para una buena alimentación, a través de capacitaciones a efectores y población en general. • Coordinar con el área de salud acciones tendientes a la detección, seguimiento y control de niños desnutridos, embarazadas desnutridas y niños asistidos en comedores infantiles. <p>Abordaje Focalizado (Circuito Medico):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apegarse a la recuperación nutricional de niños y embarazadas en alto riesgo nutricional. • Evitar el aumento de vulnerabilidades nutricionales en niños, embarazadas, ancianas y discapacitadas en situación de riesgo nutricional. • Apoyar la situación nutricional en enfermos de TBC y HIV a través del complemento alimentario. • Disminuir las condiciones de exclusión de los miembros más vulnerables del grupo familiar como discapacitados, enfermos crónicos, etc.
	Copa de Leche ⁶⁶	<ul style="list-style-type: none"> • Consiste en la distribución de víveres secos a organizaciones que presten el servicio o quieran prestar el mismo, mediante un complemento nutricional constituido por leche, azúcar, harina, sémola, arroz, cacao, yerba, fécula de maíz y mermelada
	Libre de gluten ⁶⁷	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento nutricional a beneficiarios del programa de la Dirección de Seguridad Alimentaria. • Conferencias con profesionales especialistas en el tema. • Jornadas y Encuentros • Talleres de cocina en la elaboración de preparaciones sin TACC dulces y salados. • Difusión de la celiaquía y el programa en puestos de salud, escuelas, centros vecinales ONG, Fundaciones, etc. • Elaboración y distribución de folletería, láminas, recetarios supervisados cartillas informativas. • Destinatarios: Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, diagnosticadas como celíacas.

⁶⁵ Ministerio de Desarrollo Social, *Fortalecimiento Alimentario*, El Salvador, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mdsjujuy.gov.ar/planes-y-programas/alimentarios/fortalecimiento-alimentario/>

⁶⁶ Ministerio de Desarrollo Social, *Copa de Leche*, El Salvador, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mdsjujuy.gov.ar/planes-y-programas/alimentarios/copa-de-leche/>

⁶⁷ Ministerio de Desarrollo Social, *Libre de Gluten*, El Salvador, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mdsjujuy.gov.ar/planes-y-programas/capacitaciones/libre-de-gluten/>

8.1 Plan Brasil sin Miseria⁶⁸

Como ya se mencionó, el programa Hambre Cero en Brasil a partir de la nueva administración, cambió por el llamado Plan Brasil sin Miseria. Identificando que la realidad en el campo es una y en la ciudad es otra muy distinta, este Plan cuenta con acciones nacionales y regionales basadas en tres ejes:

- Garantía de Ingreso,
- Inclusión productiva y
- Acceso a los Servicios públicos.

Así establece que los objetivos centrales para una y otra región serán:

Objetivo Central para el Campo	Objetivo Central para la Ciudad
- Aumentar la producción de los agricultores	- Cualificar mano de obra, e - Identificar oportunidades y empleos para los más pobres.

Entre los programas o líneas de acción a seguir por el Plan Brasil sin Miseria para cada una de las regiones están:

Brasil Sin Miseria en el campo

La prioridad es aumentar la producción del agricultor mediante orientación y acompañamiento técnico, ofrecimiento de insumos y agua. Entre las líneas de acción y programas se incluyen:

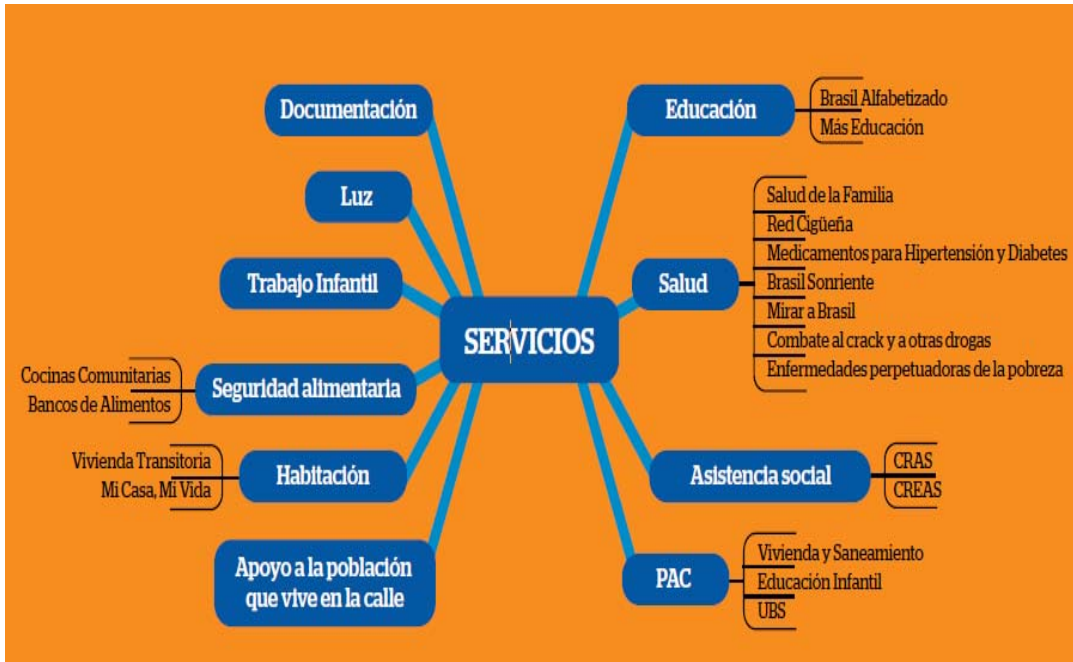
- Asistencia Técnica
- Fomento y Semillas
- Programa Agua para Todos
- ACCESO A LOS MERCADOS
- Programa de Adquisición de Alimentos (PAA)
- BOLSA VERDE. Pago para la recuperación de bienes ambientales
- Compra de la Producción.

Brasil Sin Miseria en la Ciudad

En el medio urbano, el objetivo central del Plan Brasil Sin Miseria será generar ocupación e ingreso para los más pobres, entre las personas de 18 a 65 años de edad. Las líneas de acción incluyen:

⁶⁸ Gobierno de Brasil, Plano Brasil Sem Miséria, Plan Brasil sin Miseria, fecha de consulta 3 de octubre de 2013, en: <http://www.brasilsemmiseria.gov.br/campanha/campanhas-downloads/Folder%20Espanhol.pdf>

- Mapa de Oportunidades, a través del cual se recolectarán datos sobre el conjunto de oportunidades disponibles en las ciudades;
- Cualificación de Mano de Obra;
- Intermediación Pública de Mano de Obra;
- Apoyo a la Organización de los Recolectores de Materiales Reciclables;
- EMPRENDEDORISMO;
- ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS. En el siguiente gráfico se muestran los servicios que se pretenden proporcionar:



9. Derecho Comparado a Nivel Local

9.1 CUADRO DE DERECHO COMPARADO CONSTITUCIONAL A NIVEL LOCAL EN MATERIA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA SUR	COAHUILA
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA⁶⁹</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR⁷⁰</p>	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.⁷¹</p>
<p>TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO V DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES</p> <p>ARTÍCULO 8.- Son derechos de los habitantes del Estado: VI.- Si son personas menores de dieciocho años de edad, tendrán los siguientes derechos: ... b) Que el Estado les garantice de manera subsidiaria la protección nutricional, estableciendo los apoyos y lineamientos necesarios a cargo de las instituciones públicas, en los términos que determine la ley.</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS</p> <p>9o.-... En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño de ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.</p>	<p>TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO ÚNICO DERECHOS SOCIALES Y PREVENCIÓNES GENERALES</p> <p>Artículo 173.... <u>Los menores</u> tienen derecho a una vida sana, a la salud, a la alimentación, a la educación, a la cultura, a la recreación, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna en el seno de la familia. ... <u>Los ancianos</u> tienen derecho al respeto y consideración de sus semejantes. En caso de desamparo, el Estado promoverá su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, alimentación, vivienda y recreación.</p>

⁶⁹Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013, en: http://www.congresobc.gob.mx/contenido/LegislacionEstatal/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_I/Constbc_30NOV2012.pdf

⁷⁰Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: http://www.cbcs.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2097&Itemid=154

⁷¹Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congresocoahuila.gob.mx/archive/leyesestatalesvigentes/directorioleyes.cfm>

COLIMA	CHIAPAS	DURANGO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA⁷²	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS⁷³	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO⁷⁴
TÍTULO I CAPÍTULO I De los Derechos Humanos ARTÍCULO 1º. El Estado de Colima reconoce, protege y garantiza a toda persona, el goce de sus derechos consignados en la Constitución General de la República, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y los establecidos en esta Constitución. ... Con respecto a la libertad, igualdad y seguridad jurídica, se establecen las siguientes declaraciones: I.- [...] El Estado fomentará su organización y desarrollo, por la misma razón; el hogar y, particularmente, la niñez será objeto de especial protección por parte de las autoridades, quienes velarán y cumplirán con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. <u>Los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.</u> Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y	TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS HUMANOS Artículo 3.-... XXV. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación , el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.	Título primero De los derechos humanos Capítulo II De los derechos económicos, sociales y culturales Sección primera De los derechos económicos, sociales y culturales Artículo 20.- El Estado garantizará <u>a toda persona</u> el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad Artículo 21.- Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad . El Estado y los Municipios encaminarán sus políticas públicas a erradicar el hambre en la sociedad y a mejorar los hábitos alimenticios y combatir la obesidad. Artículo 40.- El Estado establecerá las políticas del desarrollo económico, social y humano, de manera integral

⁷²Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congresocol.gob.mx/proyectoweb/5.Texto%20Vigente%20sin%20reformas%202013.pdf>

⁷³Constitución Política del Estado de Chiapas, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/CONSTITUCION%20ESTATAL.pdf>

⁷⁴Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: http://congresodurango.gob.mx/Leyes/CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO_LIBRE_Y_SOBERANO_DE_DURANGO_XXI.pdf

<p>evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.</p> <p>V.-Toda persona tiene derecho al trabajo, a la salud, a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como a disfrutar de vivienda digna y decorosa. El gobierno del Estado y los gobiernos municipales promoverán la construcción de vivienda popular e inducirán a los sectores privado y social hacia ese propósito, de conformidad con las disposiciones legales aplicables(sic)</p>		<p>y sustentable, que fortalezcan el régimen democrático y que, mediante el desarrollo económico, la generación de empleos, y una justa distribución del ingreso y la riqueza, permitan mejorar las condiciones de vida de la población en general y el desarrollo equilibrado de las regiones que integran el territorio estatal. Las políticas públicas para el desarrollo económico tendrán los objetivos siguientes:</p> <p>VI. Asegurar la producción agropecuaria y la soberanía alimentaria.</p>
--	--	--

HIDALGO	JALISCO	MÉXICO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO⁷⁵	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO⁷⁶	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO⁷⁷
TÍTULO SEGUNDO	TÍTULO PRIMERO	TÍTULO SEGUNDO
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	CAPÍTULO III	DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS
CAPÍTULO ÚNICO	DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	Artículo 5.-
<p>Artículo 5.- Sin distinción alguna, todas y todos los habitantes del Estado tienen los derechos y obligaciones, así como los derechos humanos, consagrados en esta Constitución.</p> <p>El Estado, en sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera</p>	<p>Artículo 4º.- B.-... III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial <u>para la población infantil</u>;...</p> <p>VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos</p>	<p>VII... <u>Toda persona</u> tiene derecho a una alimentación adecuada. En el Estado de México se fomentará a sus habitantes el cuidado de su salud, procurando que las autoridades atiendan la nutrición adecuada, la promoción de la activación física y deportiva de las familias, la alimentación segura, así como los medios para obtenerla, con primordial atención en la calidad de la alimentación que consumen los niños y</p>

⁷⁵ *Constitución Política del Estado de Hidalgo*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php?biblioteca-legislativa>

⁷⁶ *Constitución Política del Estado de Jalisco*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion>

⁷⁷ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.infosap.gob.mx/constitucion.html>

<p>plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar...</p> <p>...</p> <p>Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>III.-Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema estatal, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil</p> <p>Artículo 8.- Todos los habitantes del Estado tienen derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la salud, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y en general, al bienestar y a la seguridad individual y social, como objetivos de la permanente superación del nivel de vida de la población. La Ley definirá las bases y formas para conseguir estas finalidades en concurrencia con la Federación.</p>	<p>indígenas en el territorio del Estado, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas; y</p> <p>...</p>	<p>jóvenes, en esta tarea participarán las dependencias y organismos competentes de la administración pública del Gobierno del Estado de México, así como los correspondientes de los Municipios de la Entidad.</p> <p>En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.</p>
--	---	--

MORELOS	NAYARIT	NUEVO LEON
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS⁷⁸	CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT⁷⁹	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN⁸⁰
<p style="text-align: center;">TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES PRELIMINARES. CAPÍTULO I. DE LA SOBERANÍA, INDEPENDENCIA, TERRITORIO, Y FORMA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES.</p> <p>Artículo 2 TER.- El Estado deberá de instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar eficientemente el acceso de <u>toda persona</u> a una alimentación suficiente y de calidad, que le permita satisfacer sus necesidades nutricionales que aseguren su desarrollo físico y mental. De la misma manera deberá garantizar políticas y programas para el desarrollo rural integral, para la generación de empleo y bienestar a la población campesina, y el fomento a la producción agropecuaria y forestal, capacitación y asistencia técnica. El desarrollo rural será sustentable, garantizando el <u>Estado</u> el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO III. DE LOS MORELENSES.</p> <p>Artículo 19.- ... La protección familiar e</p>	<p style="text-align: center;">TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO III DE LOS HABITANTES</p> <p>ARTÍCULO 7. El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Todos los habitantes del estado gozarán sea cual fuere su condición:</p> <p>XIII.- Los derechos sociales que a continuación se enuncian:</p> <p>5.- Los <u>adultos mayores</u> tienen derecho a una vida con calidad; a la protección de su patrimonio, salud, alimentación, a la asistencia y seguridad social y a la igualdad de oportunidades, la ley protegerá esos derechos, sin restricción alguna. Las autoridades garantizarán el derecho de acceso gratuito a los servicios de salud.</p> <p>6.- El <u>Estado garantizará</u> la producción de alimentos, constituyéndose como áreas estratégicas del desarrollo la agricultura y el turismo.</p>	<p style="text-align: center;">TÍTULO I DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</p> <p>ARTÍCULO 3.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a una alimentación sana y suficiente que propicie un desarrollo físico e intelectual. La Ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y garantizará el acceso a la sana alimentación a través de políticas públicas, así mismo determinará la participación del Estado y Municipios en la materia.</p> <p>...</p> <p>La niñez tiene derecho a una vida sana, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación, sano esparcimiento, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna y libre de violencia, para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar. El Estado proveerá lo necesario y expedirá leyes y normas para garantizar el acceso y goce pleno de todos sus derechos, tomando como consideración fundamental que siempre se atenderá al interés superior de la niñez.</p>

⁷⁸ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congresomorelos.gob.mx/leyes.html>

⁷⁹ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: http://www.congresonay.gob.mx/Portals/1/Archivos/compilacion/constitucion/constitucion_politica_estado_nayarit.pdf

⁸⁰ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf

<p>individual se dará conforme a las siguientes bases: I. ... II.- <u>Los niños, niñas y adolescentes</u> tienen derecho: a). ... b).- A que se le proporcione alimentación, a la educación básica, a la especial en los casos que se requieran y a la superior de ser posible. Tendrá derecho a la protección y conservación de su salud, todo ello respetando su derecho a la libertad; ... III.- <u>Los ancianos</u> tienen derecho de acuerdo con la dignidad humana a un albergue decoroso e higiénico y a la atención y cuidado de su salud, alimentación y debido esparcimiento, de parte de sus familiares.</p>		
---	--	--

OAXACA	PUEBLA	QUERÉTARO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA⁸¹	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA⁸²	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO⁸³
TÍTULO PRIMERO PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS	TITULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	Título Primero Capítulo Único Derechos Fundamentales
Artículo 12.- El niño tiene derecho a la vida sana, a la salud, a la alimentación , a la educación, a la diversión y a llevar una vida digna en el seno de la familia. El Estado deberá procurar su buena formación. Asimismo, expedirá leyes y	ARTÍCULO 12.- Las leyes se ocuparán de: V.- La atención de la salud de los habitantes del Estado, la promoción de una vida	ARTÍCULO 3. Toda <u>persona</u> tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. A fin

⁸¹ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/lxi/legislacion/leyes/001.pdf>

⁸² *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://www.congresopuebla.gob.mx/>

⁸³ *Constitución Política del Estado de Querétaro*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/leyes/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Queretaro.pdf>

<p>normas para garantizar los derechos del niño y evitar los malos tratos. El menor de edad <u>tiene derecho</u>:</p> <p>a) ...</p> <p>b) A que se le proporcione alimentación, a la educación básica y a la especial, en los casos que se requiera.</p> <p>...</p> <p><u>Los ancianos</u> tienen derecho a un albergue decoroso e higiénico y a la atención y cuidado de su salud, alimentación y debido esparcimiento por parte de sus familiares.</p>	<p>adecuada que asegure el bienestar de las personas y la satisfacción de las necesidades de instrucción y alimentación de las niñas y los niños;</p> <p>ARTICULO 13.-</p> <p>IV.- Las leyes, las instituciones y organismos que conforman el Sistema Estatal de Salud, reconocerán e incorporarán la medicina tradicional de los pueblos indígenas, sus médicos tradicionales, sus terapéuticas y sus productos, remedios y suplementos alimenticios, estableciendo programas para fortalecerlos y desarrollarlos, así como para apoyar la nutrición y alimentación de los miembros de los pueblos y comunidades indígenas, en especial de su población infantil.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO V DE LA FAMILIA</p> <p>ARTICULO 27.-</p> <p>La madre, el padre o el tutor tienen las siguientes obligaciones para con sus hijas e hijos:</p> <p>I. ...</p> <p>II.- Darles protección, alimentación y atención para que puedan desarrollarse física, mental y socialmente de forma saludable, en condiciones de libertad y dignidad;</p> <p>...</p>	<p>de evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población, fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyará en esta materia a los sectores más vulnerables de la población.</p> <p>...</p>
---	--	---

QUINTANA ROO	SAN LUIS POTOSI	SINALOA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO⁸⁴	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI⁸⁵	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA⁸⁶
TÍTULO SEGUNDO DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES CAPÍTULO I DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES ARTICULO 13.- B. Los Gobiernos Estatal y Municipales, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de: III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.	TÍTULO SEGUNDO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULO 12.- El Estado en la medida de sus posibilidades presupuestales, proveerá a la alimentación y salud de los <u>niños y las niñas, las personas con discapacidad y de los senectos</u> en estado de abandono. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación , salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. Las autoridades proveerán lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, y otorgarán facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.	TÍTULO I BIS DE LOS DERECHOS HUMANOS Art. 4º Bis B. El Estado tomará las medidas correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los siguientes derechos y deberes: I. <u>Todas las personas</u> tienen derecho a la alimentación a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales, sin que padezcan hambre y malnutrición. II. La ley determinará las medidas necesarias para remover los obstáculos en el logro de este fin y propiciar el altruismo para con los menos favorecidos.

⁸⁴ *Constitución Política del Estado de Quintana Roo*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://www.congresoqroo.gob.mx/>

⁸⁵ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: http://148.235.65.21/LIX/documentos/leyes/60_Constitucion_Politica.pdf

⁸⁶ *Constitución Política del Estado de Sinaloa*, fecha de consulta, 09 de agosto de 2013, en: <http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/constitucion.pdf>

SONORA	TABASCO	TAMAULIPAS
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA⁸⁷	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO⁸⁸	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS⁸⁹
TÍTULO PRELIMINAR	TÍTULO I DEL ESTADO Y SUS HABITANTES CAPÍTULO I DEL ESTADO Y SU TERRITORIO	TÍTULO I DEL ESTADO Y SUS HABITANTES CAPÍTULO V DE LOS HABITANTES
<p>ARTÍCULO 1o.-... El Estado y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:</p> <p>C).- Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.</p> <p>...</p> <p>H).- Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio estatal como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros</p>	<p>Artículo 2.-... Los gobiernos estatales y municipales, garantizarán que los habitantes de los pueblos o comunidades indígenas, tengan acceso en igualdad de condiciones a los servicios de salud, por lo que independientemente de los programas establecidos en el sistema nacional o estatal, procurarán aprovechar la medicina tradicional y apoyar la nutrición de los indígenas, mediante programas de alimentación, en especial para la <u>población infantil</u>.</p>	<p>ARTÍCULO 16.-... En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr, progresivamente y mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas, la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población...</p> <p>El Estado impulsará permanentemente el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. <u>Los niños y las niñas</u> tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.</p>

⁸⁷ *Constitución Política del Estado de Sonora*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_7.pdf

⁸⁸ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://tempo.congresotabasco.gob.mx/documentos/2013/LXI/OFICIALIA/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Tabasco.pdf>

⁸⁹ *Constitución Política del Estado de Tamaulipas*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/CongresoTamaulipas/Archivos/Constituciones/29%20%20constitución%20%20política%20del%20%20estado%20de%20%20tamaulipas.pdf>

agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes ; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas. ...		
---	--	--

TLAXCALA	YUCATÁN	ZACATECAS
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA⁹⁰	CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN⁹¹	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS⁹²
TÍTULO II DE LOS DERECHOS HUMANOS CAPÍTULO V DERECHOS SOCIALES Y DE SOLIDARIDAD	TÍTULO NOVENO DE LA FUNCIÓN DEL ESTADO, COMO FORMA DE CONVIVENCIA Y DE SU DESARROLLO INTEGRAL	TÍTULO II CAPÍTULO ÚNICO
ARTÍCULO 26. Se garantizan como derechos sociales y de solidaridad los siguientes: ... VI. La familia es la asociación natural de la sociedad. Los padres ejercerán la jefatura de la familia o quién así lo determine la ley. Los <u>niños y adolescentes</u> tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación , salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral dentro del seno familiar; ...	Artículo 87.- Son funciones específicas del Estado: XV.- Establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva , suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.	Artículo 26 <u>Todo individuo</u> tiene derecho a la alimentación , la salud, la asistencia social, la vivienda, el descanso y la recreación, la protección de sus bienes, la paz y la seguridad pública. TÍTULO IV CAPÍTULO PRIMERO Artículo 130 ... El sector público deberá fomentar u organizar, por sí o con el concurso de los sectores social y privado, las áreas prioritarias del desarrollo, entendiendo por éstas a todas las que tienen que ver con la satisfacción de las necesidades básicas de la población: alimentación , salud, educación, vivienda, deporte y recreación, así como con la infraestructura para el desenvolvimiento de la vida económica y social. ...

⁹⁰ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://201.122.192.8/index.php?pagina=100>

⁹¹ *Constitución Política del Estado de Yucatán*, fecha de consulta, 09 de agosto de 2013, en: <http://www.congresoyucatan.gob.mx/legislacion/constitucion-politica>

⁹² *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*, fecha de consulta, 09 de agosto de 2013, en: <http://www.congresoac.gob.mx/cgi-bin/coz2/mods/secciones/index.cgi?action=todojuridico&cat=CONSTITUCION&az=1851>

Datos Relevantes

Cómo se ha observado, la alimentación pertenece al grupo de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuya protección y garantía corresponde al Estado y en el caso de las Entidades Federativas en sus ordenamientos Constitucionales, siguiendo el modelo, plasman dicho derecho, que junto con el de salud, vivienda, educación cuando estos no son protegidos, garantizados y sobre todo ejercidos a cabalidad, se convierten en el grupo de carencias sociales e indicadores de pobreza.

Sin embargo, a pesar de que en la Carta Magna el derecho a la alimentación es un derecho inherente a cualquier persona y cuyo ejercicio no está sujeto a condiciones o distinción alguna, en las Constituciones locales si se ha priorizado a algunos grupos, sobre todo a aquellos que se consideran más vulnerables como los niños procurando el interés superior de éstos, el de los ancianos, las personas con discapacidad y los indígenas.

En ese sentido encontramos que, salvo los Estados de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero y Veracruz, los demás contemplan de manera expresa el derecho a la alimentación o a una nutrición adecuada, ya sea para el grueso de la población o sectorizada.

Es de destacarse que en los Estados que no se incluyen en el cuadro, si bien no se hace, porque expresamente no hacen mención alguna al derecho a la alimentación, sí se pueden ubicar disposiciones que implícitamente otorgan y protegen el derecho a la alimentación, a través del reconocimiento de los derechos humanos otorgados desde la Constitución Política Federal, tales son los casos de:

- Aguascalientes, al señalar en su artículo 2 que todo individuo gozará en el Estado de los derechos humanos y fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [...] ⁹³
- Campeche, en su artículo 6º. garantiza para todas las personas los derechos humanos que prescribe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ⁹⁴
- Chihuahua, en su artículo 4º también prevé que en el Estado de Chihuahua, toda persona goce de los derechos reconocidos en la Constitución Federal,

⁹³ *Constitución Política del Estado de Aguascalientes*, fecha de consulta 27 septiembre de 2013, en: http://congresoags.gob.mx/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=156

⁹⁴ *Constitución Política del Estado de Campeche*, fecha de consulta 27 septiembre de 2013, en: http://congresocam.gob.mx/leyes/index.php?option=com_content&view=category&id=2&Itemid=5

los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución.⁹⁵

- Guanajuato, prevé en el artículo 1° de su Constitución que: En el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...]⁹⁶
- Guerrero, prevé también que en el Estado de Guerrero toda persona gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las señaladas en la presente Constitución. El Poder Público del Estado garantiza a sus habitantes el goce de sus derechos.⁹⁷
- En cuanto a Veracruz, a pesar de que este Estado en su Constitución contempla un Capítulo dedicado a los Derechos Humanos, cabe señalarse que no hace alusión al derecho a la alimentación.⁹⁸

Por último, como se puede observar, en el siguiente cuadro se resumen las disposiciones presentadas en el cuadro comparativo, de donde se desprenden los datos anteriormente señalados:

⁹⁵ *Constitución Política del Estado de Chihuahua*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

⁹⁶ *Constitución Política del Estado de Guanajuato*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.congresogto.gob.mx/>

⁹⁷ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://congresogro.gob.mx/index.php/constitucion>

⁹⁸ *Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.legisver.gob.mx/index.php?p=ley>

HACIA QUIENES VAN DIRIGIDOS LOS DERECHOS DE ALIMENTACIÓN PLASMADOS EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Estado	Niñas, niños, adolescentes	Ancianos o adultos mayores	Toda persona o individuo	Indígenas	Observaciones
Aguascalientes					---
Baja California	X				El Estado garantizará de manera subsidiaria la protección nutricional.
Baja California Sur	X				---
Campeche					---
Coahuila	X	X			Tratándose de los ancianos en caso de desamparo, el Estado promoverá su bienestar atendiendo entre otros el problema de la alimentación.
Colima	X		X		A pesar de contemplar a la alimentación como un derecho global, hace especial énfasis en la niñez.
Chiapas			X		---
Chihuahua					---
Distrito Federal					---
Durango			X		La alimentación deberá ser nutritiva, suficiente y de calidad. A través de políticas públicas, prevé erradicar el hambre en la sociedad.
Guanajuato					---
Guerrero					---
Hidalgo	X	X	X	X	Señala que la alimentación deberá ser nutritiva, suficiente y de calidad. A pesar de contemplar el derecho a la alimentación como un derecho de toda persona, hace sujetos expresos de este derecho a las personas con discapacidad, y respecto a los indígenas hace especial énfasis en la población infantil.
Jalisco	X				Hace mención expresa de apoyo a la nutrición de niños y jóvenes de familias migrantes.
México	X		X		Señala que la alimentación deberá ser segura, y hace hincapié en que deberá darse prioridad a la calidad de la alimentación de niños y jóvenes.
Michoacán					

Morelos	X	X	X		La alimentación deberá ser suficiente y de calidad, para satisfacer necesidades nutricionales que aseguren el desarrollo físico y mental.
Nayarit		X			El Estado deberá garantizar la producción de alimentos.
Nuevo León	X		X		La alimentación deberá ser sana y suficiente para proporcionar un desarrollo físico e intelectual.
Oaxaca	X	X			---
Puebla	X			X	Se prevé que se ponga especial énfasis en la nutrición y alimentación de la población infantil de los pueblos indígenas. Se establece como obligación de la madre, padre o tutor de dar a sus hijos(as) alimentación para el desarrollo físico, mental y social saludable.
Querétaro			X		La alimentación deberá ser suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable. Se propiciará los hábitos alimenticios. Se fomentará la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional.
Quintana Roo				X	Se prevé que se ponga especial énfasis en la nutrición y alimentación de la población infantil de los pueblos indígenas.
San Luis Potosí	X	X			Hace sujetos expresos de este derecho a las personas con discapacidad. Para que el Estado provea de alimentación a éstos, a los niños y a los senectos, deberán estar en situación de abandono.
Sinaloa			X		El objetivo es contar con personas desarrolladas plenamente con completas capacidades físicas y mentales, sin que padezcan hambre y malnutrición.
Sonora				X	Pone especial énfasis en la población infantil en general y en particular en niños y jóvenes de familias migrantes.
Tabasco				X	Pone especial énfasis en la población infantil
Tamaulipas	X				---
Tlaxcala	X				---
Veracruz					---
Yucatán			X		Como función del Estado se prevé que éste, a través de las políticas públicas que fomente la alimentación nutritiva, combata la obesidad y trastornos de la conducta alimentaria.
Zacatecas			X		Considera como un área de desarrollo prioritario a la alimentación.

10. CUADRO DE PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN

ESTADO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA Y OBJETIVOS, ESTRATEGIAS O LÍNEAS DE ACCIÓN
<p style="text-align: center;">A G U A S C A L I E N T E S</p>	<p>EJE 6: CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL III. SUPERACIÓN DE LA POBREZA Otorgar atención nutricional a familias de escasos recursos.</p> <p>3.1. Fortalecer el nivel nutricional y apoyar el gasto familiar de la población con mayor índice de marginación, con énfasis en los grupos de alto riesgo, a través de la ayuda alimentaria directa, la orientación y el fomento de la producción de alimentos para autoconsumo</p> <p>III. SUPERACIÓN DE LA POBREZA Atención y mejoramiento nutricional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia social alimentaria a familias (PASAF) otorgando alrededor de 219,000 despensas anualmente. • Entrega de aproximadamente ocho millones 240 mil desayunos escolares al año. • Entrega anual estimada de cuatro millones 420 mil bricks de leche en apoyo a niños con riesgo de desnutrición. • Establecimiento de 25 cocinas populares y unidades de servicios integrales (COPUSI).⁹⁹ 	<p>ABASTO POPULAR¹⁰⁰ •OBJETIVO GENERAL: El Programa Abasto Popular tiene como objetivo general, acercar a la población de las colonias y comunidades marginadas del estado productos de la canasta básica, entre otros, de calidad y a precios más económicos que los del mercado, para elevar el nivel de nutrición de las personas de escasos recursos y abatir así, los índices de pobreza alimentaria en la entidad.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN: Procanasta</p> <p>•OBJETIVO ESPECÍFICO: Beneficiar la población de escasos recursos del estado de Aguascalientes, acercando a las colonias o comunidades, productos de la canasta básica a bajo costo.</p> <p>Meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acercar productos de la canasta básica, entre otros, a las colonias y comunidades marginadas del estado. 2. Brindar espacios a proveedores de diversos productos y prestadores de servicios, para que a través de ellos, se beneficie a la población de escasos recursos con precios inferiores a los del mercado. <p><u>Indicadores:</u> Total de colonias y comunidades marginadas visitadas. Total de espacios a proveedores proporcionados. Total de personas beneficiadas.</p> <p>BENEFICIARIOS: Cobertura estatal, atendiendo a poblaciones de alta marginación</p>

⁹⁹Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 1998–2004*, fecha de consulta, 20 de agosto de 2013, en: <http://www.cem.itesm.mx/derecho/legislacion/aguascalientes/92.htm>

¹⁰⁰Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, *Abasto Popular*, Aguascalientes, fecha de consulta, 02 de agosto de 2013, en: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sebideso/abasto.aspx>

B A J A C A L I F O R N I A	EJE 5. BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO 5.2 Superación de la pobreza y grupos vulnerables 5.2.7 Asistencia social. ¹⁰¹	Objetivo Brindar apoyo de manera expedita a los problemas urgentes por los que atraviesan los ciudadanos y las familias en situación económica desfavorable y de vulnerabilidad. Subtemas y estrategias 5.2.7.2 Asistencia social alimentaria y orientación de prácticas saludables 5.2.7.2.1 Distribuir en los sectores marginados esquemas de apoyo alimentario (desayunos y despensas). 5.2.7.2.2 Brindar orientación alimentaria para prevenir los efectos de la mala nutrición. 5.2.7.2.3 Generar política pública encaminada a erradicar la desnutrición y reducir la obesidad infantil.
B A J A C A L I F O	EJE RECTOR: Desarrollo Social y Calidad de Vida¹⁰² 1.1.2 Familia y Sociedad Salvaguarda de los Derechos de los Niños y las Niñas La orientación de los programas alimentarios, tienen como objetivo, coadyuvar en una mejor alimentación de los infantes, sujetos vulnerables y familias, con deficiencias nutricionales o en riesgo, vulnerabilidad social y población en condiciones de marginación y pobreza, a través del apoyo alimentario directo. EJE RECTOR: Desarrollo Económico Sustentable 3.1.4. Sanidad e Inocuidad Alimentaria OBJETIVOS Asegurar la calidad en la producción de alimentos para	Programa Estatal de Desarrollo Social¹⁰³ •OBJETIVO GENERAL: Impulsar el desarrollo social, ambiental, económico y humano de las comunidades marginadas y con vulnerabilidad, dotándoles de infraestructura y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. ¹⁰⁴

¹⁰¹Gobierno del Estado de Baja California, *Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013*, fecha de consulta, 05 de agosto de 2013, en: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/doctos/bienestar.pdf>

¹⁰² Gobierno del Estado de Baja California Sur, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, Actualización de las Líneas de Acción 2012*, fecha de consulta 20 de agosto de 2013, en: http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/images/stories/transparencia/marco_program/PED2011-2015_Actualizacion_2012.pdf

¹⁰³ *Programa Estatal de Desarrollo Social*, fecha de consulta 20 de agosto de 2013, en: http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/images/stories/transparencia/marco_program/programa_sectoriales/Programa%20Estatal%20de%20Desarrollo%20Social.pdf

¹⁰⁴ Cabe señalar que este Programa atenderá las diversas carencias sociales como la alimentación.

R N I A S U R	<p>preservar la salud humana y animal a través de implementar programas de inocuidad.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Implementación del Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad Alimentaria.</p> <p>3.1.10. Comercio y Servicios</p> <p>ESTRATEGIAS</p> <p><input type="checkbox"/> Asegurar el abasto de alimentos a la población sudcaliforniana en condiciones adecuadas de calidad y precio.</p>	
C A M P E C H E	<p>EJE 3:</p> <p>DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR</p> <p>Estrategias y líneas de acción:</p> <p>3.3. ATENCIÓN A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>Brindar atención integral en asistencia alimentaria a través del fortalecimiento y ampliación de la infraestructura de los espacios de alimentación y el mejoramiento de los hábitos alimenticios.¹⁰⁵</p>	<p>Objetivo.</p> <p>Generar condiciones de desarrollo para ofrecer mayor bienestar a la población campechana, siendo solidarios con las personas y familias en situación de marginación y vulnerabilidad.</p>
C O A H U I L A	<p>Eje Rector 3.¹⁰⁶</p> <p>Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social</p> <p>Objetivos y estrategias</p> <p>Objetivo 3.1 Un nuevo modelo de asistencia social</p> <p>Mejorar las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad a fin de hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y favorecer su incorporación a una vida plena en un marco de equidad, focalización, temporalidad y corresponsabilidad</p> <p>Estrategia 3.1.4</p> <p>Atender las necesidades en materia de alimentación, salud y</p>	<p>APOYO ALIMENTARIO¹⁰⁷</p> <p>•OBJETIVO GENERAL: Apoyar la economía de las familias coahuilenses que presenten una o más carencias sociales, a través de la entrega de paquetes alimenticios con productos de la canasta básica alimentaria, a fin de fortalecer sus condiciones de salud, calidad de vida y que dispongan de la calidad, cantidad y diversidad de los alimentos necesarios para cada etapa del desarrollo de los miembros de las familias que residan habitualmente en el estado.</p> <p>• OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>a) Contribuir a resolver problemas de alimentación de las</p>

¹⁰⁵ Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, *Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015*, fecha de consulta, 02 de agosto de 2013, en: <http://www.campeche.gob.mx/images/doctos/ped.pdf>

¹⁰⁶ Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*, fecha de consulta, 05 de agosto de 2013, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Coahuila/wo71371.pdf>

¹⁰⁷ Secretaría de Desarrollo Social, *Apoyo Alimentario*, Coahuila, fecha de consulta, 02 de agosto de 2013, en: http://www.sedesocoahuila.gob.mx/fichas_preg_p.htm?pid=27

	asistencia psicológica y jurídica de los segmentos más pobres de la población.	<p>personas o familias en situación vulnerable por su edad, estado de salud, situación económica o condición social;</p> <p>b) Contribuir a enfrentar los efectos adversos de la crisis económica en las familias como el desempleo, subempleo y capacidad adquisitiva y encarecimiento de productos de la canasta básica alimentaria.</p> <p>c) Observar las normas alimentarias, internacionales y nacionales que definen los elementos nutricionales básicos para mejorar las condiciones de salud de las personas.</p> <p>d) Fomentar la formación de hábitos de alimentación saludable.</p>
C O L I M A	<p>Metas:¹⁰⁸</p> <p>Salud</p> <p>49. Que al 85 por ciento de las madres de niños en educación primaria del sector público, se le brinde educación nutricional.</p> <p>69. Que todos los niños beneficiarios del programa Oportunidades se encuentren bajo control nutricional</p> <p>Jóvenes y Adultos Mayores: Un Colima para todas las Generaciones.</p> <p>Jóvenes</p> <p>435. Capacitar y formar a 120 Jóvenes, para que puedan fungir como promotores en temática de salud integral juvenil (adicciones, sexualidad, nutrición, salud mental y equidad de género).</p> <p>458. Crear e implementar 2 programas vinculados con la nutrición y activación física.</p> <p>469. Participar en 36 ferias municipales y la del Estado, con acciones que promuevan la salud integral juvenil (adicciones, sexualidad, nutrición, salud mental y equidad de género).</p>	<p>Abasto Popular¹⁰⁹</p> <p>Objetivo.</p> <p>Combatir la pobreza alimenticia con el ahorro significativo en las compras básicas de abarrotes, logrando llegar a toda la población que así lo requiera y necesite.</p> <p>Programa de Abasto Rural a Cargo de DICONSA, S.A. de C.V.¹¹⁰</p> <p>Objetivo General</p> <p>Contribuir al desarrollo de capacidades básicas, en particular las nutricias, mejorando la alimentación de la población que habita en localidades rurales.</p> <p>•Específico</p> <p>Abastecer localidades rurales de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios de calidad en forma económica, eficiente y oportuna</p>
	2. FAMILIA CHIAPANECA ¹¹¹	Programa sectorial de desarrollo social 2007-2012 ¹¹²

¹⁰⁸ Gobernador Constitucional del Estado de Colima. *Plan Estatal de Desarrollo 2009–2015*, fecha de consulta, 06 de agosto de 2013, en: http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/plan_estatal_2009-2015.pdf

¹⁰⁹ Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL), *Abasto Popular*, Colima, fecha de consulta, 06 de agosto de 2013, en: <http://sedescol.col.gob.mx/index.php/detalle/contenido/MTc00A==>

¹¹⁰ Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima, *Programa de Abasto Rural a Cargo de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA - SEDESOL)*, Colima, fecha de consulta, 06 de agosto de 2013, en: <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/Programas-Federales-por-dependencia-2011.pdf>

<p>C H I A P A S</p>	<p>2.2. VIDA DIGNA POLÍTICA PÚBLICA 2.2.3. JUNTOS POR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuadas de los mexicanos en extrema pobreza y con carencia alimentaria severa. • Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de crecimiento de niñas y niños en la primera infancia. • Aumentar la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas. • Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante el almacenamiento y transporte, así como en los comercios. • Promover la participación comunitaria <p>Mejorar la nutrición de la población en el estado.</p> <p>ESTRATEGIAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar programas integrales con enfoque territorial y de género, encaminados al fortalecimiento de la producción de alimentos, redistribución de recursos alimentarios, nutrición de calidad y aliviar el hambre. 2. Asegurar la producción de alimentos de las familias en situación de pobreza. 3. Atender las problemáticas de los pequeños productores en los municipios con mayores niveles de pobreza, relacionadas con la comercialización y pérdidas post cosecha. 4. Promover un acceso igualitario y en todo momento, una distribución equitativa y educación alimentaria integral, con énfasis en las mujeres, niñas y niños. 5. Instrumentar una estrategia coordinada de suplementación alimentaria y nutricional. 6. Incrementar la calidad del agua para consumo humano en 	<p>Objetivos y Estrategias del PED Eje 2. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad Subtema 2.1 Desarrollo Social Política Pública 2.1.1. Seguridad Alimentaria Objetivo 1 Disminuir la prevalencia de desnutrición en la población escolar y preescolar. Estrategia 1.1 Se pondrá en marcha un sistema integral de información alimentaria. Estrategia 1.2 Se fortalecerán los espacios de organización regional relacionados con los desayunos escolares. Objetivo 2 Mejorar la dieta de la población en localidades de alto y muy alto grado de marginación. Estrategia 2.1 Se impulsará y fortalecerá la cultura de producción de alimentos de traspatio. Estrategia 2.2 Se formularán proyectos integrales de desarrollo comunitario que impulsen la seguridad alimentaria y prevención de la desnutrición. Política Pública 2.2.3 Prevención y atención de riesgos a niños, niñas, y adolescentes Objetivo 1 Desarrollar modalidades de participación social para la atención de niñas, niños y adolescentes. Estrategia 1.2 Se disminuirá la prevalencia de la desnutrición de niñas, niños y adolescentes con embarazo temprano o en periodo de lactancia. Objetivos y Estrategias del PED Eje Rector 2: Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad. Subtema 2.2 Grupo s vulnerables Política Pública .2.1 Amanecer Objetivo 4</p>
---	--	--

¹¹¹Gobierno del Estado de Chiapas, *Plan Estatal de Desarrollo Chiapas, 2013-2018*, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013, en: <http://www.chiapas.gob.mx/media/ped-2013-2018/ped-chiapas-2013-2018.pdf>

¹¹² Gobierno del Estado de Chiapas, *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, Chiapas*, fecha de consulta, 20 de septiembre de 2013, en: http://www.haciendachiapas.gob.mx/planeacion/prog_sect_2007_2012.asp

	<p>las localidades con mayores niveles de desnutrición. 7. Participar en la Cruzada Nacional Contra el Hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada en la población en extrema pobreza y con carencia alimentaria severa; así como impulsar la participación de los municipios y organizaciones sociales y económicas. 8. Promover la cooperación y vinculación de instituciones educativas, organismos y agencias internacionales en temas de agricultura familiar de autoconsumo, fortalecimiento de capacidades, nutrición y evaluación.</p>	<p>Mejorar el estado nutricional de las personas adultas mayores para elevar su calidad de vida. Estrategia 4.1 Se ampliarán los programas de ayuda alimentaria dirigidos a este grupo de población.</p>
<p style="text-align: center;">C H I H U A H U A</p>	<p>EJES ESTRATÉGICOS DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Objetivo 1. Disminuir la marginación, procurando que los beneficios alcancen a todas las capas de la sociedad con mayor igualdad de oportunidades a través de programas productivos, de autoconsumo, formativos, nutrimentales, de salud y asistencia.¹¹³</p>	<p>LA FAMILIA RURAL¹¹⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVOS ESPECIFICOS <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a los habitantes de más escasos recursos pertenecientes a pequeñas comunidades. - Desarrollar proyectos productivos de autosuficiencia alimentaria y bienestar social. - Retener a la población rural a través del fomento del autoempleo. - Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector rural <p>PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA)¹¹⁵</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBJETIVO GENERAL Contribuir al desarrollo de capacidades de las familias de comunidades de alta marginación para que sean los principales actores en la apropiación de la problemática, la identificación de las oportunidades y la búsqueda de soluciones para lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso económico. • OBJETIVOS ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades de alta marginación. - Incrementar la producción agropecuaria.

¹¹³Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013, en: <http://www.chihuahua.gob.mx/>

¹¹⁴Secretaría de Desarrollo Social, *La Familia Rural*, Chihuahua, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013, en: <http://www.chihuahua.gob.mx/>

¹¹⁵Secretaría de Desarrollo Social, *Programa Especial de Seguridad Alimentaria (Pesa)*, Chihuahua, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013 en: <http://www.chihuahua.gob.mx/>

		<ul style="list-style-type: none"> - Innovar los sistemas de producción. - Desarrollar los mercados locales. - Promover el uso de alimentos y la generación de empleos. - Lograr su seguridad alimentaria y el incremento del ingreso.
D I S T R I T O F E D E R A L	---	<p>COMEDORES PÚBLICOS¹¹⁶</p> <p>OTROS OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministrar raciones alimenticias gratuitas a la población objetivo; ▪ Proteger el ingreso y apoyar la economía de la población vulnerable atendida por el programa; así como mejorar sus condiciones de salud y nutrición; ▪ Incentivar la participación voluntaria de la población. <p>COMEDORES COMUNITARIOS¹¹⁷</p> <p>•OBJETIVO GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el derecho a la alimentación 2. Fortalecer la organización comunitaria y la participación ciudadana 3. Atención prioritaria a personas en situación de vulnerabilidad social 4. Propiciar la solidaridad y la atención social 5. Proteger el ingreso familiar 6. Generar empleos para las personas de la comunidad 7. Mejorar las condiciones de salud y nutrición de la población 8. Ampliar y fortalecer la infraestructura social <p>El derecho a la alimentación, es un derecho humano, inherente a toda persona y por tanto, el Gobierno de la Ciudad da pasos firmes para asegurar su acceso de forma regular y permanente, creando las condiciones para que la población cuente con espacios donde pueda acceder a una alimentación adecuada y suficiente que corresponda a sus tradiciones culturales y sociales.</p>

¹¹⁶Secretaría de Desarrollo Social, *Comedores Públicos*, Distrito Federal, fecha de consulta, 09 de agosto de 2013, en: http://www.sds.df.gob.mx/prog_comedores_publicos.php

¹¹⁷Secretaría de Desarrollo Social, *Comedores Comunitarios*, Distrito Federal, fecha de consulta, 20 de agosto de 2013, en: <http://www.comedorescomunitarios.sds.df.gob.mx/>

<p style="text-align: center;">D U R A N G O</p>	<p>Respeto y defensa a los derechos de los niños. Capítulo 1 Sociedad unida con la fuerza de los valores y de las familias. • Estrategias y líneas de acción • Desarrollar el más amplio programa de desayunos calientes, con más infraestructura y más equipamiento, para apoyar la nutrición de los menores en situaciones de (sic)¹¹⁸</p>	<p>Programas Alimentarios¹¹⁹ Objetivo Contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social que presentan mala nutrición o que están en riesgo de padecerla, a través de la entrega de Apoyos Alimentarios y acciones de Orientación Alimentaria.</p> <p>Desayunos Escolares Objetivo Mejorar la nutrición en la población infantil de escasos recursos económicos en el estado, otorgando desayunos fríos y calientes a los menores en edad escolar de nivel básico de instituciones educativas de zonas marginadas con desnutrición o en riesgo, que permita elevar el rendimiento y disminuir la deserción escolar y ausentismo de los infantes.</p> <p>Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables Objetivo Contribuir en la dieta de los sujetos vulnerables a través de una ración alimenticia y/o complemento alimenticio junto con acciones de orientación alimentaria dirigidas a los beneficiarios y sus familias.</p> <p>Atención a menores de 5 años Objetivo Contribuir a mejorar el estado de nutrición en menores de 5 años no escolarizados con mala nutrición o en riesgo de padecerla mediante la entrega de una dotación de productos adecuada a la edad del niño incorporando acciones de orientación alimentaria dirigidas a los padreS de familia.</p> <p>Asistencia alimentaria a familias de desamparo Objetivo Contribuir a la dieta de las familias en situación de desamparo a través de un apoyo directo y temporal acompañado de acciones</p>
---	---	--

¹¹⁸Gobernador Constitucional del Estado de Durango, *Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016*, fecha de consulta, 26 de agosto de 2013, en: http://ped.durango.gob.mx/es/plan_estatal_desarrollo_2010_2016

¹¹⁹ DIF ESTATAL, *Programa de Orientación Alimentaria*, Durango, fecha de consulta, 24 de septiembre de 2013, en: http://dif.durango.gob.mx/es/programas_alimentarios

		<p>formativas de hábitos alimentarios adecuados al núcleo familiar, desarrollo de habilidades y conocimientos para el mejoramiento de sus condiciones en desamparo.</p> <p>Programa de Orientación Alimentaria Objetivo Promover estilos de vidas saludables, basados en una alimentación correcta y la higiene en la preparación de los alimentos, además de brindar a la población opciones prácticas para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades, a fin de ayudar a promover el mejoramiento del estado nutricional y prevenir problemas de salud relacionados con la salud.</p>
<p>G U A N A J U A T O</p>	<p>I.3 Atención integral a grupos prioritarios¹²⁰ Incrementar la atención a los grupos en riesgo y en condición de vulnerabilidad. Proyecto específico - Alimentación de personas vulnerables socialmente. Resultados: Reducción de los indicadores de desnutrición y obesidad.</p> <p>I.5 Familias Funcionales Reducir los impactos socioeducativos negativos de la nueva articulación funcional de las familias. Proyecto específico - Asistencia y orientación alimentaria Resultados: Incrementar la población en localidades de alta y muy alta marginación y alto y muy alto rezago social con asistencia y orientación alimentaria.</p> <p>III.2 Cadenas de valor de innovación Incrementar la competitividad y productividad de las empresas para la conservación y generación de empleos Proyecto específico III.2.4 Cadena Agroalimentaria</p>	<p>Programa Sectorial Social y Humano, Visión 2012¹²¹ Objetivo particular 1.2. Abatir la desnutrición de niños y ancianos, mediante la promoción de una cultura nutricional sana, en familias que viven en condiciones de pobreza.</p> <p>Metas MP1. Incrementar la cultura alimentaria en 114,120 familias vulnerables del Estado. MP2. Proporcionar apoyo alimentario a la totalidad de las familias identificadas en condiciones de pobreza extrema. MP3. Atender al total de los menores de cinco años de edad que acudan a las unidades de salud en los que se identifiquen trastornos nutricionales. MP4. Recuperar anualmente 22% de niños con desnutrición diagnosticados y en control. MP5. Reducir el 12% el número de casos de desnutrición en menores de 5 años identificados en las unidades de salud. MP6. Reducir en un 20% el número de casos de malnutrición de adultos mayores.</p>

¹²⁰ *Gobierno del Estado, Programa de Gobierno 2012-2018*, Marzo, 2013, Primera edición, Guanajuato, fecha de consulta, 24 de septiembre de 2013, en: <http://programa.guanajuato.gob.mx/pdf/programa.pdf>

¹²¹ *Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Programa Sectorial Social y Humano, Visión 2012*, Guanajuato, fecha de consulta, 23 de septiembre de 2013, en: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx/planes.php>

	<p>Resultados: Incremento del valor de la producción agropecuaria. Eje Calidad de Vida En materia de desarrollo agropecuario - Fomentar la producción de alimentos, materias primas y productos agroindustriales.</p>	
G U E R R E R O	<p>2. Desarrollo Social con Equidad¹²² 2.2 Objetivos y Estrategias. Desarrollo Humano, Pobreza y Marginación • Estrategia 2.2.22.7 Trabajar coordinadamente con el sector salud en las campañas de atención y detección de embarazos en riesgo, de nutrición y alimentación, derechos sexuales y reproductivos y mortalidad materna e infantil, para incrementar su impacto en la población indígena y afroamericana.</p>	<p>Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria – Guerrero Cumple¹²³ Objetivos El objetivo general es contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso. Este servicio se opera aplicando la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que consiste en el diseño de estrategias e instrumentación de procesos de capacitación para Agencias de Desarrollo Rural (ADR), que a su vez apoyan en el desarrollo de capacidades de unidades de producción familiar mediante la planeación y puesta en marcha de proyectos de tipo productivo y uso racional de los recursos naturales. Beneficios: A todas las personas físicas o morales, grupos de trabajo para un propósito común, que se ubiquen en localidades rurales de alta y muy alta marginación del Estado de Guerrero, con mayor grado de marginación y pobreza conforme a la clasificación del CONAPO, que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y/o agroindustriales.</p>
	<p>EJE 1 Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente¹²⁴</p>	<p>BENEFICIOS¹²⁵ Es la estrategia del Gobierno del Estado de Hidalgo (2011–2016)</p>

¹²² Gobierno del Estado de Guerrero, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015*, fecha de consulta, 03 de septiembre de 2013, en: <http://guerrero.gob.mx/articulos/plan-estatal-de-desarrollo-2011-2015/>

¹²³ Gobierno del Estado de Guerrero 2011-2015, *Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria – Guerrero Cumple*, fecha de consulta 7 de octubre de 2013, en: <http://guerrero.gob.mx/programas/proyecto-estrategico-de-seguridad-alimentaria-guerrero-cumple/>

<p>H I D A L G O</p>	<p>1.2 DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS HIDALGUENSES QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</p> <p>1.2.3 Atención a los adultos mayores</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.2.3.1 Legislar para favorecer el acceso pleno de los adultos mayores a la alimentación, salud, educación, vivienda, práctica del deporte, actividades recreativas y de cultura.</p> <p>1.2.3.7 Otorgar una pensión nutricional, servicios de atención geriátrica y medicamentos básicos con entrega mensual a los adultos mayores de escasos recursos o en condiciones de discapacidad que no gocen de los beneficios de algún sistema de seguridad social</p> <p>1.2.4 Desarrollo integral de pueblos indígenas Líneas de acción:</p> <p>1.2.4.4 Ampliar la cobertura de servicios básicos, salud, educación, infraestructura de comunicación, así como favorecer una alimentación sana y suficiente de los pueblos y comunidades indígenas en las regiones del estado.</p> <p>1.4 ASISTENCIA SOCIAL CON DESARROLLO HUMANO</p> <p>OBJETIVOS GENERALES</p> <p>• Alimentación sana</p> <p>1.4.3 Alimentación sana</p> <p>Contribuir a la buena nutrición de las familias, especialmente de los menores y adultos mayores, mediante apoyos alimentarios a población vulnerable y asesoría especializada a la sociedad en general propiciando hábitos alimenticios saludables, que tengan como base el valor de la responsabilidad en el cuidado de su salud.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.4.3.1 Beneficiar con apoyos alimentarios balanceados a las familias hidalguenses, especialmente a menores y adultos</p>	<p>en la que se agruparán todas las políticas públicas, programas y acciones de desarrollo social y económico, para dirigir las a generar mejores condiciones de vida de la población.</p> <p>• Objetivo</p> <p>Asegurar el acceso de la población a los satisfactores básicos; alimentación, salud, educación, vivienda, medio ambiente, información, recreación y cultura, vestido, calzado y cuidado personal, transporte público, comunicaciones, acceso a los servicios públicos y empleo, que mejoren la calidad de vida de la población en forma corresponsable con la sociedad y los participantes de estos beneficios. Propósitos y evaluación de Impacto.</p> <p>b) Abatir la marginación social</p> <p>Se trata de satisfacer las necesidades básicas de la población haciendo uso de las tecnologías apropiadas para aprovechar los recursos y las capacidades con las que se cuenta para hacer llegar los servicios a sus pobladores (agua, servicios sanitarios, electricidad), mejorar las viviendas, acceso a los servicios de educación y salud, y alcanzar la seguridad alimentaria.</p> <p>c) Superación de la pobreza</p> <p>Beneficios; promueve las actividades productivas y el empleo a partir de la producción de alimentos para el autoconsumo y la generación de excedentes, la transformación de la producción agropecuaria, pesquera y forestal; la capacitación para el trabajo; la creación, ampliación e integración de micro y pequeñas empresas sociales para fomentar el empleo y aumentar el Ingreso.</p>
---	--	--

¹²⁴ Gobierno del Estado de Hidalgo, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, fecha de consulta, 3 de septiembre de 2013, en: <http://seplader.hidalgo.gob.mx/PED/PED/eje1/Default.html>

¹²⁵ Gobierno del Estado de Hidalgo, *Beneficios, Soluciones y Resultados*, fecha de consulta 3 de septiembre de 2013, en: <http://www.hidalgo.gob.mx/gobierno/beneficios.html#objetivo>

	<p>mayores que padezcan desnutrición o estén en riesgo de desarrollarla.</p> <p>1.4.3.2 Impulsar la orientación alimentaria y técnicas físicas para contrarrestar la obesidad.</p> <p>1.4.3.3 Coordinar esfuerzos con instituciones para promover campañas sobre el auto cuidado de la salud y su correlación con los hábitos alimenticios.</p> <p>1.4.3.4 Promover una alimentación sana como uno de los factores relevantes para el desarrollo de la autoestima.</p> <p>1.4.3.5 Poner en servicio seis “Clínicas de Nutrición Integral”, en Pachuca, Tulancingo, Huichapan, Apan, Tizayuca y Actopan.</p> <p>1.5 EDUCACIÓN, PILAR DEL DESARROLLO</p> <p>1.5.2 Educación básica</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.5.2.7 Desarrollar programas co-curriculares y materiales didácticos para la atención de aspectos diagnosticados con rezago académico, así como la atención a las temáticas transversales, desarrollo científico y tecnológico, fomento a la lectura, desarrollo sustentable, cultura, de la legalidad y prevención del delito, equidad de género, educación sexual, deporte y alimentación nutritiva, entre otros.</p> <p>1.7 SALUD PARA TODOS</p> <p>1.7.4 Salud para la niñez</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.7.4.6 Realizar las acciones de vigilancia, orientación y apoyo que sean necesarias para evitar la desnutrición infantil</p> <p>1.7.11 Promoción de la salud</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.7.11.3 Fortalecer la participación comunitaria en el saneamiento básico, las acciones de vacunación, alimentación saludable y hábitos higiénicos.</p>	
	<p>---¹²⁶</p>	<p>Proyecto por la Seguridad Alimentaria de Jalisco¹²⁷ Objetivo General</p>

¹²⁶ Por cambio de Gobierno no se encuentra disponible.

<p style="text-align: center;">J A L I S C O</p>		<p>Garantizar la disponibilidad de alimentos, el acceso a los mismos, su consumo y aprovechamiento, así como la estabilidad familiar, económica y social de los hogares jaliscienses que actualmente padecen inseguridad alimentaria.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Contribuir a subsanar las deficiencias alimentarias de la población que padece hambre en el estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Disminuir la cantidad de personas que padecen de inseguridad alimentaria severa. <input type="checkbox"/> Disminuir la cantidad de personas que padecen de inseguridad alimentaria moderada. <input type="checkbox"/> Elevar la contribución calórica y de nutrientes diarios para la población que padece hambre. <input type="checkbox"/> Coadyuvar para disminuir la desnutrición de la población objetivo. <input type="checkbox"/> Crear valor agregado a los productos de la industria jalisciense <input type="checkbox"/> Activación de la economía de producción y transporte. <input type="checkbox"/> Propiciar la redistribución de alimentos en el estado. <input type="checkbox"/> Fortalecer nuevas cadenas productivas. <input type="checkbox"/> Incrementar los apoyos para una mayor producción de alimentos de la canasta básica (alimentos de alto valor nutricional) de los productores pequeños, medianos y/o locales. <input type="checkbox"/> Promover el consumo balanceado de alimentos que mejoren las condiciones nutricionales de las familias para la generación de hábitos saludables de alimentación. <p>Programa de Nutrición y Salud¹²⁸</p> <p>Objetivo general del programa: Disminuir los índices de desnutrición y obesidad infantil.</p> <p>Ayuda Alimentaria Directa¹²⁹</p> <p>Objetivo general del programa:</p>
---	--	---

¹²⁷ Gobierno del Estado de Jalisco, *Proyecto por la Seguridad Alimentaria de Jalisco*, fecha de consulta 3 de septiembre de 2013, en: <http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/ProgramaSeguridadAlimentaria.pdf>

¹²⁸ Secretaría de Salud, *Programa de Nutrición y Salud*, Jalisco, fecha de consulta, 3 de septiembre de 2013, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6044>

¹²⁹ Sistema para el desarrollo integral de la familia-DIF, *Ayuda Alimentaria Directa*, Jalisco, fecha de consulta, 25 de septiembre de 2013, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6129>

		<p>Contribuir a mejorar la alimentación de sujetos vulnerables de Jalisco, al otorgarles despensas con alimentos básicos e incluir acciones que fomenten los buenos hábitos alimenticios y de salud, a fin de brindarles herramientas que les permitan resolver sus necesidades básicas de alimentación a un bajo costo.</p> <p>Nutrición Extraescolar¹³⁰ Objetivo general del programa: Coadyuvar a mejorar la condición nutrimental de menores de 5 años no escolarizados que por su situación socioeconómica o de salud sean considerados en estado de riesgo, otorgando raciones alimentarias e incorporando acciones hacia los padres de familia en un cambio de hábitos de alimentación y salud.</p> <p>Soporte Sanidades e Inocuidad y Calidad (Componente de Inocuidad de Alimentos)¹³¹ Objetivo Se busca la minimización de riesgos de contaminación en las unidades de producción, de procesamiento y empaque en áreas agrícolas, pecuarias y acuícolas, por medio de estudios que realiza el Comité de Sanidad Animal.</p>
<p>M É X I C O</p>	<p>Objetivo 2.¹³² Combatir la pobreza. 2.4. Cubrir las necesidades básicas de las personas que menos tienen. Mejorar el nivel nutricional de las personas de menores recursos.</p> <p>Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.</p>	<p>Seguridad Alimentaria del Estado de México¹³³ Año 2013 1. Objetivo General Favorecer el acceso a alimentos en personas que viven en condición de pobreza multidimensional, mediante la entrega de canastas alimentarias; adicionalmente, contribuir a la organización comunitaria, a mejorar los hábitos de nutrición y consumo, así como al apoyo solidario a la población de la entidad en casos de contingencia o vulnerabilidad.</p>

¹³⁰Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, *Nutrición Extraescolar*, Jalisco, fecha de consulta, 3 de septiembre de 2013, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6119>

¹³¹Gobierno del Estado de Jalisco, *Soporte Sanidades e Inocuidad y Calidad (Componente de Inocuidad de Alimentos)*, fecha de consulta, 9 de Octubre de 2013, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6004>

¹³²Gobierno del Estado de México, *Plan de Desarrollo 2011-2017*, fecha de consulta, 26 de septiembre de 2013, en: http://transparencia.edomex.gob.mx/plandesarrollo/2011-2017/plandesarrollo11-17_2.pdf

¹³³Secretaría de Desarrollo Social, *Seguridad Alimentaria del Estado de México*, México, [en línea], fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: http://portal2.edomex.gob.mx/sedesem/programas_sociales/2013/seguridad_alimentaria/index.htm

	<p>3.1. Atender las nuevas demandas sociales originadas por las transformaciones demográficas. Crear programas sociales alimentarios para familias de bajos recursos que tengan hijos en embarazos múltiples.</p> <p>Objetivo 4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>4.4. Brindar atención especial a los niños y los jóvenes. Evaluar el impacto de los programas, a través de la toma de antropometrías, con la finalidad de instrumentar acciones para disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en menores de cinco años y en la población infantil preescolar y escolar.</p> <p>4.5. Atender las necesidades sociales de los grupos indígenas. Organizar jornadas en las comunidades indígenas para llevar servicios de salud y nutrición.</p>	<p>Población Objetivo Personas en condición de pobreza multidimensional o con necesidades alimentarias específicas o en situación de vulnerabilidad que habitan en el Estado de México.</p>
<p>M I C H O A C Á N</p>	<p>II. Una sociedad con mayor calidad de vida¹³⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 2.1. Impulsar acciones que reduzcan la pobreza de manera sostenible. Estrategia. 2.1. Combate a la desigualdad social. Líneas de acción. Brindar seguridad alimentaria a los niños en edad escolar, así como a la población en situación de vulnerabilidad • Objetivo 2.7. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables. Estrategia. 2.7.1 Fortalecimiento de los programas sociales para la atención integral de niños, jóvenes, adultos mayores y 	<p>Programas de Asistencia Alimentaria:¹³⁵ Programa Canasta Básica Alimentaria tiene la finalidad de brindar a los adultos mayores la oportunidad de solventar sus escaseces alimentaria. Programa de Desayunos Escolares está dirigido a niños residentes de comunidades de alta y muy alta marginación del estado, que no cuentan con la nutrición suficiente para llegar y aprender en la escuela.</p>

¹³⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, *Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 -2015*, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: <http://cplade.michoacan.gob.mx/images/PLADIEM/PLADIEM-2012-2015-Version-Texto.pdf>

¹³⁵ Gobierno de Michoacán, *Programa de Asistencia Alimentaria, Michoacán*, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: <http://michoacan.gob.mx/index.php/temas/familia/programa-de-asistencia-alimentaria>

	<p>discapacitados. Líneas de acción Impulsar la cultura de los buenos hábitos alimenticios, a fin de reducir la obesidad y la desnutrición en los menores de edad. • Objetivo 2.8. Impulsar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. Estrategia. 2.8.1 Fortalecimiento de la infraestructura social, así como la ejecución de acciones tendientes a mejorar sus condiciones de vida y preservar su identidad cultural. Líneas de acción. -Impulsar proyectos para la seguridad y autonomía alimentaria en las comunidades y pueblos indígenas.</p>	
<p style="text-align: center;">M O R E L O S</p>	<p>Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía¹³⁶ Salud Objetivo estratégico 2.15. Mejorar la nutrición adecuada de niños y niñas y de la población vulnerable. Estrategia 2.15.1. Fortalecer programas de asistencia y atención alimentaria. Líneas de Acción 2.15.1.1. Mantener el apoyo alimentario a menores de 0 a 5 años inscritos en el programa. 2.15.1.2. Continuar el apoyo alimentario a menores de edad escolar</p>	<p>PROGRAMA ESTATAL DE NUTRICIÓN¹³⁷ • OBJETIVO.- Reducir la prevalencia de la desnutrición y la obesidad en la población menor de 9 años que acuden a los servicios de salud, mediante la atención integrada y la vigilancia periódica del estado nutricional y lograr tener una niñez saludable. PROGRAMA DE SALUD ALIMENTARIA¹³⁸ • Objetivo General: Fortalecer los determinantes de la salud: alimentación saludable y actividad física; a través de la implementación de estrategias y acciones eficaces, eficientes y sostenibles de forma colaborativa y en red entre las dependencias del Estado, las instituciones y sectores afines interesados, con la finalidad de contribuir a mejorar el estado de salud nutricional de la población morelense. Líneas estratégicas: -Fortalecimiento de la participación de instituciones y</p>

¹³⁶ Poder Ejecutivo de Morelos, *Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018*, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: <http://issuu.com/juliacusgarcia/docs/ped-2013-2018?e=2545059/2150892#search>

¹³⁷ Servicios de Salud de Morelos, *Programa Estatal de Nutrición*, Morelos, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: <http://www.ssm.gob.mx/portal/index.php/programas/programas-salud?id=22>

¹³⁸ Servicios de Salud de Morelos, *Programa de Salud Alimentaria*, Morelos, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: http://www.ssm.gob.mx/portal/page/programas_salud/promocion_salud/casitas%20de%20nutricion.pdf

	<p>inscritos en el programa.</p> <p>2.15.1.3. Mantener el apoyo alimentario a familias y población vulnerable inscrita en el programa.</p> <p>2.15.1.4. Realizar campañas de orientación alimentaria a la población vulnerable.</p>	<p>dependencias de gobierno, lo cual permita la ejecución de políticas y estrategias coordinadas y encaminadas a prevenir y revertir el sobrepeso y la obesidad en la población morelense.</p> <p>-Desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en la población no asegurada y afiliada al seguro popular del Estado de Morelos; con énfasis en los niños y adolescentes; con la finalidad de favorecer los determinantes en salud positivos: alimentación y bebidas saludables, actividad física, y entornos favorables.</p>
N A Y A R I T	<p>Calidad de Vida Líneas de acción Fortalecer y Consolidar el ejercicio del derecho ciudadano a la alimentación.¹³⁹</p>	<p>PROSA Programa de Seguro Alimentario¹⁴⁰ • Objetivo Mejorar la alimentación de las familias Nayaritas. Comedores Unidos¹⁴¹ Brinda desayunos de calidad y con calidez a los familiares de las personas hospitalizadas de escasos recursos. Los comedores se encuentran en las cercanías de los hospitales y son atendidos por personal del Gobierno del Estado. Tarjeta de la Gente¹⁴² La Tarjeta de la Gente es la llave de acceso de los programas sociales del Gobierno de la Gente. Se tiene acceso a programas de salud, vivienda, alimentación, educación, apoyo a discapacitados, culturales, deportivos, etc.</p>
N U	<p>7. DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA¹⁴³ 7.3. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social 2010 – 2015¹⁴⁴ II.13 ASPECTOS DE LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN V. Objetivos Estratégicos, Estrategias y Líneas de Acción</p>

¹³⁹ Gobierno del Estado de Nayarit, *Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011–2017*, fecha de consulta, 26 de septiembre de 2013, en: http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/PED_20112017.pdf

¹⁴⁰ Gobierno del Estado de Nayarit, Programas Sociales, *Prosa*, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/programas_sociales.asp

¹⁴¹ Gobierno del Estado de Nayarit, Programas Sociales, *Comedores Unidos*, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/programas_sociales.asp

¹⁴² Gobierno del Estado de Nayarit, Programas Sociales, *Tarjeta de la Gente*, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/programas_sociales.asp

¹⁴³ Gobierno del Estado de Nuevo León, *Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015*, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nl.gob.mx/pics/pages/plan_desarrollo_prueba/genl_ped_2010_2015.pdf

¹⁴⁴ Gobierno del Estado de Nuevo León, *Desarrollo Social Programa Sectorial de Desarrollo Social 2010 – 2015*, Nuevo León, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nl.gob.mx/pics/pages/programas_sectoriales_base/ps_desarrollo_social_2010-2015.pdf

E V O L E Ó N	<p>7.3.2. Atención a grupos vulnerables y en situación de riesgo</p> <p>1. Brindar apoyo alimentario y orientación nutricional a grupos vulnerables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar apoyo alimentario a familias, niñas y niños en situación de marginalidad. • Proporcionar orientación nutricional en centros educativos y comunitarios para mejorar la dieta diaria de los grupos vulnerables. 	<p>Objetivo Estratégico 4. Brindar apoyo alimentario y orientación nutricional a grupos vulnerables.</p> <p>Consolidar acciones integrales y articuladas de apoyo alimentario y nutricional que permitan atender a la población vulnerable y personas en condición de pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgar apoyo alimentario a familias y a niñas y niños en situación de marginalidad. • Atender a la población en situación de pobreza y con problemas nutricionales mediante programas y acciones que favorezcan su nutrición y la calidad de su salud. • Proporcionar orientación nutricional en centros educativos y comunitarios para mejorar la dieta diaria de los grupos vulnerables.
OAXACA 145	---	---
P U E B L A	<p>EJE 2: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS NUEVA ESTRATEGIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS</p> <p>Distribuir desayunos escolares de calidad para impulsar una alimentación que contribuya al sano desarrollo de la niñez poblana, entregando desayunos a los alumnos durante 200 días del ciclo escolar, contribuyendo a disminuir los problemas de desnutrición y deserción escolar.¹⁴⁶</p>	<p>Apoyo Alimentario a Casas de Asistencia.¹⁴⁷</p> <p>¿Qué pretende?</p> <p>Atender a personas vulnerables que asistan o reciban servicios de Casas de Asistencia Social mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad y tipo de beneficiarios, que sean inocuos y cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), privilegiando la orientación alimentaria a las familias para la alimentación correcta.</p> <p>Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad.¹⁴⁸</p> <p>¿Qué pretende?</p> <p>Contribuir a mejorar el estado de nutrición de las personas con algún grado de discapacidad que se encuentren en riesgo y en los supuestos de vulnerabilidad previstos en la Ley de la materia,</p>

¹⁴⁵ No se pudieron ubicar programas por fallas técnicas de la página Web del Gobierno de Oaxaca.

¹⁴⁶ Gobierno del Estado de Puebla, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&Itemid=525

¹⁴⁷ Gobierno de Puebla, *Apoyo Alimentario a Casas de Asistencia*, Puebla, fecha de consulta, 04 de septiembre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3292

¹⁴⁸ Gobierno de Puebla, *Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad*, Puebla, fecha de consulta, 04 de septiembre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3289

		<p>así como acciones formativas y educativas de orientación alimentaria que promuevan su adecuada alimentación, involucrando a su familia.</p> <p>Componente Vigilancia de la Nutrición Infantil¹⁴⁹</p> <p>¿Qué pretende? Realizar toma de peso y talla de los menores de 10 años para determinar su estado nutricional y en caso de detectar algún tipo de desnutrición otorgarles el tratamiento adecuado.</p> <p>Iniciando una Correcta Nutrición¹⁵⁰</p> <p>¿Qué pretende? Atender a niñas y niños de 1 a 3 años de edad cumplidos mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad, éstos deben ser inocuos y cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), privilegiando la orientación alimentaria a las familias para fomentar una alimentación correcta.</p> <p>Orientación Alimentaria¹⁵¹</p> <p>¿Qué pretende? Promover y brindar conocimientos sobre buenos hábitos de higiene, alimentación y salud, a través de acciones formativas y participativas dirigidas a los sujetos de asistencia social y a la población en general, considerando costumbres y tradiciones alimentarias, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.</p> <p>Plática de Manejo Higiénico de los Alimentos. NOM-251-SSA1-2009¹⁵²</p> <p>¿Qué pretende? Conocer y aplicar las buenas prácticas de higiene y sanidad, para la preparación, manejo y conservación de los alimentos.</p>
--	--	--

¹⁴⁹ Gobierno de Puebla, *Componente Vigilancia de la Nutrición Infantil*, fecha de consulta, 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3333

¹⁵⁰ Gobierno de Puebla, *Iniciando una Correcta Nutrición*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3287

¹⁵¹ Gobierno de Puebla, *Orientación Alimentaria*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3288

¹⁵² Gobierno de Puebla, *Plática de Manejo Higiénico de los Alimentos. NOM-251-SSA1-2009*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1747

		<p>Rescate Nutricio¹⁵³ ¿Qué pretende? Atender a niñas y niños de 2 a 12 años de edad cumplidos con algún grado de desnutrición, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad, siendo inocuos y cumpliendo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA); así mismo, brindando acciones de orientación alimentaria para favorecer a una correcta alimentación.</p>
<p>Q U E R É T A R O</p>	<p>EJE 3. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL 3. Estrategias 3.1. Atención integral a personas y familias que por su situación de vulnerabilidad y riesgo son considerados sujetos de asistencia social. Líneas de Acción <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento del estado de nutrición de la población infantil, adolescentes y jóvenes, a través de la orientación alimentaria, promoción del deporte y entrega de apoyos alimentarios. 3.2. Realización de obras, acciones y proyectos dirigidos al desarrollo de las capacidades de los miembros de las familias mediante el acceso a la educación, la salud y a una vivienda digna. Líneas de Acción <ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de becas alimentarias, educativas y para el empleo 3.3. Atención integral a las familias en situaciones de vulnerabilidad.¹⁵⁴Líneas de Acción</p>	<p>Desarrollo Económico y Sustentabilidad¹⁵⁵ Desarrollo Agropecuario Programa para abatir la pobreza alimentaria e incrementar el consumo familiar. Consistirá en integrar y consolidar una canasta básica a precios accesibles, mediante la vinculación directa entre productores y consumidores, estableciendo mercados solidarios de productos sensibles como leche, huevo, carne, frutas, maíz y frijol. Servicio de Alimentación y Hospedaje¹⁵⁶ Proporcionar una estancia digna a familiares de pacientes hospitalizados en Centros del Sector Salud provenientes de los 18 municipios del Estado, así como a personas canalizadas por los diferentes programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y personas sujetas de Asistencia Social.</p>

¹⁵³ Gobierno de Puebla, *Rescate Nutricio*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3286

¹⁵⁴ Gobierno del Estado de Querétaro, *Plan Querétaro 2010-2015*, fecha de consulta, 05 de septiembre de 2013, en: http://www.queretaro.gob.mx/documentos_interna1.aspx?q=vUYGbsxLnhCloKIJ9MT7g==

¹⁵⁵ Gobierno de Querétaro, *Programas de Gobierno, Catálogo de Programas, Desarrollo Económico y Sustentabilidad*, fecha de consulta, 9 de octubre de 2013, en: http://www.queretaro.gob.mx/programas_gobierno.aspx#Programa

¹⁵⁶ Gobierno del Estado de Querétaro, *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5iDRJbDAs5BRjo8LL82tUC2far2oUZkKkomMVKiTcHiCYMrQYRalpjdIg/mQZf>

	<ul style="list-style-type: none"> • Atención a las necesidades de educación, salud y alimentación que presentan los menores y sus familias en condiciones de extrema pobreza. <p>3.5. Atención integral a las familias que residen en las localidades y zonas urbanas de mayor marginación, fomentando el desarrollo comunitario.</p> <p>Líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de jornadas comunitarias interinstitucionales, que ofrezcan a la población servicios de salud, orientación alimentaria y de mejoramiento personal. 	
<p style="text-align: center;">Q U I N T A N A R O O</p>	<p>I.1.- Bienestar con Prosperidad Social y Comunitaria¹⁵⁷</p> <p>I.1.2.- Estrategia 2 Fortalecimiento a las Capacidades Productivas de las Comunidades. Estrategias y Líneas de Acción</p> <p>I.1.2.5.- Integrar programas de producción de alimentos básicos en las comunidades rurales con el objeto de ser proveedor en los centros turísticos del estado, cuidando el medio ambiente.</p> <p>I.1.3.- Estrategia 3 Igualdad de Oportunidades</p> <p>I.1.3.4.- Promover la ampliación de la cobertura y elevar los niveles nutricionales de la población infantil de alta y muy alta marginación que estudia la educación básica tanto en localidades rurales como en las zonas urbanas.</p> <p>I.2.- Solidaridad Social para los Pueblos Indígenas Estrategias y Líneas de Acción I.2.2.- Estrategia 2</p> <p>I.2.2.1.- Impulsar proyectos de organización productiva de proyectos innovadores o de traspaso para contribuir a mejorar</p>	<p>Programa Sectorial Bienestar con prosperidad social y comunitaria¹⁵⁸</p> <p>Estrategia: Impulsar alternativas para elevar las oportunidades de empleo e ingreso en el medio rural y urbano para la población con alta y muy alta marginación para el desarrollo de sus capacidades productivas.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>VI.2.5 Integrar programas de producción de alimentos básicos en las comunidades rurales con el objeto de ser proveedor en los centros turísticos del estado, cuidando el medio ambiente.</p> <p>Objetivo: Fortalecer la economía familiar mediante el desarrollo de proyectos productivos de ganadería menor y hortofrutícolas de traspaso.</p> <p>Meta: Desarrollo de 10 mil proyectos de producción hortofrutícola y ganadería menor de traspaso en comunidades de bajos ingresos.</p> <p>Estrategia: Generar igualdad de oportunidades para el acceso a los servicios de salud, educación, empleo, alimentación, vivienda, financiamiento y de asistencia social a la población con mayor desventaja social.</p>

7qGVqagibKThdfzaPWbCyFfGmIDmoQc32rG5mp0Tvetds/0j3Wp+Fre9df5zDM5+tmK4ag1gfJ4FU32+B1nQnuG0uRyCINNwS8Jqt1dWSVi4NXzAThAMRS
 CqYakBeXwF3kYFD9D6J0JB6Bo3PbFrTmMYRlhlBsu6cE8X1P7i0+kxYE2gjp2sCj3ijHnHSHNrswD9rHuF8=

¹⁵⁷ Gobierno del Estado de Quintana Roo, *Plan Quintana Roo 2011-2016*, fecha de consulta, 06 de septiembre de 2013, en: http://www.qroo.gob.mx/qroo/planquintanaroo/Plan_Qroo_2011_2016.pdf

¹⁵⁸ Gobierno del Estado de Quintana Roo, *Programa Sectorial Bienestar con Prosperidad Social y Comunitaria*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sedesi.qroo.gob.mx/sitio/documentos/programa_sectorial.pdf

	<p>las condiciones de alimentación y empleo de los indígenas. I.2.3.2.- Promover que los niños y jóvenes indígenas que habitan en localidades que no cuenten con los servicios de educación básica, concluyan su educación con apoyo alimenticio y hospedaje en comunidades que tengan el servicio.</p>	<p>V.3.4 Apoyo a la alimentación infantil. Desayunos escolares a 65 mil niños. - Brigadas de Basura por Alimentos. - Desayunos escolares.</p>
<p>S A N L U I S P O T O S Í</p>	<p>EJE 1 Política Social y Combate a la Pobreza Sector Asistencia Social Agenda estratégica del sector a 2015 Mejorar la focalización del programa Desayunos Escolares para que todos los menores con carencias alimenticias resulten beneficiados Objetivos A Mejorar el estado nutricional de personas vulnerables. Indicadores estratégicos del sector Porcentaje de menores de 3 a 8 años con carencias alimenticias beneficiadas con los programas de Asistencia Alimentaria.¹⁵⁹</p>	<p>Programa de Atención a Población en Situaciones de Emergencia.¹⁶⁰ Objetivo Atender las necesidades básicas de la población que enfrenta una situación de emergencia producto de algún desastre natural o algún otro tipo de contingencia. Descripción del Programa Ante los efectos devastadores que dejan tras su paso los fenómenos naturales, este programa contempla el apoyo en especie a la población para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, abrigo, y otras. Programas Alimentarios (Desayunos Escolares; Apoyo Alimentario a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados; Asistencias Alimentaria a Familias en Desamparo y Sujetos Vulnerables). Objetivo Apoyar la alimentación de niños con problemas de nutrición y de familias y sujetos en situación vulnerable. Descripción del Programa Se entregan raciones alimenticias. Para el caso de menores de 5 años, se entrega una ración diaria durante todos los días del año; para el caso de los menores en edad escolar, se entrega un desayuno durante cada día del calendario escolar y; para el caso de las familias y sujetos vulnerables, se entrega una despensa en</p>

¹⁵⁹ Gobierno del Estado de San Luis Potosí, *Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015*, fecha de consulta, 06 de septiembre de 2013, en: <http://201.144.107.246/InfPubEstat2/ITDIF/Marco%20Programatico%20Presupuestal/1%20Plan%20Estat20de%20Desarrollo/Plan%20Estat20de%20Desarrollo%202009-2015/1.2%20Actualizaci%20c3%20b3n%20Plan%20Estat20de%20Desarrollo%202009-2015/ActualizacionPED2012.pdf>

¹⁶⁰ Gobierno del Estado de San Luis Potosí, *Catálogo de Programas Estatales para Municipios, San Luis Potosí 2012*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://cefimslp.gob.mx/documentos/Catalogo_de_Programas_Estatales_2012.pdf

		forma mensual. Características de Apoyo Insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia.
S I N A L O A	<p>2-c Salud y Protección Social Objetivos, Líneas Estratégicas y Acciones Objetivo 2: Fomentar y promover acciones para asegurar una sociedad saludable. *Fortalecer las mejores prácticas nutricionales en la población, en coordinación con instituciones públicas y privadas.</p> <p>2-e Asistencia Social a Grupos Vulnerables Objetivos, Líneas Estratégicas y Acciones Objetivo 1: Instrumentar los diversos programas de apoyo, resultantes de las políticas públicas, para promover el desarrollo integral de la familia y las comunidades en materia de asistencia social, con el objeto de incrementar su calidad de vida. *Mejorar los programas de alimentación escolar y de nutrición infantil para los niños en edades de 0 a 12 años. *Impulsar la autoproducción y comercialización de alimentos sanos en las familias y comunidades para contribuir a su sustentabilidad.</p> <p>Metas Estratégicas Incrementar la cobertura de 192 a 248 localidades de alta y muy alta marginación que cuenten con Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.¹⁶¹</p>	forma mensual. Características de Apoyo Insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia. Coinversión Social ¹⁶² Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago, a través del apoyo a los proyectos de coinversión social. Beneficio a obtener El programa de coinversión social a través de proyectos contribuye a dirigir los esfuerzos conjuntos para la atención de grupos de población, tales como mujeres, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, jóvenes y niñez entre otros, propiciando su inclusión en el desarrollo social. Programa Emergente para Reducir Precios de la Canasta Básica. ¹⁶³ Con el objetivo de proteger la economía familiar y evitar el incremento en el precio de los productos de la canasta básica, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y el comercio organizado establecieron un programa emergente para reducir el costo y evitar la especulación ante la emergencia ocasionada por el huracán "Manuel".

¹⁶¹ Gobierno del Estado de Sinaloa, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, fecha de consulta, 10 de septiembre de 2013, en: <http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/ARCHIVOS%20PUBLICOS/Gobierno/PED-2011-2016-Sinaloa.pdf>

¹⁶² Gobierno del Estado de Sinaloa, *Coinversión Social*, fecha de consulta, 9 de octubre de 2013, en: http://www.laipsinaloa.gob.mx/index.php?option=com_flexicontent&view=items&id=91&Itemid=229

¹⁶³ Gobierno del Estado de Sinaloa 2011-2016, *Programa Emergente para Reducir Precios de la Canasta Básica*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: <http://www.sinaloa.gob.mx/noticias/43-octubre-2013/755-anuncian-programa-emergente-para-reducir-precios-de-la-canasta-basica-en-sinaloa>

<p style="text-align: center;">S O N O R A</p>	<p style="text-align: center;">---</p>	<p>CreSer con Bienestar¹⁶⁴ Objetivo Brindar, a las familias en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyo y protección social, proporcionándoles con su incorporación al programa, una atención personalizada a través de gestores del Desarrollo Social, los cuales serán una guía para que de forma corresponsable se logre paulatinamente la meta de brindarles una mejor calidad de vida. Componentes Acceso a la alimentación y el aprendizaje de buenos hábitos alimenticios.</p>
<p style="text-align: center;">T A B A S C O</p>	<p>EJE RECTOR 1¹⁶⁵ ESTADO DE DERECHO, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA, DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 1.4. FOMENTAR E IMPULSAR ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. 1.4.1. Establecer un diálogo permanente con todos los sectores sociales y las expresiones políticas y religiosas, con base en la tolerancia y el respeto de sus derechos. 1.4.1.1. Ampliar la participación de organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a mejorar la calidad de vida, salud y alimentación de las familias marginadas del estado. EJE RECTOR 4 SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 4.1. INCREMENTAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA DETECCIÓN OPORTUNA, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENFERMEDADES, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA, HACIENDO ÉNFASIS EN LA CULTURA DE LA</p>	<p style="text-align: center;">---</p>

¹⁶⁴Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, *CreSer con Bienestar, Sonora*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.sedesson.gob.mx/index.php/creser/con-bienestar>

¹⁶⁵Gobierno del Estado de Tabasco, *Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018*, fecha de consulta, 10 de septiembre de 2013, en: http://pled.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/pled.tabasco.gob.mx/files/pled-2013-2018_web.pdf

	<p>PREVENCIÓN.</p> <p>4.1.1.3. Realizar acciones preventivas hacia una alimentación saludable que disminuya los riesgos de desnutrición, sobrepeso y obesidad, con la coordinación interinstitucional e intersectorial, mediante campañas estatales de educación nutricional de acuerdo a la cultura alimentaria de las diferentes regiones del estado.</p> <p>4.7. MEJORAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.</p> <p>4.7.4. Incrementar la calidad nutricional en la población escolar de bajos recursos para apoyar el desarrollo físico y mental de los niños</p> <p>4.7.4.1. Capacitar a los padres de familia para un mejor aprovechamiento de los productos de la región y de orientación nutricional a través de la preparación de alimentos sanos y nutritivos.</p> <p>4.7.5. Contribuir a la educación, cuidados y desarrollo integral de menores en edad preescolar, hijos de padres que realizan alguna actividad laboral fuera del hogar.</p> <p>4.7.5.2. Mejorar los programas de alimentación saludable en los Cendis para prevenir la obesidad infantil.</p> <p>EJE RECTOR 6 UNA NUEVA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>6.1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES A TRAVEZ DE APOYOS DIFERENCIADOS EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <p>6.1.3 Atender las necesidades básicas de los adultos mayores para situarlos en igualdad de oportunidades.</p> <p>6.1.3.3. Promover el derecho a la alimentación mediante el otorgamiento de una pensión alimentaria a los adultos mayores.</p> <p>6.1.8. Impulsar la mejoría de la alimentación mediante el</p>	
--	---	--

	<p>incremento de la producción de traspato y la difusión de los valores nutrimentales de los productos locales</p> <p>6.2. MEJORAR LA SITUACIÓN EDUCATIVA EN LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN.</p> <p>6.2.1. Implementar programas de apoyo coordinados con las instancias de los otros órdenes de gobierno que contribuyan a elevar el nivel educativo a través de acciones complementarias que incidan en la eficiencia terminal de cada nivel educativo.</p> <p>6.2.1.7. Incrementar entre la población vulnerable el conocimiento nutricional de los alimentos y sus costos para mejorar su alimentación y contribuir a la economía familiar.</p>	
<p style="text-align: center;">T A M A U L I P A S</p>	<p>El Tamaulipas Humano¹⁶⁶</p> <p>Salud humanista</p> <p>2. Promoción de la salud</p> <p>Estrategias y líneas de acción</p> <p>Salud del niño y del adolescente</p> <p>2.3.3. Ampliar las acciones para abatir la desnutrición, malnutrición y mortalidad en los menores de cinco años.</p> <p>2.3.4. Otorgar orientación alimentaria y de activación física a niños, adolescentes y sus familias con programas dirigidos a la reducción de casos de sobrepeso y obesidad.</p> <p>Educación Integral</p> <p>6. Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica</p> <p>Estrategias y líneas de acción</p> <p>Participación social y corresponsabilidad en la educación</p> <p>6.3.2. Consolidar la integración y activar la participación de los consejos de participación social en educación dentro de los</p>	<p>Programa Educación Saludable¹⁶⁷</p> <p>Objetivo:</p> <p>Coadyuvar a incrementar el aprovechamiento escolar mediante la realización de intervenciones intersectoriales, anticipatorias, integradas y efectivas con los niños, niñas y adolescentes que cursan la educación básica, que les permitan desarrollar capacidades para ejercer mayor control sobre los determinantes causales de su salud y mejorarla.</p> <p>Nutriendo Tamaulipas¹⁶⁸</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con el Sistema DIF de Tamaulipas, contribuyen a mejorar las condiciones de nutrición y economía de las familias tamaulipecas mediante la entrega de apoyos alimentarios.</p>

¹⁶⁶ Gobierno del Estado de Tamaulipas, *Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016*, fecha de consulta, 17 de septiembre de 2013, en: <http://tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2011/04/Plan-Estatal.pdf>

¹⁶⁷ Secretaría de Educación, Programa *Educación Saludable*, Tamaulipas, fecha de consulta, 11 de septiembre de 2013, en: <http://educacion.tamaulipas.gob.mx/alumnos/programa/educacion-saludable/>

¹⁶⁸ Secretaría de Desarrollo Social, *Nutriendo Tamaulipas*, Tamaulipas, fecha de consulta, 11 de septiembre de 2013, en: <http://tamaulipas.gob.mx/temas-gobierno/gobierno/secretaria-de-desarrollo-social/>

<p>programas de alimentación, hábitos saludables, activación física, prevención, seguridad y actividades extraescolares.</p> <p>Desarrollo Social Participativo</p> <p>10. Política social y desarrollo comunitario</p> <p>Estrategias y líneas de acción</p> <p>Política social integral</p> <p>10.1.3. Instrumentar acciones de asistencia alimentaria y patrimonial en zonas urbanas y rurales con alta concentración de familias con carencias sociales e ingresos inferiores a la línea de bienestar</p> <p>11. Superación del rezago social</p> <p>Estrategias y líneas de acción</p> <p>Combate a la marginación y la pobreza</p> <p>11.2.1. Integrar a la población de zonas urbanas marginadas con mayores carencias y menores ingresos a mejores oportunidades de acceso a la educación, salud, alimentación, servicios básicos, vivienda y seguridad social.</p> <p>Asistencia social y atención a grupos vulnerables</p> <p>15. Fortalecimiento de la familia</p> <p>Estrategias y líneas de acción</p> <p>Desarrollo integral de la niñez</p> <p>15.2.2. Fortalecer las acciones asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación orientadas al desarrollo sano e integral de la niñez en el núcleo familiar.</p> <p>15.2.3. Promover una cultura de alimentación mediante acciones de divulgación de hábitos alimenticios con productos de alto valor nutricional, accesibles a la economía familiar.</p> <p>16. Atención a grupos vulnerables</p> <p>Estrategias y líneas de acción</p> <p>Protección a menores en riesgo</p> <p>16.1. Activar las redes públicas y privadas en la protección de los menores en riesgo y en situación de calle con servicios de asistencia, educación, salud, alimentación y de reintegración al núcleo familiar.</p> <p>Oportunidades para los adultos mayores</p> <p>16.3.1. Fortalecer acciones focalizadas de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.</p>	
--	--

<p>T L A X C A A L A</p>	<p>II. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE¹⁶⁹ 2. Sustentabilidad de los Sectores Económicos Estratégicos III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1. Retos y Oportunidades de la Agricultura y la Ganadería LÍNEAS DE ACCIÓN: 2.1.12. Impulsar la producción de maíz con alto contenido proteico para enfrentar la desnutrición y mejorar la calidad alimentaria, tanto para el consumo humano como en los nutrientes de alimentos balanceados. III. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE PARA FORTALECER EL BIENESTAR 2. Lucha Frontal Contra la Desigualdad, la Pobreza y la Marginación 2.2. Readecuación de los Programas Sociales en la Entidad ESTRATEGIA: Revertir las tendencias negativas, determinadas en el acceso de amplios segmentos de la población a los servicios de salud, seguridad social, alimentación y empleos productivos. LÍNEAS DE ACCIÓN: 2.2.5. Coordinar con el gobierno federal el fomento a la ampliación y reorientación en la cobertura del programa federal de “Abasto Social de Leche”, a fin de contribuir a la estructuración de un piso básico nutricional a los niños de hogares en pobreza multidimensional. 2.2.8. Fomentar los programas de “Desayunos Escolares” en sus modalidades frías y calientes, así como realizar acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario para promover una alimentación correcta entre la población atendida.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2016¹⁷⁰ III 2. Lucha Frontal contra la Desigualdad, la Pobreza y la Marginación III 2.1. Participación Incluyente, Estrategia Central para Reconstruir el Tejido Social LÍNEAS DE ACCIÓN: - Atender a las comunidades mediante los ejes de; salud, alimentación, educación, vivienda y economía. III 2.2. Readecuación de los Programas Sociales en la Entidad ESTRATEGIA: - Revertir las tendencias negativas, determinadas en el acceso de amplios segmentos de la población a los servicios de salud, seguridad social, alimentación y empleos productivos. LÍNEAS DE ACCIÓN: III 2.2.5. Coordinar con el gobierno federal el fomento a la ampliación y reorientación en la cobertura del programa federal de “Abasto Social de Leche”, a fin de contribuir a la estructuración de un piso básico nutricional a los niños de hogares en pobreza multidimensional. III 2.2.6. Atender a menores de 5 años en riesgo y no escolarizados, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. • Atender a la población menor de 5 años con desnutrición con insumos alimentarios adecuados a la edad. III 2.2.7. Impulsar el programa de “Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Familias en Desamparo”, Fomentando la integración de esquemas alimentarios de calidad nutricia. • Brindar alimentos con valor nutricional a sujetos y familias vulnerables. • Distribuir y entregar despensas a sujetos vulnerables y familias en desamparo.</p>
--	--	---

¹⁶⁹ Gobierno del Estado, de Tlaxcala. *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, fecha de consulta, 17 de septiembre de 2013, en: <http://www.tlaxcala.gob.mx/planestatal.pdf>

¹⁷⁰ Gobierno del Estado, *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2016*, Tlaxcala, fecha de consulta, 17 de septiembre de 2013, en: http://copladet.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1239&Itemid=637

	<p>3. Acceso Universal a los Servicios de Salud y Seguridad Social III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 3.4. Transición Epidemiológica y Salud Reproductiva LÍNEAS DE ACCIÓN: 3.4.11. Detección oportuna de la desnutrición infantil así como su tratamiento, vigilancia y seguimiento, para lograr el buen desarrollo de niños sanos.</p> <p>4. Educación de Calidad para Todos los Niveles de Enseñanza III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 4.8. Políticas Públicas para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Recreación • LÍNEAS DE ACCIÓN: 4.8.15. Promover acciones de orientación nutricional para mejorar y complementar la práctica de la actividad física y el deporte.</p>	<p>III 2.2.8. Fomentar los programas de “Desayunos Escolares” en sus modalidades frías y calientes, así como realizar acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario para promover una alimentación correcta entre la población atendida. • Distribuir y entregar desayunos escolares en su modalidad frío y caliente. • Brindar asesorías de orientación alimentaria a la población sujeta de atención.</p> <p>[ESTE PROGRAMA SE BASA EN LOS EJES DEL PLAN ESTATAL]</p>
<p style="text-align: center;">V E R A C R U Z</p>	<p>CAPÍTULO III CONSTRUIR EL PRESENTE: UN MEJOR FUTURO PARA TODOS¹⁷¹ III.1.2 El Valor de la Civilización Indígena III.1.2.1.4 Acciones Mujer Indígena Acciones para abatir los rezagos en materia de mortalidad materna y desnutrición infantil y asegurar la equidad de género. - Generar programas especiales de alimentación temprana para niños en comunidades indígenas.</p> <p>III.1.3 La familia veracruzana III.1.3.4 Acciones - Desarrollar programas con el objetivo de apoyar a las familias en pobreza extrema de las comunidades rurales</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2016¹⁷² IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL Objetivo 1 Disminuir la marginación, rezago y vulnerabilidad en las localidades y municipios con altos niveles de pobreza. Línea de Acción 1.1.3. Constituir el Consejo Estatal de Desarrollo Social y definir las 4 Comisiones de Trabajo iniciales: 1) Salud y Alimentación; 2) Educación y Cultura; 3) Infraestructura social básica; y 4) Economía Social, dentro del Comité Estatal de Planeación y Seguimiento del Programa Adelante. 1.1.4. Focalizar esfuerzos y recursos, conjuntamente con el orden federal y municipal, de la inversión integral en infraestructura social, con criterios de territorialidad en las principales</p>

¹⁷¹ Gobierno del Estado de Veracruz, *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, Fecha de consulta 18 de septiembre de 2013, en: http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/files/2013/07/plan_veracruzano_baja_web.pdf

¹⁷² Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Desarrollo Social, *Programa Veracruzano de Desarrollo Social*, Fecha de consulta 18 de septiembre de 2013, en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/08/ff07-ps-pvd-11-16-pvs-15.pdf>

	<p>marginadas de la Entidad, preferentemente orientados a la producción de alimentos en una escala familiar que se destine al consumo.</p> <p>III.2 Igualdad de oportunidades: un deber compartido</p> <p>III.2.2 Juventud: oportunidad y Compromiso</p> <p>III.2.2.4 Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer servicios gratuitos básicos de alimentación, asesoría, esparcimiento y hospedaje, a estudiantes entre 15 y 19 años y de bajos recursos, que se movilizan de sus municipios a instituciones educativas de zonas cercanas a la Capital del Estado. <p>III.3 Salud: Prevención y atención oportuna para todos</p> <p>III.3.3 Estrategias</p> <p>Estrategias para reducir el sobrepeso y la obesidad en la Entidad con énfasis en la población escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un Programa Intensivo de Educación sobre Hábitos de Alimentación, para disminuir la obesidad y el sobre peso, principalmente en la población infantil. - Realizar las acciones del Acuerdo Nacional de Salud Alimentaria y cinco pasos para la salud. - Fomentar estilos de vida saludable por medio de la alimentación saludable y actividad física en grupos sanos (PROESA). - Impulsar en escuelas del nivel básico el Acuerdo de Orientación Alimentaria y la Actividad Física. <p>III.3.4 Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la vigilancia sanitaria relacionada con el valor nutrimental de alimentos y bebidas no alcohólicas, a fin de contribuir a la educación nutricional de la población. <p>VII.3 Paso adelante: Acciones prioritarias</p> <p>Metas en materia social</p> <p>4. Equidad étnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar programas especiales de alimentación temprana para niños en comunidades indígenas. 	<p>dimensiones del desarrollo humano: alimentación, salud, educación, infraestructura comunitaria o urbana, así como empleo digno que garantice el ingreso familiar.</p>
--	---	--

<p>Y U C A T Á N</p>	<p>YUCATAN INCLUYENTE¹⁷³ SUPERACIÓN DEL REZAGO 2. Reducir el número de personas que viven con tres o más carencias sociales en el estado. Estrategias: -Mejorar la política alimentaria y nutricional, con un enfoque integral, con el objeto de reducir los índices de pobreza extrema y la carencia por acceso a la alimentación. -Desarrollar políticas públicas de atención alimentaria en localidades con alta incidencia de carencia por acceso a la alimentación y pobreza extrema, incentivando la participación comunitaria. PUEBLO MAYA 3. Abatir la incidencia de la desnutrición infantil entre niños y niñas del estado. Estrategias: -Impulsar la profesionalización de los servidores públicos encargados, con el fin de desarrollar habilidades que les permitan mejorar los cuidados y atenciones de la adecuada alimentación en los menores. -Impulsar campañas de sensibilización acerca de los alimentos fortificados y promover la consejería en alimentación y nutrición.</p>	<p>Programa Nutricional Integral¹⁷⁴ Objetivo. Mejorar el acceso a la alimentación y fomentar la correcta nutrición, a través del desarrollo de una estrategia de seguimiento epidemiológico del estado nutricional que incluya intervenciones integrales y de apoyo directo a la familia, focalizado hacia aquellas que vivan en situación de extrema marginación. Va dirigido a estudiantes de escuelas primarias públicas, mujeres embarazadas, madres lactantes y adultos mayores, en municipios de muy alta marginación del Estado. Características de los apoyos. <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento epidemiológico. - Asesoría nutricional. - Detección de anemia. - Complementos nutricionales. Recicla por tu Bienestar¹⁷⁵ Objetivo. Impulsar una estrategia conjunta que contribuya a fortalecer el abatimiento del dengue en zonas de alta incidencia, al tiempo de facilitar el acceso a bienes de consumo básico para las familias, mejorando los procesos de reciclaje, descacharrización, imagen urbana e integración comunitaria, intercambiando residuos por artículos de la canasta básica, instrumentos musicales y material deportivo. Familias en situación vulnerable de los municipios incluidos en la declaratoria de zonas de atención. Características de los apoyos. Mercado del bienestar. Intercambio de alimentos de la canasta básica, instrumentos musicales, artículos deportivos y de temporada, por residuos reciclables como papel, cartón, PET,</p>
---	---	--

¹⁷³ Gobierno del Estado de Yucatán, *Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018*, fecha de consulta, 18 de septiembre de 2013, en: <http://www.yucatan.gob.mx/>

¹⁷⁴ Gobierno del Estado de Yucatán, *Programa Nutricional Integral*, fecha de consulta, 18 de septiembre de 2013, en: http://social.yucatan.gob.mx/si.php?s=Programa_Nutricional_Integral

¹⁷⁵ Gobierno del Estado de Yucatán, *Recicla por tu Bienestar*, fecha de consulta, 18 de septiembre de 2013, en: http://social.yucatan.gob.mx/si.php?s=Recicla_por_tu_Bienestar

		<p>aluminio, así como pilas, llantas y cacharros. El intercambio se hace con bonos del bienestar, que son asignados con base en tablas de conversión, según el tipo y cantidad de residuos que la persona lleva.</p>
<p style="text-align: center;">Z A C A T E C A S</p>	<p>Eje Zacatecas justo Estrategia 5.1.1. Erradicamos la pobreza extrema y el hambre Líneas de Acción Fortalecimiento de los programas de atención del Sistema Estatal DIF y de los DIF municipales, especialmente los relativos a la alimentación y salud para grupos vulnerables. 5.1. Abatimiento de la pobreza y marginación. Líneas de Acción Fomento a la alimentación sana como línea prioritaria para combatir a través de mecanismos claros la obesidad y la desnutrición.¹⁷⁶</p>	<p>PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE/ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO¹⁷⁷ Objetivo General: Contribuir a complementar la dieta de la población con desnutrición o en riesgo, mediante la preparación, servicio y consumo de desayunos y comidas calientes en espacios escolares o comunitarios. Objetivos Específicos: -Promover la alimentación correcta entre las comunidades escolares y entre los grupos de población vulnerable que se organicen para operar desayunadores escolares o espacios de alimentación comunitarios. -Garantizar la entrega de apoyos alimentarios para su preparación, servicio y consumo en los desayunadores escolares y espacios de alimentación comunitarios, ya sea en forma de desayunos o comidas calientes. -Fomentar la práctica de buenos hábitos alimentarios mediante orientación alimentaria. - Impulsar la participación y organización social con perspectiva de género de las y los beneficiarios. -Promover la Seguridad Alimentaria mediante la producción de alimentos para autoconsumo y el desarrollo de nuevas habilidades mediante capacitación. -Aprovechar los alimentos disponibles y la cultura regional. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A FAMILIAS EN DESAMPARO¹⁷⁸</p>

¹⁷⁶Gobierno del Estado de Zacatecas 2010-2016, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, Zacatecas Justo*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <https://docs.google.com/gview?url=http://transparencia.zacatecas.gob.mx/sites/transparencia.zacatecas.gob.mx/files/transparencia/10%2520Zacatecas%2520Justo.pdf&chrome=true>

¹⁷⁷ DIF Zacatecas 2010-2016, *Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente/Espacios De Alimentación, Encuentro Y Desarrollo*, Zacatecas, fecha de consulta, 19 de septiembre de 2013, en: <http://dif.zacatecas.gob.mx/index.php/asistencia-alimentaria/EAEYD/>

		<p>Objetivo General: Contribuir a la dieta de las familias en condición de vulnerabilidad o riesgo, mediante la entrega de apoyos alimentarios, diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria y para una alimentación correcta, involucrando a la sociedad de manera organizada y participativa.</p> <p>Objetivos Específicos: Entrega de apoyo alimentario directo y temporal acompañado de acciones formativas, que permitan el fomento de hábitos, desarrollo de habilidades y conocimientos para el mejoramiento sostenible de sus condiciones de vida. Impulsar la participación y organización social entre la población objetivo con perspectiva de género. Promover la correcta alimentación, mediante acciones de orientación y capacitación alimentaria para aprovechar los alimentos disponibles y la cultura alimentaria regional. Proporcionar el primer alimento a sujetos vulnerables por desastres naturales.</p> <p>PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES¹⁷⁹</p> <p>Objetivo General: Contribuir a la dieta de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad o riesgo agravados por condiciones específicas, mediante la entrega de apoyos alimentarios, diseñados bajo criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria y para una alimentación correcta, involucrando a la sociedad de manera organizada y participativa.</p> <p>Objetivos Específicos: Entrega de apoyo alimentario directo y temporal acompañado de acciones formativas, que permitan el fomento de hábitos, desarrollo de habilidades y conocimientos para el mejoramiento sostenible de sus condiciones de vida.</p>
--	--	---

¹⁷⁸ DIF Zacatecas 2010-2016, *Programa De Asistencia Social A Familias En Desamparo*, Zacatecas, fecha de consulta, 19 de septiembre de 2013, en: <http://dif.zacatecas.gob.mx/index.php/asistencia-alimentaria/PASAF/>

¹⁷⁹ DIF Zacatecas 2010-2016, *Programa De Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables*, Zacatecas, fecha de consulta, 19 de septiembre de 2013, en: <http://Dif.Zacatecas.Gob.Mx/Index.Php/Asistencia-Alimentaria/Pasasv/>

		<p>Impulsar la participación y organización social entre la población objetivo con perspectiva de género. Promover la correcta alimentación, mediante acciones de orientación y capacitación alimentaria para aprovechar los alimentos disponibles y la cultura alimentaria regional. Proporcionar el primer alimento a sujetos vulnerables por desastres naturales.</p> <p>PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO¹⁸⁰ Objetivo General: Fortalecer la alimentación y nutrición así como incentivar la asistencia y el aprovechamiento escolar de las niñas y niños que cursan la educación preescolar y primaria en escuelas públicas, preferentemente de localidades rurales y urbano marginadas, mediante la entrega de raciones alimenticias pertinentes que complementen la alimentación del hogar, las que se acompañan con acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario, dirigidas a los escolares, padres de familia y maestros.</p> <p>Objetivos Específicos: Garantizar la entrega y consumo en la escuela de una colación o refrigerio, como complemento de los alimentos que reciben las niñas y niños en el hogar. Fomentar la práctica de buenos hábitos alimentarios, mediante la orientación alimentaria. Impulsar la participación y organización social con perspectiva de género entre la población objetivo, niñas y niños, madres y padres de familia, personal docente y directores de escuela.</p>
--	--	---

¹⁸⁰ DIF Zacatecas 2010-2016, *Programa Desayunos Escolares Modalidad Frío*, Zacatecas, fecha de consulta, 19 de septiembre de 2013, en: <http://Dif.Zacatecas.Gob.Mx/Index.Php/Asistencia-Alimentaria/Prodes/>

Consideraciones Generales

De los anteriores cuadros se desprende que las Entidades Federativas al igual que el Gobierno Federal, han tenido la inquietud de implementar políticas públicas que se traducen en programas a través de los cuales pretenden solucionar diversos problemas sociales que aquejan a la sociedad, tales como la pobreza, generada por diversas carencias que impiden alcanzar el bienestar tanto individual como colectivo.

También se debe señalar que los programas que se muestran son sólo algunos de los que están encaminados a cubrir la carencia de acceso a la alimentación, por lo que no se ubican aquellos que van dirigidos a garantizar en concreto carencias de vivienda, salud, educación, etc. aunque algunos de ellos actúan de manera concurrente por el ámbito en el que son aplicados.

Se observa que dichos programas pueden variar de un Estado a otro de acuerdo a sus necesidades, sin embargo, en general las personas que conforman los grupos vulnerables, son prioridad en dichos programas, así tenemos que son sujetos y beneficiarios de éstos: niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y los adultos mayores.

Asimismo, dado que éste tipo de programas sociales tienen como objetivo primordial combatir la pobreza, son tomadas en cuenta las familias en condiciones de marginación alta y muy alta.

11. Opiniones Especializadas y Notas Periodísticas

Si bien en el contenido de este documento de trabajo, se establecen los distintos proyectos que se tienen contemplados tanto por la administración federal como por la local de llevarse a cabo para aminorar la situación de extrema pobreza reflejada en el hambre que padecen miles de mexicanos actualmente, por otro lado está la situación imperante en distintas zonas de nuestro país, con historias dramáticas de la población, especialmente la infantil, que es la más vulnerable ante esta desgracia social que sufren día con día, a continuación algunos ejemplos palpables de ello:

En la Tarahumara, desnutrición asesina¹⁸¹



Agonía infantil. Foto: Eduardo Miranda

“El hospital de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, es como una franquicia del infierno: cama tras cama hay personas –sobre todo niños– con tuberculosis, neumonía, gastroenteritis y toda clase de infecciones que en otros lugares son curables. Aquí no. No hay personal ni equipo médico ni medicamentos suficientes, y se vive con la amenaza permanente del crimen organizado. La mayoría de los pacientes son indígenas y sus múltiples padecimientos en realidad son uno solo: la desnutrición. La pobreza extrema azota a la Tarahumara junto con la violencia y uno de los climas más inclementes del país; en esas condiciones la ayuda médica y alimentaria no llegan a la región.

¹⁸¹ *En la Tarahumara, desnutrición asesina*, Reportaje especial, Patricia Mayorga, Revista Proceso, 20 de diciembre de 2012, fecha de consulta 1 de octubre de 2013, en: <http://www.proceso.com.mx/?p=328376>

GUADALUPE Y CALVO, CHIH. (Proceso).- Con el rostro manchado de blanco, una figura muy esbelta y el estómago inflamado, Antonia Chaparro Julián cuenta que recorrió seis horas en el coche de un conocido para llegar al hospital de Guadalupe y Calvo y pedir que atendieran a su hijo Carlos Gabriel, de dos años.

El niño ingresó con desnutrición de segundo grado. “Está inflamado, tiene diarrea también”, explica Antonia Chaparro, madre soltera de dos hijos más, de siete y cuatro años. El mayor asiste a la escuela; su alimentación, como la de sus hermanos, consiste en frijoles y sopa principalmente, cuando tienen.

“A veces duramos un día sin comer”, indica la mujer tarahumara, que se ocupa en casas como trabajadora doméstica porque en sus tierras no hubo cosecha este año. Su hijo permanecerá hospitalizado alrededor de nueve días.

En una cama contigua a la de Carlos se encuentra Román Valdez Nolasco, de un año dos meses, quien llegó con desnutrición grave y muestra un cuadro de bronconeumonía. Al lado de él se está su mamá, Juana Leticia Nolasco Meléndez. Ella viajó desde un rancho llamado Tarahumara, abatido por la sequía.

“Tiene neumonía. Se puso malo como a las seis de la tarde el 29 octubre, pero ya se había enfermado cada rato. Hace un mes lo trajimos”, explica la madre. Ella se encargó de llevar a Román al hospital, pero su niña de siete años también presenta síntomas de desnutrición, aunque no tan graves como para ingresarla, justifica.

Juana Leticia, que en total tiene cinco hijos, dice que desde enero no acuden a su comunidad los promotores de salud, quienes les llevaban vitaminas y paquetes de alimentos.

“Ahorita no hay mucho para comer”, cuenta. Su esposo se dedica a la agricultura y ella al hogar. El hijo más grande también trabaja en la tierra; otro estudia la secundaria en rancho En Medio y allá se queda.

La niña de siete años y el de nueve salen todos los días a las siete de la mañana de su casa. Tienen que caminar una hora para llegar a su primaria, que se ubica en San Ignacio de los Almazán. No desayunan. En el recreo les dan comida porque pagan tres pesos diarios por el servicio. A las tres y media de la tarde llegan a su casa. Después, si hay algo de alimento, cenan y se van a dormir.

“No batallamos tanto porque nos dan Oportunidades. Son 800 al mes por el hijo de secundaria y 930 más que me dan a mí. (Con el dinero) sacamos en Conasupo. Este año no levantamos maíz y tenemos que comprar maseca. El bulto de maseca cuesta 95 pesos, dura como cuatro días”, cuenta Juana Leticia.

Con ese dinero se las arreglan para comprar zapatos y ropa de segunda, algo de frijol, manteca y sopa, y a veces café.

Rita Martínez Meza fue internada de emergencia en el hospital comunitario de Guadalupe y Calvo por desnutrición grave. La niña tiene seis meses y la acompañó su tía Carmela porque sus papás se quedaron en su pueblo, Corrocoyote, para sepultar a otra hija, Mónica, de tres años, quien falleció por neumonía, también como consecuencia de la desnutrición crónica.

Carmela Meza, indígena tepehuana, tuvo que viajar varias horas para llegar a la cabecera municipal donde se ubica el nosocomio. Su sobrina llegó grave y permaneció más de una semana en el hospital. Además de la hermana que falleció, Rita tiene otros dos hermanos, de cuatro y 11 años. La familia tiene poco que comer, expresa la tía. La mamá se dedica al hogar y el papá a la agricultura y a cortar leña, pero la sequía dejó menos cosecha que el año pasado.

Un drama extendido

Durante dos meses, en el Hospital General de la capital de Chihuahua se han registrado 18 decesos de niños por desnutrición grave, ya sea marasmática –que se caracteriza por la extrema delgadez de los niños–, la kwashiorkor –cuando el paciente es muy gordito pero está mal nutrido– o mixta.

Hace dos meses llegó de Bocoyna un niño de tres días de nacido, acompañado de una tía porque sus papás se quedaron para sepultar a otro hijo en una comunidad desde la que hacen tres días de camino para llegar a la cabecera municipal.

De los 18 niños citados, cuatro son menores de 20 años y la mayoría menores de dos. Casi todos los pequeños que fallecieron son del municipio de Guadalupe y Calvo; otros son de Guachochi, Urique y Bocoyna. La semana pasada falleció un adolescente de 17 años en el Hospital General de Chihuahua.

Médicos de la región dicen a Proceso que el período octubre-diciembre es el más difícil para los indígenas de esas localidades, debido al frío y a las lluvias, además del persistente problema de la malnutrición.

Alertan: los decesos pueden incrementarse, y sin embargo, no se han tomado medidas generales preventivas ni de detección médica oportuna.

En cuanto a los casos de desnutrición, el personal médico entrevistado, que optó por no revelar sus identidades, explica que en las actas de defunción no se consigna aquella como causa de muerte, sino la tuberculosis, la neumonía, la anemia o las infecciones respiratorias agudas...

Los trabajadores del sector salud sostienen que tienen prohibido dar a conocer el número real de muertes para "evitar el escándalo". Y refieren que los niños llegan con síntomas como estómago inflado, piel pegada a los huesos, piel reseca o despellejada, diarrea aguda...

En las cifras oficiales que sí se han difundido se reconoce la muerte de una niña de dos años, Susana Merichi Ramos, el 28 de septiembre pasado. La pequeña fue llevada por el pastor de una iglesia bautista de Parral al hospital de Guadalupe y Calvo.

Hasta octubre, las autoridades de salud sólo reconocieron siete casos de niños con desnutrición grave; cuatro de ellos fueron trasladados al hospital General de Chihuahua y tres más al Centro de Recuperación Nutricional y Albergue Materno, en Guachochi. Otra niña fue abandonada en el Hospital Infantil del estado: presentaba tercer grado de desnutrición, por lo que fue canalizada a la Casa Cuna de la Procuraduría de la Defensa del Menor.

El dolor, la impotencia y la indignación por el actual estado de cosas que impera en la Tarahumara y está matando a tantos niños empujaron a médicos, enfermeras y personal de salud en general a denunciar la situación, aun a riesgo de perder sus trabajos.

Ellos refieren que el hospital de Guadalupe y Calvo recibió en tan sólo una semana a cinco niños por desnutrición. El pasado 31 de octubre, dicen, tuvieron que ingresar en el Hospital Infantil a dos niños porque su condición era grave: Alondra Vega Carrillo, de 10 meses, tenía una fuerte desnutrición pero fue trasladada con una hoja en la que se indicaba que su diagnóstico era "anemia severa". Lo mismo ocurrió con Sergio Corrales Chaparro, de un año ocho meses, quien sufría desnutrición de tercer grado pero en su hoja de diagnóstico se indicaba "anemia y gastroenteritis", denuncian los médicos.

Añaden que la semana pasada, de cinco menores que se encontraban en el área pediátrica en el hospital de Guadalupe y Calvo, tres tenían desnutrición en segundo y tercer grados.

Todas las de perder

Los asentamientos de indígenas de la sierra Tarahumara se caracterizan por sus escasos habitantes, quienes enfrentan el problema de tener que recorrer grandes distancias para acceder a los servicios de salud o realizar otras actividades. A este conjunto de obstáculos se sumó en los últimos años la violencia, que no ha podido ser contenida por ninguna autoridad.

Los habitantes de la sierra "no cuentan con traslado a otros poblados ni a hospitales porque no disponen de vehículos; antes de que la violencia tocara a los indígenas, los visitaban promotores del PAC (Programa de Cobertura Amplia de Gobierno Federal); tenían cobertura de brigadas médicas a veces con un médico, les daban proteínas", explica Isela González, directora de la asociación civil Alianza Sierra Madre.

En ese contexto, detalla, "para ellos cualquier enfermedad se puede agravar. Viven además la violencia porque no hay control de la delincuencia organizada".

Misioneros o personas cercanas a los poblados son quienes, a veces, logran rescatar a algunos niños de sus casas, pero la cifra real de casos, así como de muertes, se desconoce. Por si fuera poco, los médicos ya no quieren ir a la sierra a prestar sus servicios porque ahí

se han perpetrado asesinatos de agentes comunitarios, además de que el narcotráfico sigue operando en la región, confirma González.

Maestros y médicos de Guadalupe y Calvo afirman que no hay ley en ese lugar. “Vivimos secuestrados, somos un pueblo secuestrado” indican. Incluso IMSS-Oportunidades dejó de operar en la zona a raíz del estado de violencia imperante ahí.

El personal médico revela: Tan sólo en el citado hospital de Guadalupe y Calvo han irrumpido comandos armados en siete ocasiones; han asesinado a tres pacientes y a uno lo sacaron de un cuarto para matarlo afuera del nosocomio.

Luego de haber contado con una plantilla de médicos y especialistas en varias ramas, a la vuelta de un año el nosocomio dejó de ser un hospital general. Ahora sólo tiene dos anestesiólogos, dos cirujanos y un pediatra que trabaja los fines de semana.

Uno de los cirujanos, sin embargo, tiene problemas para escuchar, padece hipertensión y no ve bien. Estas secuelas le quedaron después de que un grupo armado irrumpió en su oficina y disparó armas largas en varias ocasiones.

Lo sicarios han llegado al punto de ingresar embriagados al hospital y obligar a los médicos a beber cerveza con ellos. Entre el personal que aún trabaja ahí, una doctora intentó suicidarse hace dos semanas, en tanto que varios médicos y enfermeras han sido diagnosticados con depresión severa debido a la violencia criminal y laboral.

Los reclamos de los médicos al director del hospital de Guadalupe y Calvo, Héctor Alarcón Herrera, han sido los mismos desde hace más de dos años: piden cursos de actualización y de capacitación, contratación de personal profesional, remplazo de medicamentos y equipo básico para salvar vidas.

El personal médico cuenta que la máquina de anestesia dura sólo una hora y media en funciones y que un número importante de casos de preclamsia y eclamsia terminan en decesos porque las pacientes sufren convulsiones.

Cuando denuncia negligencias o falta de apoyo de las autoridades hospitalarias, la respuesta, dice, es el hostigamiento, como amenazas de cambiarlos de turno. El personal de Guadalupe y Calvo atiende pacientes del Seguro Popular, así como del IMSS, el ISSSTE y la Sedena.

“Ahora son los niños por desnutrición, pero se mueren muchos pacientes todo el año porque no hay suficiente medicamento; batallamos para los traslados, no hay equipo. Es difícil para nosotros, hasta para que nos reciban pacientes graves”, comentan algunos médicos.

En febrero de 2012 el personal médico del citado nosocomio le envió un oficio al gobernador César Duarte. En el documento le piden ordenar una investigación en tomo al desastre que impera en el hospital y le recuerdan la dramática situación de los indígenas por la crisis alimentaria, que se manifiesta en el incremento de casos de desnutrición y deshidratación.

“Esperando que en esta ocasión sí se tome en cuenta nuestra petición, no es la primera vez que se hace un escrito de esta naturaleza, basado esto en escrito elaborado en julio de 2009 y recibido por nuestro representante sindical de la sección 52, Rigoberto Machado Lozoya, el 13 de julio de 2009, al cual se le hizo caso omiso”, indican en el oficio.

El documento inicial fue respaldado con 37 firmas –otras cinco rúbricas fueron borradas “por miedo”, según se refiere en el mismo oficio–; el texto reciente fue recibido el 11 de abril por la secretaría del despacho del Ejecutivo estatal.

Julieta Ponce Sánchez, directora del Centro de Orientación Alimentaria, advierte que si las autoridades del país no son capaces de modificar las estrategias para abatir el hambre en las zonas marginadas del territorio nacional, el panorama se tornará aterrador en los próximos años.

Para el presidente Enrique Peña Nieto, dice, el reto es grande: “Si no son capaces de resolver el problema de la desnutrición, va a ser más grave. No es un asunto de campañas, es un asunto estructural, social. Necesitamos todas las voluntades”.

El hambre eterna¹⁸²



Pobreza extrema en Cochoapa Guerrero. Foto: Miguel Dimayuga

“Programas van y vienen, discursos y más discursos se dicen en nombre de los marginados pero México sigue siendo un país donde la desnutrición, amén de la corrupción y la indolencia, mata a decenas de miles de niños. Ahora el gobierno federal priista anuncia un programa más: la Cruzada Nacional contra el Hambre, cuya eficacia está por verse.... Expertos médicos muestran a Proceso las devastadoras cifras de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012: cada año 10 mil niños fallecen por problemas asociados a la malnutrición. Los sobrevivientes, afirman, son individuos mal alimentados, enfermizos y con una educación de baja calidad.

MÉXICO, D.F. (Proceso).- En México en estos momentos un millón y medio de menores de cinco años padecen desnutrición crónica. Son niños bajitos, flacos, que no alcanzan la talla que deberían tener. Los de un año, por ejemplo, no llegan a los 75 centímetros de los infantes sanos. A la edad en la que deberían pronunciar sus primeras palabras, no lo hacen. Se arrastran cuando deberían gatear. Les cuesta mucho trabajo tomar y sostener algo.

Cuando lleguen a la edad escolar estarán en desventaja. Tendrán dificultades de aprendizaje. No desarrollarán habilidades. La falta de hierro, zinc, vitamina A y ácido fólico les minó las conexiones neuronales. No podrán aprender porque no pueden concentrarse. Desde que sus madres –desnutridas también– los llevaron en el vientre carecieron de los nutrientes que dan la carne, el pollo, los huevos y la leche.

En los primeros dos años de vida, los de la llamada “ventana de oportunidad” –esos 24 primeros meses cruciales para desarrollarse–, no tuvieron nutrientes.

Expertos del Instituto Nacional de Nutrición y del Instituto Nacional de Salud Pública señalan lo anterior y agregan que la desnutrición infantil en México mata a 10 mil infantes al año. Pocos por hambre. La mayoría por infecciones que los encuentran sin defensas. Chiquitos, en cajas de cartón cuando las hay, son sepultados en tumbas prematuras. Es vergonzoso, dicen. No debería ocurrir, agregan.

¹⁸² *El hambre eterna*, Reportaje especial, Marcela Turati, Revista Proceso, 19 de diciembre de 2012, fecha de consulta 1 de octubre de 2013, en: <http://www.proceso.com.mx/?p=328273>

Desde hace décadas México arrastra esa desverguenza. Las mismas zonas de muerte infantil. Las mismas víctimas. Pobres, campesinos, indígenas que huyeron del hambre rural y se asentaron en los cinturones de miseria urbanos.

Estamos quemando nuestro bono demográfico, nuestro futuro. Ya destruimos nuestra fuerza de trabajo, advierten los expertos con las estadísticas en la mano. Quienes lo dicen son investigadores de los centros públicos de conocimiento más importantes del país: el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INNSZ) y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

Pero el drama no sólo afecta a los niños, advierten. En años recientes tres de cada 10 hogares tuvieron problemas para alimentarse. En uno de estos, por pobreza se saltaron alguna comida. La familia entera se fue a dormir con hambre.

Los sondeos sobre el hambre son falibles no por cuestiones técnicas, sino porque algunos encuestados, de tanto que se acostumbraron a no tener alimento en el estómago, ya ni la notan ni la registran en sus respuestas.

“El Estado abdicó”

El director ejecutivo del Centro de Investigación en Nutrición y Salud del INSP, doctor Juan Ángel Rivera Dommarco, muestra los gráficos del hambre, resultado de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012.

Una de las preguntas que se hizo en la encuesta fue: “¿En algún momento tuvo temor de que no podía darle alimento a sus hijos?”.

Si la respuesta era sí comenzaba otra serie de preguntas para determinar la “inseguridad alimentaria”: “¿Usted se fue a la cama sin cenar? ¿Los niños se fueron a dormir sin cenar? ¿Alguna vez durante el día no tuvo alimento? ¿Tuvo que pedir comida a un conocido o sacarla del basurero?”.

En los hogares encuestados 30% nunca sintió inseguridad alimentaria y 41.6% presentó inseguridad leve (sintió que quizás no iba a alcanzarle el gasto), pero 17.7% registró inseguridad moderada (dejó de comer carne y consumió alimento de menos calidad) y 10.5% severa (es decir que por la carencia se saltó alguna comida).

Esto significa que 4 millones de hogares o 16 millones de personas en algún momento tuvieron hambre, un día no tuvieron qué comer.

“No puede ser que en un país como México pase esto”, dice Rivera.

En esos hogares se crían niños con desnutrición y algunas veces con anemia. En México, calcula, hay más de 2 millones de menores de cinco años con alguna de esas características. Aunque muestra que desde hace cinco años la desnutrición ha bajado en México, advierte que el número de infantes con carencias nutricionales “es muy alto”.

“Unos 100 mil de estos bebés están delgaditos y bajos de peso. No todos están enfermos. Algunos –quizás los de regiones como La Tarahumara o Los Altos de Chiapas– podrían estar en permanente riesgo de muerte por el ataque de cualquier infección curable.

“Si vemos a los mexicanos menores de cinco años como cortes de niños que van a transitar diferentes edades, estamos produciendo cortes en los que 20% de ellos tuvieron un retardo de desarrollo por efectos de la desnutrición.

“Quienes nacieron en 1988 están ahora en la etapa productiva de los 22 años en adelante; de esos muchachos uno de cada tres tuvo una infancia que se caracterizó por un grado de desnutrición y tuvo efecto en su desarrollo psicomotriz. A lo mejor lo remontaron pero tenían un déficit sumado a escuelas de baja calidad educativa. Estamos generando individuos con desventajas en la vida porque están mal alimentados, tienen una educación de baja calidad y las enfermedades tuvieron un efecto en su desarrollo”, explica.

El experto en epidemiología de la mala nutrición –premiado por la Real Academia de Medicina del Principado de Asturias– explica que aunque la desnutrición ha descendido en los últimos 25 años, la reducción se frenó el sexenio pasado, mientras países como Brasil sí “hicieron bien la tarea”.

El problema es multifactorial pero tiene soluciones. Esos niños de las familias más pobres están desnutridos desde la gestación. Los primeros seis meses de vida deberían alimentarse exclusivamente de la leche materna, que les aporta nutrientes y anticuerpos que previenen

enfermedades. Es el periodo que llaman de “la ventana de oportunidad para que el niño tenga todas las ventajas”.

Esa práctica, que de por sí era baja (“México –dice– es de los países de Latinoamérica con las peores prácticas de América Latina en lactancia materna”), de 2006 a 2012 se desplomó de manera “brutal”. De 22.3% de mujeres que alimentaban a sus bebés con su propia leche, seis años después sólo lo hace 14%.

Esta deserción de la lactancia se dio en el medio rural y en familias indígenas. Estas introdujeron agua, que algunas veces está contaminada, que combinan con fórmulas para bebés.

Para este fenómeno tiene algunas hipótesis: O las mamás se incorporaron al mercado laboral o los médicos regalan a estas madres muestras gratis de fórmulas que les dan los fabricantes.

Quienes dejaron de amamantar, con el tiempo produjeron menos leche. “El sistema de salud no ha tenido una política clara de promoción de lactancia materna”, señala.

A los seis meses, cuando la leche materna no aporta los requerimientos de hierro, zinc, vitamina A y ácido fólico, y los bebés requieren una alimentación más diversa, 45% de ellos no la tienen. Por falta de información, por cuestiones culturales o por carencias.

Las proteínas que llegan a consumir los más pobres no son de calidad, no son de carne, huevo, pollo o leche. Las familias sustituyeron la leche materna por el atole, los frijoles por el arroz y la pasta –que tienen baja calidad nutricional– y la tortilla tradicional por la refinada, carente de aminoácidos. La única orientación nutricional que recibe la gente es a través de los comerciales de televisión que promueven comida chatarra. Prácticamente, dice, “el Estado abdicó y la gente se las arregla como puede”.

Un sustituto son las papillas del programa Oportunidades y la leche enriquecida de Liconsa.

“Es un círculo vicioso: A los niños sin leche materna les dan alimentos contaminados; además no tienen anticuerpos, empiezan a tener enfermedades diarreicas que causan desnutrición. Si la cura era la leche materna, la mamá empieza a producir menos, el niño ya está inmerso en un ciclo de desnutrición (...) y si agregamos que no tienen acceso al agua potable, entonces tienen diarreas seguido.”

Este coctel da como resultado el retardo del crecimiento. La desnutrición marcada por la inequidad.

“¡Una de las peores injusticias es que tenemos un número importante de niños que llegarán con desventajas a la escuela; y las tendrán toda su vida!”

Da varias referencias sobre cómo la desnutrición se concentra en los sectores de menor ingreso. “Es un volado (si tendrás desnutrición) según donde naciste”. 31% de los indígenas contra 12% de los no indígenas. Entre los pobres, en general, en el último sexenio se redujo la desnutrición; no así entre los indígenas.

Rivera explica que en México influyó la crisis de alimentos, el aumento de la pobreza y que el programa Oportunidades llegó a su límite. No se lograron cambios estructurales, como que todo mundo tuviera agua potable y viviera dignamente y en un ambiente limpio. Sin embargo señala que había dinero para hacerlo, era cuestión de usarlo eficientemente y redirigirlo.

Señala que Brasil combatió mejor el hambre gracias a que hizo grandes inversiones en infraestructura, salud y redistribución del ingreso real. Aunque México destinó programas sociales para atender a los más pobres, fue “insuficiente a falta de un entorno de mejoramiento económico y una redistribución del ingreso”.

“Debemos tener políticas de desarrollo social que enfatizen la equidad y el mínimo de desarrollo para toda la población. Aun en épocas sin crecimiento económico puedes tener una mejor redistribución.”

Interrogado sobre la Cruzada Nacional contra el Hambre, anunciada por el gobierno entrante, opina que se necesitan programas específicos para atacar la desnutrición en el “periodo crítico”, entre la lactancia y los dos años de vida (que incluyan dotación de suplementos alimentos, nutrición de calidad con orientación alimentaria, fomento a la lactancia materna), y al mismo tiempo cambios estructurales, como ampliar la dotación de

agua potable, drenaje, servicios de salud preventivos y el mejoramiento de los ingresos para “que no haya ese 10% de gente que tiene días con hambre, que no come”.

Además asegurar que los servicios sean de muy buena calidad y la adecuada capacitación del personal, con evaluación y rendición de cuentas.

“Aunque sea un solo niño el que muera, no debe permitirse.”

Vergüenza catastrófica

El médico Abelardo Ávila Curiel, investigador de ciencias médicas de la Dirección de Nutrición del INNSZ, señala que cada año hay 10 mil defunciones asociadas con la desnutrición infantil en menores de cinco años atacados por enfermedades infecciosas que no matan a niños sanos.

Las tasas de mortalidad infantil en México son de 14 niños por cada mil nacidos vivos. El doble que en países como Cuba, Costa Rica o Chile, superior a otros como Argentina.

Esa mortandad se concentra entre la población indígena. En La Montaña de Guerrero la tasa real es de 20 por cada mil, aunque las estadísticas registran ocho. El subregistro se presenta también en otras zonas de Guerrero, Chiapas, Oaxaca.

“Si uno traza el mapa de la desnutrición infantil se encontrará que es el mismo de zonas indígenas, de medio rural atrasado, en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Puebla y el Estado de México”, dice el también epidemiólogo doctorado en estudios de población.

En algunos lugares, como Chiapas, encuestas como la de seguridad alimentaria no reflejan la realidad pues la gente se acostumbró a la falta de alimentos y “perdió el sentido del hambre”. Clausuró su apetito.

El 80% de la desnutrición se concentra en Los Altos y Selva de Chiapas; la Montaña de Guerrero; la Mixteca, sierras Norte y Sur de Oaxaca; Sierra Norte de Puebla; Huasteca y zona totonaca de Veracruz; la zona mazahua en el Estado de México y en enclaves como la zona tarahumara y la huichola-tepehuana-cora donde colindan Zacatecas, Durango, Jalisco y Nayarit.

En 2004 la zona mazahua y la otomí del Estado de México tenían la mayor densidad de niños desnutridos en el país; en 2009 disminuyó.

“Encontramos que 60% de los niños de áreas rurales pobres de esas comunidades presenta problemas de desarrollo neuronal con desnutrición. Y 90% de los niños que presentan altos grados de desnutrición no tiene un desarrollo normal”, dice.

Considera que el mapa de la desnutrición se modificó por la migración de personas en miseria a las periferias de las ciudades y a Estados Unidos. En las ciudades se sobrealimentan de comida chatarra barata. Se registra un nuevo fenómeno: un niño desnutridos puede llegar a ser un escolar obeso.

En este momento no se puede decir quiénes son los niños en desnutrición porque la directora del DIF durante el sexenio de Felipe Calderón suspendió el censo de talla que se hacía desde 1993.

Explica que en 2009 se hizo un estudio en las primarias del Estado de México que arrojó que había 50% más de los niños desnutridos que esperaban encontrar (“no eran 100 mil, eran 150 mil”), que habían migrado del campo de Oaxaca, Guerrero o Veracruz a la zona urbana.

El autor del libro La política alimentaria en México señala que la desnutrición debía haberse erradicado hace 30 años y “es un pendiente brutal que nos está saliendo carísimo y devastador”.

México eligió seguir el modelo neoliberal de dar transferencias condicionadas (iniciado con el programa Progresá después llamado Oportunidades) en vez de un programa integral de apoyo a la nutrición.

“Que no lo hayamos logrado es una vergüenza que ya se convirtió en una catástrofe, ya no solamente por la desnutrición y el daño al desarrollo humano que se produjo y se sigue produciendo, sino porque se complica terriblemente por la obesidad de esta población que empieza a enfermar a los 20, 25 o 30 años, al inicio de la etapa productiva, con enfermedades crónicas que eran para etapas maduras.

“Eso significa destruir la fuerza de trabajo, que demandará más en gasto por sus enfermedades que su capacidad de producir, justo cuando se están tomando medidas para precarizar el trabajo. El análisis es catastrófico. Vamos a la quema del bono demográfico y no se puede financiar el incremento de costos”, señala.

Para él, la solución es reorientar el gasto porque el problema no ha sido la falta de presupuesto.

Señala que el análisis con el que partió la Cruzada Nacional contra el Hambre está bien planteado, pero advierte que si el programa se usa para elevar la imagen del gobierno y mientras sea un programa “del presidente, estamos condenados al fracaso”.

Con datos ya más actualizados se presentan las siguientes opiniones o puntos de vista respecto a la Cruzada contra el Hambre, los cuales funcionan como contrapeso a la visión oficial de cómo se considera debe de abordarse la problemática del padecimiento del hambre en nuestro país, considerándose que para un buen manejo de la información, debe de contarse con todas las visiones del problema, haciéndose especial énfasis a lo señalado por el CONEVAL, al respecto.

Confirma Peña: sólo 80 municipios atenderá la Cruzada contra el Hambre en 2013¹⁸³

MÉXICO, D.F. (apro).- El presidente Enrique Peña Nieto admitió ayer que son 80 y no 400 los municipios que atenderá la Cruzada Nacional contra el Hambre en 2013. Justificó que por una “acusación infundada” de proselitismo electoral la estrategia desaceleró el paso, pero no explicó por qué no avanzó en las 18 entidades restantes del país que no tuvieron comicios.

En la gira por Mártir de Cuilapan, Guerrero, donde dio un nuevo banderazo de salida a la estrategia, cambió la meta de municipios a atender en una primera etapa, como la revista Proceso (número 1911) adelantó en el reportaje “Contra el hambre, la ficción de la Cruzada”, donde, con documentos oficiales y entrevistas, se revela que se concentraría la ayuda en 80 municipios como una estrategia con miras a dar resultados en el informe presidencial.

“Por fortuna ya quedó atrás el proceso (electoral) y se redoblará el paso para recuperar el ritmo que habíamos perdido y podamos realmente alcanzar la meta de llegar este año al menos a 80 de los 400 municipios que forman parte de la Cruzada Nacional contra el Hambre”, dijo.

Los 80 municipios –como adelantó Proceso– están distribuidos en los siguientes 20 estados: Chiapas (con 12 municipios en la lista de los que serán priorizados), Chihuahua (2), Colima (1), Aguascalientes (1), Durango (1), Guerrero (6), Hidalgo (3), Jalisco (1), México (4), Michoacán (1), Morelos (1), Nayarit (1), Oaxaca (14), Puebla (5), San Luis Potosí (2), Sonora (1), Tlaxcala (2), Veracruz (9), Yucatán (1) y Zacatecas (1).

Los estados que recientemente tuvieron elecciones y donde, oficialmente, tuvo que ser suspendida la cruzada fueron: Tamaulipas, Coahuila, Veracruz, Oaxaca, Aguascalientes,

¹⁸³ Confirma Peña: sólo 80 municipios atenderá la Cruzada Contra el Hambre en 2013, Marcela Turati, Op. Cit.

Durango, Tlaxcala, Zacatecas, Hidalgo, Chihuahua, Sinaloa, Baja California, Puebla y Quintana Roo.

Los 80 municipios seleccionados concentran 365 mil habitantes en pobreza extrema y con hambre, una cifra muy alejada a las 7.4 millones de personas de 400 municipios que atenderían para la que se anunció como la primera etapa. Llama la atención que municipios como Guadalupe y Calvo, Chihuahua, o Coicoyán de la Flores, Oaxaca, siempre presentes en los indicadores de emergencia alimentaria, no fueron considerados como prioritarios.

En cambio, si fueron consideradas ciudades como Aguascalientes o Cuernavaca, que no son conocidas precisamente por su extrema pobreza. El resto de municipios son rurales y la mayoría cuenta con pocos habitantes.

En informes internos de Sedesol, uno de ellos titulado “Criterios para definir la condición de bandera blanca en los 80 municipios prioritarios. Ruta crítica”, establece como reto presentar resultados en los municipios preseleccionados con miras del informe presidencial.

Del documento se desprende que, de mayo a agosto, la meta de Sedesol es abrir en esos 80 municipios 30 tiendas Diconsa y 100 nuevas lecherías Liconsa, proveer 18 mil 582 desayunos escolares en primarias focalizadas, medir talla y peso a 66 mil 756 infantes menores de 11 años, dar suplementos alimenticios a 30 mil 511 infantes y a un número desconocido de madres lactantes y de mujeres embarazadas, así como impartir orientación nutricional a 100 mil familias.

El documento fue retirado del portal de la dependencia, junto con otros más, a partir de la revelación que hizo el semanario. En los cuadros sinópticos que detallan la ruta a seguir se mencionan acciones a realizar a partir de mayo. Las indicaciones cortan en septiembre, donde se lee: “informe presidencial reportando resultados en los 80 municipios”. No se proyectan obras para después.

De la primera etapa estrategia quedaron excluidos estados conocidos por sus zonas en pobreza, como Guanajuato o Tabasco.

En el documento interno de la Sedesol titulado “Guía de acciones que se desarrollarán para la implementación de la cruzada”, se señala que una de las “instrucciones presidenciales de la reunión de gabinete celebrada el 21 de marzo” fue: “hacer levantamiento de banderas blancas en un mínimo de 80 municipios en este año, incluyendo aquellos más emblemáticos que siempre han estado relacionados con la pobreza”.

Los 80 municipios seleccionados para la primera etapa, según ese documento que también fue removido de la página electrónica de Sedesol, son:

Aguascalientes: Aguascalientes.

Colima: Tecomán.

Chiapas: Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chanal, Las Margaritas, Mitontic, Ocotepec, Sitalá, San Lucas, Zinacantán, Aldama, Maravilla Tenejapa, Santiago el Pinar.

Chihuahua: Guachochi, Morelos.

Durango: Mezquital.

Guerrero: Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Coahuayutla de José María Izazaga, Copalillo, Copanatoyac, Cuauhtepic, Igualapa, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Tlacoapa, Tlaxiaco de Maldonado, Xalpatláhuac, Zapotitlán Tablas, Cochoapa el Grande, José Joaquín de Herrera, Iliatenco.

Hidalgo: San Bartolo Tutotepec, Xochiatipan, Yahualica.

Jalisco: Mezquitic

México: Ixtapan del Oro, Sultepec, Zumpahuacán, Luvianos.

Michoacán: Nocupétaro.

Morelos: Cuernavaca.

Nayarit: Del Nayar.

Oaxaca: Eloxochitlán de Flores Magón, Huautepic, Mazatlán Villa de Flores, San Bartolomé Ayutla, San Jerónimo Tecóatl, San José Tenango, San Juan Coatzacoapam, San Lorenzo Cuaunecuiltila, San Lucas Zoquiápam, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Cruz Acatepec, Santa María la Asunción, Santa María Chilchotla, Santa María Teopoxco, Santiago Texcalcingo.

Puebla: Camocuautla, Eloxochitlán, Huitzilán de Serdán, San Antonio Cañada, Zoquitlán.
San Luis Potosí: Santa Catarina, Tanlaías.
Sonora: Etchojoa.
Tlaxcala: El Carmen Tequexquitla, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos.
Veracruz: Aquila, Calcahualco, Filomeno Mata, Ilatatlán, Mecatlán, Mecayapan, Mixtla de Altamirano, La Perla, Zontecomatlán de López y Fuentes.
Yucatán: Tahdziú.
Zacatecas: Pinos

La cruzada antihambre, imprecisa y sin estrategia básica: Coneval¹⁸⁴

- Sedesol ni siquiera define el problema que atiende y usa experiencias caducas de Brasil
- Crecimiento y creación de empleos, esencial para reducir la pobreza; afecta a 53.3 millones de mexicanos

La Cruzada Nacional contra el Hambre tiene imprecisiones en su diseño, como la falta de una definición precisa del concepto hambre, además de que se basó en experiencias caducas de Brasil que ya no están vigentes. La pobreza en México es tan elevada (53.3 millones de personas) que se necesitarán mayores esfuerzos para reducirla de manera significativa, señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Advierte que la política social debe incluir otras estrategias y acciones para conseguir el cumplimiento cabal del pleno ejercicio de los derechos sociales, ya que la cobertura de servicios básicos es insuficiente, y es fundamental el acceso efectivo y con calidad para toda la población.

En el diagnóstico de diseño de la Cruzada Nacional contra el Hambre, de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), el Coneval indica que faltan elementos básicos, como un documento conceptual final en el que se integren y clarifiquen las diferentes definiciones y proporciones, aspectos clave como el marco conceptual, la identificación de las causas y los efectos, el diagnóstico de la situación en México y la caracterización de la población que presenta el problema. Ante estas observaciones, la Sedesol respondió que en el programa nacional México sin Hambre estará la información actualizada de la problemática de la pobreza extrema de alimentación.

Señala que no hay un análisis interno de hasta qué punto las actividades culturales, como los concursos de cortometrajes, fotografía y conciertos que promovió la Sedesol, impactaron en la estrategia.

La evaluación divulgada ayer por el consejo plantea que el crecimiento económico y la creación de empleos es esencial para reducir la pobreza extrema y la carencia por acceso a la alimentación. Se sugiere incluir el crecimiento económico del país como un elemento explícito de la estrategia. Este factor fue uno de los más importantes en la reducción de la pobreza por ingresos en el caso brasileño, y en ejemplos como los de China, India o Chile.

Agrega que la estrategia gubernamental anunciada desde el primer día de esta administración se estableció básicamente a partir de la experiencia Cero Hambre en Brasil, aplicada hace una década, y que ya no existe; ahora hay un programa que se llama Brasil sin Miseria.

En la cruzada nacional ni siquiera se tiene claro el concepto de hambre, ya que utiliza distintas definiciones y se desconoce si usa el criterio de carencia de acceso a la alimentación del Coneval o si se refiere a quienes padecen desnutrición, y aun en este caso hace referencia a la aguda, cuando es la crónica la tiene mayor incidencia en el país, refiere el organismo.

¹⁸⁴ Angélica Enciso L., *La cruzada antihambre, imprecisa sin estrategia básica: Coneval*, en: Periódico La Jornada, Miércoles 2 de octubre de 2013, versión electrónica, fecha de consulta, 2 de octubre de 2013, en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/10/02/sociedad/036n1soc>

Respecto a la elección de los 400 municipios donde se aplicará, explica que 384 se seleccionaron según los criterios que la Sedesol definió, los cuales fueron el número y porcentaje de personas en pobreza extrema, así como las que estaban en pobreza y tenían carencia de acceso a la alimentación. En 16 municipios, aunque hay pobreza extrema y carencia de alimentación, hace falta más información para entender su inclusión, apunta el Coneval.

Además, la población a atender se redujo de 7.4 a 7 millones. Se nota cierta premura para tener resultados a muy corto plazo, lo cual podría repercutir en la calidad del diagnóstico, el diseño y los resultados de mediano y largo plazos, así como en perder la atención de los objetivos centrales que se persiguen, señala el organismo.”

Cruzada no tiene recursos asignados: Sedesol¹⁸⁵

“Luego de que el IFAI pidiera a la Sedesol detallar los acuerdos con los estados, esa dependencia indicó que carece de recursos en el Presupuesto de Egresos 2013

La Cruzada Nacional contra el Hambre no tiene recursos específicamente asignados en el presupuesto de egresos de la federación 2013, ni etiquetados para los comités intersecretariales estatales que aplicarán este programa, aclaró la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol).

En un comunicado donde responde a los señalamientos de la comisionada del IFAI, Jaqueline Peschard, en el sentido de que la Sedesol debe dar a conocer los presupuestos de los comités intersecretariales estatales, aclaró que se implementarán los programas con los presupuestos de las dependencias públicas.

La Sedesol indicó que con anterioridad ya se había dado respuesta a la solicitud de información pública número 182113, en donde se pidió el detalle sobre los "acuerdos integrales para el desarrollo social incluyente con las entidades federativas", documento que se le entregó al solicitante en expediente físico de 420 cuartillas.

Además, si bien los recursos de la cruzada no aparecen etiquetados en específico en el presupuesto 2013, en el Diario Oficial del 22 de enero de este año se publicaron los programas del gobierno federal en el anexo B, donde se incluyen las partidas 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 20 y 36, relacionadas con los objetivos de la cruzada.

Esos programas están vinculados a las secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda, de Agricultura, de Trabajo, de Educación, de Reforma Agraria, de Medio Ambiente, de Seguridad y de Salud.

Se trata de un total de 70 programas vinculados con los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, los cuales pueden ser consultados por cualquier persona.

La Sedesol reiteró su disposición a la transparencia y a atender con oportunidad cualquier solicitud de información que presente el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).”

Cruzada, sin diagnóstico y diseño adecuados: Coneval¹⁸⁶

La institución señaló que el criterio para la selección de los 400 municipios es poco claro y agrega que el por qué se eligió el objetivo de desnutrición aguda y no el de desnutrición crónica para señalar al situación de las comunidades es poco clara.

¹⁸⁵ *Cruzada no tiene recursos asignados: Sedesol*, Notimex, agosto 6 de 2013, periódico El Universal fecha de consulta 2 de octubre de 2013, en: <http://www.redpolitica.mx/nacion/cruzada-contra-hambre-niega-tener-recursos-asignados>

¹⁸⁶ *Cruzada, sin diagnóstico y diseño adecuados: Coneval*, Octubre 2, 2013, El Universal, fecha de consulta 2 de octubre de 2013, en: <http://www.redpolitica.mx/nacion/cruzada-sin-diagnostico-y-diseno-adecuados-coneval>

La **Cruzada Nacional** contra el Hambre carece de un diagnóstico y diseño adecuados, además no existe claridad sobre cómo se podrá tener avances en cada uno de los 400 municipios seleccionados, determinó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

También señala que existe opacidad en la información, ya que los documentos en los que se basó el diseño aún no son públicos.

En la respuesta que da la **Secretaría de Desarrollo Social** (Sedesol) a este diagnóstico, advierte que la Cruzada no es el “único esfuerzo para reducir la pobreza; por el contrario, se insiste, el **Plan Nacional de Desarrollo** la considera como una parte de la Política Social de Nueva Generación que procura un México Incluyente”.

Añade que si toda la información aún no es pública, es porque los documentos que se tienen “son de trabajo”, pero que pronto se presentará el Programa Nacional México Sin Hambre, con las especificaciones y criterios técnicos.

De acuerdo con el primer diagnóstico del Coneval, el problema que busca resolver la Cruzada está bien definido: acabar con el hambre de 7 millones de mexicanos. Sin embargo, “la estrategia necesita aclarar cuál será la intervención para elevar el ingreso de los pequeños productores rurales y para reducir las pérdidas post cosecha”.

Agrega que si bien se tienen versiones avanzadas, se identificó la necesidad de contar con un documento conceptual final “en el que se integren y clarifiquen las diferentes definiciones, y que proporcione aspectos clave como el marco conceptual de la Cruzada, la identificación de las causas y los efectos, el diagnóstico de la situación de estos elementos en el caso de México y la caracterización de la población que presenta el problema”.

El Coneval advierte que tampoco hay homogeneidad en la información de todos los documentos disponibles.

Agrega que no es claro por qué se eligió el objetivo de desnutrición aguda y no el de desnutrición crónica, “un problema de mayor incidencia en el país y de mayores repercusiones en el futuro desarrollo de las niñas y niños”.

Señala que el criterio para la selección de los 400 municipios es poco claro, “hará falta tener información más precisa para comprender su priorización”.

De los avances en las localidades consideradas como piloto, añade que esto ha sido posible por el trabajo de la Sedesol, el incremento en el gasto presupuestario en estos municipios y la labor de actores locales como el alcalde de **Mártir de Cuilapan**. “Pero no es claro si estos factores podrán estar presentes o se podrán replicar para el resto de los municipios de la Cruzada”, aclara.

El Coneval dice que existe “premura” en tener resultados en el muy corto plazo, “que si bien es importante para resolver los problemas históricos de pobreza extrema y de acceso a la alimentación, de manera inmediata podría repercutir en la calidad del diagnóstico, el diseño y los resultados de mediano y largo plazos, y en perder la atención de los objetivos centrales que se persiguen”.

Explica que aún no se cuenta con una evaluación interna de hasta qué punto las actividades culturales que ha impulsado la Cruzada, como el concurso de cortometrajes, fotografía y conciertos, han tenido impacto en los objetivos de la estrategia, especialmente en el de participación social.

Sobre los convenios de la estrategia **Sin Hambre**, dice que “aunque se han suscrito diversos acuerdos tanto con universidades como con empresas y entidades federativas, los objetivos de éstos son diversos y aún no existe información pública referente a cómo impactan en los objetivos e indicadores diseñados para la Cruzada”.

CONCLUSIONES GENERALES

A partir de enero de 2013, el Gobierno Federal puso en marcha la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social que aborda la problemática de la insuficiencia alimentaria, a través de acciones y programas que, atienden precisamente la carencia por acceso a la alimentación, inciden en el abatimiento de la desnutrición infantil aguda, aumentan la producción de alimentos y el ingreso de pequeños productores agrícolas, reducen pérdidas de alimentos y promueven la participación comunitaria, que constituyen los objetivos o ejes rectores de la misma.

La Cruzada es una estrategia de inclusión porque permite la participación de los tres órdenes de gobierno, de los tres sectores de la sociedad (público, social y privado) y de los organismos internacionales.

Para su puesta en marcha se creó la estructura institucional para dar inicio al mismo, cuyos elementos son:

- La Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre (CICNCH);
- Acuerdos Integrales para el desarrollo incluyente con las entidades federativas y los municipios;
- El Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre (CNCCH), y
- Los Comités Comunitarios integrados por beneficiarios de programas sociales.

Se observa que a través de esta estrategia se pretende garantizar el derecho a la alimentación, e incidir en otros derechos sociales como la vivienda, la salud, la educación, etc. En ese sentido se observa con este trabajo, que la insuficiencia de alimentos se ha relacionado con otras carencias, dando origen en

México a las carencias de la población que sirven como indicadores para la medición de la pobreza.

En relación con el modelo tomado (Hambre Cero de Brasil) para establecer la estrategia a través de la cual se combate la pobreza en México, así como de las opiniones especializadas y las observaciones vertidas en el primer informe de Evaluación a la Cruzada hechas por el propio CONEVAL, se desprende que para que ésta estrategia sea exitosa se debe cambiar el modelo económico del país, el cual deberá pugnar por la generación de empleos y una mejor distribución de la riqueza, lo cual se logrará con el crecimiento económico del país.

Lo anterior al considerarse que la insuficiencia de ingresos influye en la carencia de otros satisfactores básicos para el bienestar de la sociedad tanto en lo individual como en lo colectivo, que permitan una calidad o nivel de vida adecuados; la situación por la que se atraviesa actualmente en relación a esta problemática social extrema, nos asume como una nación urgida de tomar en cuenta acciones mucho más eficaces, para poder combatir realmente este serio problema alimentario.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Angélica Enciso L., *La cruzada antihambre, imprecisa sin estrategia básica: Coneval*, en: Periódico La Jornada, Miércoles 2 de octubre de 2013, versión electrónica, fecha de consulta, 2 de octubre de 2013, en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/10/02/sociedad/036n1soc>
- Azuara Herrera, Oliver, *Cruzada Nacional contra el Hambre, dudas y preocupaciones*, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, fecha de consulta, 16 de agosto de 2013, en: http://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2013/03/MEX-EVA_DIG-HAMBRE-FINAL-P%C3%81GINA.pdf
- CONEVAL, *Diagnóstico de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, Primer Informe*, fecha de consulta, 2 de octubre de 2013, en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Cruzada%20contra%20el%20Hambre/DIAGNOSTICO_DEL_DISENO_CNCH_PRIMER_INFORME_SEPT_2013-CONCLUSIONES.pdf
- *Confirma Peña: sólo 80 municipios atenderá la Cruzada Contra el Hambre en 2013*, Marcela Turati, en: Revista Proceso, 18 de julio de 2013, versión electrónica, consultada el 20 de agosto de 2013, en: <http://www.proceso.com.mx/?p=347738>
- Coordinación de Entidades Extranjeras, *Acción Contra el Hambre en el Perú*, Perú, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.coeci.org.pe/accion-contra-el-hambre-en-el-peru>
- *Cruzada no tiene recursos asignados: Sedesol*, Notimex, agosto 6 de 2103, periódico El Universal fecha de consulta 2 de octubre de 2013, en: <http://www.redpolitica.mx/nacion/cruzada-contra-hambre-niega-tener-recursos-asignados>
- *Cruzada, sin diagnóstico y diseño adecuados: Coneval*, Octubre 2, 2013, El Universal, fecha de consulta 2 de octubre de 2013, en: <http://www.redpolitica.mx/nacion/cruzada-sin-diagnostico-y-diseno-adecuados-coneval>
- *Derecho a la Alimentación*, en: Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025- IALCSH, fecha de consulta 12 de agosto de 2013, en: <http://www.rlc.fao.org/es/iniciativa/la-iniciativa/derecho-alimentacion/>
- DIF ESTATAL, *Programa de Orientación Alimentaria*, Durango, fecha de consulta, 24 de septiembre de 2013, en: http://dif.durango.gob.mx/es/programas_alimentarios
- DIF Zacatecas 2010-2016, *Programa De Asistencia Social A Familias En Desamparo*, Zacatecas, fecha de consulta, 19 de septiembre de 2013, en: <http://dif.zacatecas.gob.mx/index.php/asistencia-alimentaria/PASAF/>
- DIF Zacatecas 2010-2016, *Programa De Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables*, Zacatecas, fecha de consulta, 19 de septiembre de 2013, en: <http://Dif.Zacatecas.Gob.Mx/Index.Php/Asistencia-Alimentaria/Pasasv/>
- DIF Zacatecas 2010-2016, *Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente/Espacios De Alimentación, Encuentro Y Desarrollo*, Zacatecas, fecha de consulta, 19 de septiembre de 2013, en: <http://dif.zacatecas.gob.mx/index.php/asistencia-alimentaria/EAEYD/>
- DIF Zacatecas 2010-2016, *Programa Desayunos Escolares Modalidad Frío*, Zacatecas, fecha de consulta, 19 de septiembre de 2013, en: <http://Dif.Zacatecas.Gob.Mx/Index.Php/Asistencia-Alimentaria/Prodes/>

- Exposición de Motivos de la Iniciativa que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Diputado Héctor García García, del Grupo Parlamentario del PRI, en Gaceta Parlamentaria, Número 3632-II, jueves 25 de octubre de 2012, fecha de consulta 13 de agosto de 2013, en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- FAO, FIDA y PMA. 2012. *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2012. El crecimiento económico es necesario pero no suficiente para acelerar la reducción del hambre y la malnutrición*. Roma, FAO, Pág. 63, fecha de consulta 12 de agosto de 2013, en: <http://www.fao.org/docrep/017/i3027s/i3027s.pdf>
- Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, *Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016*, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013, en: <http://www.chihuahua.gob.mx/>
- Gobernador Constitucional del Estado de Colima. *Plan Estatal de Desarrollo 2009–2015*, fecha de consulta, 06 de agosto de 2013, en: http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/plan_estatal_2009-2015.pdf
- Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, *Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015*, fecha de consulta, 02 de agosto de 2013, en: <http://www.campeche.gob.mx/images/doctos/ped.pdf>
- Gobierno de Brasil, Plano Brasil Sem Miséria, Plan Brasil sin Miseria, fecha de consulta 3 de octubre de 2013, en: <http://www.brasilsemisericia.gov.br/campanha/campanhas-downloads/Folder%20Espanhol.pdf>
- Gobierno de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, fecha de consulta 17 de septiembre de 2013, en: <http://pnd.gob.mx/>
- Gobierno de Michoacán, *Programa de Asistencia Alimentaria, Michoacán*, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: <http://michoacan.gob.mx/index.php/temas/familia/programa-de-asistencia-alimentaria>
- Gobierno de Puebla, *Apoyo Alimentario a Casas de Asistencia*, Puebla, fecha de consulta, 04 de septiembre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3292
- Gobierno de Puebla, *Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad*, Puebla, fecha de consulta, 04 de septiembre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3289
- Gobierno de Puebla, *Componente Vigilancia de la Nutrición Infantil*, fecha de consulta, 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3333
- Gobierno de Puebla, *Iniciando una Correcta Nutrición*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3287
- Gobierno de Puebla, *Orientación Alimentaria*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3288
- Gobierno de Puebla, *Plática de Manejo Higiénico de los Alimentos. NOM-251-SSA1-2009*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1747
- Gobierno de Puebla, *Rescate Nutricio*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sipros.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=3286

- Gobierno de Querétaro, *Programas de Gobierno, Catálogo de Programas, Desarrollo Económico y Sustentabilidad*, fecha de consulta, 9 de octubre de 2013, en: http://www.queretaro.gob.mx/programas_gobierno.aspx#Programa
- Gobierno del Estado 2010-2016, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, Zacatecas Justo*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <https://docs.google.com/gview?url=http://transparencia.zacatecas.gob.mx/sites/transparencia.zacatecas.gob.mx/files/transparencia/10%2520Zacatecas%2520Justo.pdf&chrome=true>
- Gobierno del Estado de Baja California Sur, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, Actualización de las Líneas de Acción 2012*, fecha de consulta 20 de agosto de 2013, en: http://sefin.bcs.gob.mx/finanzas/images/stories/transparencia/marco_programa/PE_D2011-2015_Actualizacion_2012.pdf
- Gobierno del Estado de Baja California, *Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013*, fecha de consulta, 05 de agosto de 2013, en: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/ped/doctos/bienestar.pdf>
- Gobierno del Estado de Chiapas, *Plan Estatal de Desarrollo Chiapas, 2013-2018*, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013, en: <http://www.chiapas.gob.mx/media/ped-2013-2018/ped-chiapas-2013-2018.pdf>
- Gobierno del Estado de Chiapas, *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, Chiapas*, fecha de consulta, 20 de septiembre de 2013, en: http://www.haciendachiapas.gob.mx/planeacion/prog_sect_2007_2012.asp
- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*, fecha de consulta, 05 de agosto de 2013, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Coahuila/wo71371.pdf>
- Gobierno del Estado de Durango, *Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016*, fecha de consulta, 26 de agosto de 2013, en: http://ped.durango.gob.mx/es/plan_estatal_desarrollo_2010_2016
- Gobierno del Estado de Guerrero 2011-2015, *Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria – Guerrero Cumple*, fecha de consulta 7 de octubre de 2013, en: <http://guerrero.gob.mx/programas/proyecto-estrategico-de-seguridad-alimentaria-guerrero-cumple/>
- Gobierno del Estado de Guerrero, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015*, fecha de consulta, 03 de septiembre de 2013, en: <http://guerrero.gob.mx/articulos/plan-estatal-de-desarrollo-2011-2015/>
- Gobierno del Estado de Hidalgo, *Beneficios, Soluciones y Resultados*, fecha de consulta 3 de septiembre de 2013, en: <http://www.hidalgo.gob.mx/gobierno/beneficios.html#objetivo>
- Gobierno del Estado de Hidalgo, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, fecha de consulta, 3 de septiembre de 2013, en: <http://seplader.hidalgo.gob.mx/PED/PED/eje1/Default.html>
- Gobierno del Estado de Jalisco, *Proyecto por la Seguridad Alimentaria de Jalisco*, fecha de consulta 3 de septiembre de 2013, en: <http://programas.jalisco.gob.mx/transparenciaFiscal/ProgramaSeguridadAlimentaria.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco, *Soporte Sanidades e Inocuidad y Calidad (Componente de Inocuidad de Alimentos)*, fecha de consulta, 9 de Octubre de 2013, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6004>

- Gobierno del Estado de México, *Plan de Desarrollo 2011-2017*, fecha de consulta, 26 de septiembre de 2013, en: http://transparencia.edomex.gob.mx/plandesarrollo/2011-2017/plandedesarrollo11-17_2.pdf
- Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, *Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 -2015*, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: <http://cplade.michoacan.gob.mx/images/PLADIEM/PLADIEM-2012-2015-Version-Texto.pdf>
- Gobierno del Estado de Nayarit, *Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011–2017*, fecha de consulta, 26 de septiembre de 2013, en: http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/PED_20112017.pdf
- Gobierno del Estado de Nayarit, Programas Sociales, *Comedores Unidos*, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/programas_sociales.asp
- Gobierno del Estado de Nayarit, Programas Sociales, *Prosa*, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/programas_sociales.asp
- Gobierno del Estado de Nayarit, Programas Sociales, *Tarjeta de la Gente*, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nayarit.gob.mx/gobierno/programas_sociales.asp
- Gobierno del Estado de Nuevo León, Desarrollo Social *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2010 – 2015*, Nuevo León, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nl.gob.mx/pics/pages/programas_sectoriales_base/ps_desarrollo_social_2010-2015.pdf
- Gobierno del Estado de Nuevo León, *Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015*, fecha de consulta, 4 de septiembre de 2013, en: http://www.nl.gob.mx/pics/pages/plan_desarrollo_prueba/genl_ped_2010_2015.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&Itemid=525
- Gobierno del Estado de Querétaro, *Plan Querétaro 2010-2015*, fecha de consulta, 05 de septiembre de 2013, en: http://www.queretaro.gob.mx/documentos_interna1.aspx?q=vUYGbsxLnHClOklJ9MT7g==
- Gobierno del Estado de Querétaro, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia/detalledependencia.aspx?q=YhT5iDRJbDAs5BRjo8LL82tUC2far2oUZkKkomMVKiTcHiCYMrQYRalpDIg/mQZf7qGVqagi bKThdfzaPWbCyFfGmlDmoQc32rG5mp0Tvetds/0j3Wp+Fre9df5zDM5+tmK4ag1gfJ4FU32+B1nQnuG0uRyCINNwS8Jqt1dWSVi4NXzAThAMRSCqYakBeXwF3kYFD9D6J0JQB6Bo3PbFrTmMYRIhIBsu6cE8X1P7i0+kxYE2gjp2sCj3ijHnHSHNrsWd9rHuF8=>
- Gobierno del Estado de Quintana Roo, *Plan Quintana Roo 2011-2016*, fecha de consulta, 06 de septiembre de 2013, en: http://www.qroo.gob.mx/qroo/planquintanaroo/Plan_Qroo_2011_2016.pdf

- Gobierno del Estado de Quintana Roo, *Programa Sectorial Bienestar con Prosperidad Social y Comunitaria*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://sedesi.qroo.gob.mx/sitio/documentos/programa_sectorial.pdf
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, *Catálogo de Programas Estatales para Municipios, San Luis Potosí 2012*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: http://cefimslp.gob.mx/documentos/Catalogo_de_Programas_Estatales_2012.pdf
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, *Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015*, fecha de consulta, 06 de septiembre de 2013, en: <http://201.144.107.246/InfPubEstatal2/ITDIF/Marco%20Programatico%20Presupuestal/1%20Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202009-2015/1.2%20Actualizaci%c3%b3n%20Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202009-2015/ActualizacionPED2012.pdf>
- Gobierno del Estado de Sinaloa 2011-2016, *Programa Emergente para Reducir Precios de la Canasta Básica*, fecha de consulta 9 de octubre de 2013, en: <http://www.sinaloa.gob.mx/noticias/43-octubre-2013/755-anuncian-programa-emergente-para-reducir-precios-de-la-canasta-basica-en-sinaloa>
- Gobierno del Estado de Sinaloa, *Coinversión Social*, fecha de consulta, 9 de octubre de 2013, en: http://www.laipsinaloa.gob.mx/index.php?option=com_flexicontent&view=items&id=91&Itemid=229
- Gobierno del Estado de Sinaloa, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, fecha de consulta, 10 de septiembre de 2013, en: <http://laipsinaloa.gob.mx/images/stories/ARCHIVOS%20PUBLICOS/Gobierno/PED-2011-2016-Sinaloa.pdf>
- Gobierno del Estado de Tabasco, *Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018*, fecha de consulta, 10 de septiembre de 2013, en: http://pled.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/pled.tabasco.gob.mx/files/pled-2013-2018_web.pdf
- Gobierno del Estado de Tamaulipas, *Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016*, fecha de consulta, 17 de septiembre de 2013, en: <http://tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2011/04/Plan-Estatal.pdf>
- Gobierno del Estado de Veracruz, *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*, Fecha de consulta 18 de septiembre de 2013, en: http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/files/2013/07/plan_veracruzano_baja_web.pdf
- Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Desarrollo Social, *Programa Veracruzano de Desarrollo Social*, Fecha de consulta 18 de septiembre de 2013, en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2012/08/tf07-ps-pvd-11-16-pvs-15.pdf>
- Gobierno del Estado de Yucatán, *Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018*, fecha de consulta, 18 de septiembre de 2013, en: <http://www.yucatan.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Yucatán, *Programa Nutricional Integral*, fecha de consulta, 18 de septiembre de 2013, en: http://social.yucatan.gob.mx/si.php?s=Programa_Nutricional_Integral
- Gobierno del Estado de Yucatán, *Recicla por tu Bienestar*, fecha de consulta, 18 de septiembre de 2013, en: http://social.yucatan.gob.mx/si.php?s=Recicla_por_tu_Bienestar

- Gobierno del Estado, *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, fecha de consulta, 17 de septiembre de 2013, en: <http://www.tlaxcala.gob.mx/planestatal.pdf>
- Gobierno del Estado, *Programa de Gobierno 2012-2018*, Marzo, 2013, Primera edición, Guanajuato, fecha de consulta, 24 de septiembre de 2013, en: <http://programa.guanajuato.gob.mx/pdf/programa.pdf>
- Gobierno del Estado, *Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2016*, Tlaxcala, fecha de consulta, 17 de septiembre de 2013, en: http://copladet.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=1239&Itemid=637
- Gobierno Federal, *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, Informe de Avances 2010*, Primera Edición, Agosto 2011, México, Fecha de consulta, agosto de 2013, en: http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Inf_Avances_2010.pdf
- Graziano Da Silva, José y otros, Coords., *Fome Zero, (Programa Hambre Cero) La Experiencia Brasileña*, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Ministerio del Desarrollo Agrario del Brasil, Brasilia, 2012, fecha de consulta 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.fao.org/docrep/016/ap339s/ap339s.pdf>
- *Indicadores de los Objetivos del Desarrollo del Milenio*, Portada oficial de la ONU para los indicadores de los ODM, fecha de consulta 14 de agosto de 2013, en: <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Data.aspx?cr=484>
- Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025- IALCSH, fecha de consulta 12 de agosto de 2013, en: <http://www.rlc.fao.org/es/iniciativa/la-iniciativa/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Estadísticas a Propósito del Día Mundial de la Justicia Social*, Aguascalientes, Ags., 20 de febrero de 2013, fecha de consulta 20 de agosto de 2013, en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/justicia0.pdf>
- *Matriz de Marco Lógico, Cruzada Nacional Contra el Hambre (Documento de Trabajo)*, fecha de consulta 3 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/6_MATRIZ_DE_MARCO_LOGICO_DE_LA_CNCH.pdf
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, *Acción Nutrición*, Ecuador, fecha de Consulta junio de 2013, en: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/programa-accion-nutricion/>
- Ministerio de Desarrollo Social, *Copa de Leche*, El Salvador, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mdsjujuy.gov.ar/planes-y-programas/alimentarios/copa-de-leche/>
- Ministerio de Desarrollo Social, *Fortalecimiento Alimentario*, El Salvador, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mdsjujuy.gov.ar/planes-y-programas/alimentarios/fortalecimiento-alimentario/>
- Ministerio de Desarrollo Social, *Libre de Gluten*, El Salvador, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mdsjujuy.gov.ar/planes-y-programas/capacitaciones/libre-de-gluten/>
- Ministerio de Desarrollo Social, *Mi Bolsa Segura*, Guatemala, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mides.gob.gt/programas-sociales/mi-bolsa-segura>
- Ministerio de Desarrollo Social, *Mi Comedor Seguro*, Guatemala, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mides.gob.gt/programas-sociales/mi-comedor-seguro>

- Ministerio de Desarrollo Social, *Plan de Alimentación Escolar*, Chile, fecha de Consulta junio de 2013, en: <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/noticias/2013/02/23/plan-de-alimentacion-escolar-de-junaeb-beneficiara-con-cerca-de-60-mil-rationes-a-ninos-y-ninas-vulnerables-de-arica-y-parinacota>
- Ministerio de Desarrollo Social, *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria*, Argentina, fecha de Consulta junio de 2013, en: <http://www.desarrollosocial.gov.ar/pnsa/141>
- Ministerio de Desarrollo Social, *Seguridad Alimentaria*, Panamá, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://www.mides.gob.pa/?p=7558>
- *Objetivos e Indicadores de la Cruzada contra el Hambre*, fecha de consulta 7 de octubre de 2013, en: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Folleto informativo N° 33, Derechos Humanos, Ginebra, Marzo del 2009, fecha de consulta 20 de agosto de 2013, en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf
- Poder Ejecutivo de Morelos, *Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018*, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: <http://issuu.com/juliacusgarcia/docs/ped-2013-2018?e=2545059/2150892#search>
- Primer Informe de Gobierno 2012-2013, del Presidente Enrique Peña Nieto, fecha de consulta 26 de septiembre de 2013, en: http://d5d3d27e1f3d539a162fa00104427ebc661a8d17f062b85c9f9a.r74.cf2.rackcdn.com/1_IG_DOCUMENTO_ESCRITO.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Vinculación del Trabajo del PNUD en México con los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, fecha de consulta 18 de septiembre de 2013, en: http://www.undp.org.mx/spip.php?page=article_noticias&id_article=78
- *Programa Estatal de Desarrollo Social*, fecha de consulta 20 de agosto de 2013, en: http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/images/stories/transparencia/marco_programa_programa_sectoriales/Programa%20Estatal%20de%20Desarrollo%20Social.pdf
- Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, fecha de consulta 12 de agosto de 2013, en: <http://rae.es/>
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (SEDESCOL), *Abasto Popular*, Colima, fecha de consulta, 06 de agosto de 2013, en: <http://sedescol.col.gob.mx/index.php/detalle/contenido/MTc0OA==>
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima, *Programa de Abasto Rural a Cargo de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA - SEDESOL)*, Colima, fecha de consulta, 06 de agosto de 2013, en: <http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/Programas-Federales-por-dependencia-2011.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, *CreSer con Bienestar, Sonora*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.sedesson.gob.mx/index.php/creser/con-bienestar>
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano, *Programa Sectorial Social y Humano, Visión 2012*, Guanajuato, fecha de consulta, 23 de septiembre de 2013, en: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx/planes.php>

- Secretaría de Desarrollo Social, *Apoyo Alimentario*, Coahuila, fecha de consulta, 02 de agosto de 2013, en: http://www.sedesocoahuila.gob.mx/fichas_prog.cfm?p=27
- Secretaría de Desarrollo Social, *Comedores Comunitarios*, Distrito Federal, fecha de consulta, 20 de agosto de 2013, en: <http://www.comedorescomunitarios.sds.df.gob.mx/>
- Secretaría de Desarrollo Social, *Comedores Públicos*, Distrito Federal, fecha de consulta, 09 de agosto de 2013, en: http://www.sds.df.gob.mx/prog_comedores_publicos.php
- Secretaría de Desarrollo Social, *La Familia Rural*, Chihuahua, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013, en: <http://www.chihuahua.gob.mx/>
- Secretaría de Desarrollo Social, *Nutriendo Tamaulipas*, Tamaulipas, fecha de consulta, 11 de septiembre de 2013, en: <http://tamaulipas.gob.mx/temas-gobierno/gobierno/secretaria-de-desarrollo-social/>
- Secretaría de Desarrollo Social, *Programa Especial de Seguridad Alimentaria (Pesa)*, Chihuahua, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013 en: <http://www.chihuahua.gob.mx/>
- Secretaría de Desarrollo Social, *Seguridad Alimentaria del Estado de México*, México, [en línea], fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: http://portal2.edomex.gob.mx/sedesem/programas_sociales/2013/seguridad_alimentaria/index.htm
- Secretaría de Educación, Programa *Educación Saludable*, Tamaulipas, fecha de consulta, 11 de septiembre de 2013, en: <http://educacion.tamaulipas.gob.mx/alumnos/programa/educacion-saludable/>
- Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, *Vaso con Leche*, Honduras, fecha de Consulta, junio de 2013, en: <http://desarrollosocial.gob.hn/index.php/programas-sociales/seguridad-alimentaria-y-nutricion/vaso-de-leche>
- Secretaria de Salud, *Programa de Nutrición y Salud*, Jalisco, fecha de consulta, 3 de septiembre de 2013, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6044>
- SEDESOL, *Definición de Hambre en la CNCH*, fecha de consulta 10 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Definicion_de_hambre_en_la_CNCH
- SEDESOL, *Lineamientos de organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales*, fecha de consulta, 1 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/Lineamientos_COMP LETOS.pdf
- SEDESOL, *Lineamientos de organización y funcionamiento del Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre*, fecha de consulta, 1 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_de_Organizacion_y_Funcionamiento_del_Consejo_Nacional_de_la_Cruzada_Contra_el_Hambre
- SEDESOL, *Lineamientos de Organización y Funcionamiento, del Consejo de Expertos de la Cruzada contra el Hambre*, fecha de consulta 27 de septiembre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/9_COMITE_DE_EXP ERTOS.pdf

- SEDESOL, Normas de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre, fecha de consulta 3 de octubre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/2_NORMAS_DE_ORGANIZACION_Y_FUNCIONAMIENTO_INTERNO_DE_LA_COMISION_INTERSECRETARIAL_PARA_LA_INSTRUMENTACION_DE_LA_CNCH.pdf
- SEDESOL, *Procedimiento de selección de los 400 municipios prioritarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre*, 8 de abril de 2013, fecha de consulta 17 de septiembre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/4_NOTA_TECNICA_DEL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCION_DE_LOS_400_MUNICIPIOS_PRIORITARIOS_DE_LA_CNCH.pdf
- SEDESOL, SIN HAMBRE, Cruzada Nacional, *Informativo Sin hambre*, Agosto de 2013, fecha de consulta 27 de septiembre de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/boletinesSinHambre/BOLETIN_01/
- SEDESOL, Unidad de Comunicación Social, Comunicado de Prensa, *Palabras del Presidente Enrique Peña Nieto, durante el relanzamiento de la Cruzada Nacional Contra el Hambre*, Mártir de Cuilapan, Gro., a 17 de julio del 2013, fecha de consulta, 27 de agosto de 2013, en: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sala_Prensa/Estenograficas/170713-MARTIR_EPN.pdf
- Servicios de Salud de Morelos, *Programa de Salud Alimentaria*, Morelos, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: http://www.ssm.gob.mx/portal/page/programas_salud/promocion_salud/casitas%20de%20nutricion.pdf
- Servicios de Salud de Morelos, *Programa Estatal de Nutrición*, Morelos, fecha de consulta, 28 de agosto de 2013, en: <http://www.ssm.gob.mx/portal/index.php/programas/programas-salud?id=22>
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, *Objetivos de Desarrollo del Milenio, ¿Qué son y para qué sirven?*, fecha de consulta 18 de septiembre de 2013, en: <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/odm/odm.htm>
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, México, *Lista de Indicadores*, fecha de consulta 13 de agosto de 2013, en: <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/LOI,E>
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, *Nutrición Extraescolar*, Jalisco, fecha de consulta, 3 de septiembre de 2013, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6119>
- Sistema para el desarrollo integral de la familia-DIF, *Ayuda Alimentaria Directa*, Jalisco, fecha de consulta, 25 de septiembre de 2013, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas/6129>
- Staff Presidencia, *Estrategia Integral de Inclusión y Bienestar Social*, Presidencia de la República, 21 de enero de 2013, México, fecha de consulta julio de 2013, en: <http://www.presidencia.gob.mx/estrategia-integral-de-inclusion-y-bienestar-social/>
- Valero Flores, Carlos Norberto, *El Derecho a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria (El caso mexicano)*, Cámara de Diputados, LX Legislatura, CEDIP, Serie Verde, Temas Económicos, México, Abril del 2009, Pág. 20.

LEGISLACIÓN

- *Constitución de las Organizaciones de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*, en: Textos Fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Volúmenes I y II, Edición 2013, Versión provisoria marzo de 2013, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.fao.org/docrep/meeting/022/k8024s.pdf>
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, fecha de consulta 10 de julio de 2013, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- *Constitución Política del Estado de Tamaulipas*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/CongresoTamaulipas/Archivos/Constituciones/29%20constitución%20política%20del%20estado%20de%2020tamauip.pdf>
- *Constitución Política del Estado de Aguascalientes*, fecha de consulta 27 septiembre de 2013, en: http://congresoags.gob.mx/inicio/index.php?option=com_content&view=article&id=156
- *Constitución Política del Estado de Campeche*, fecha de consulta 27 septiembre de 2013, en: http://congresocam.gob.mx/leyes/index.php?option=com_content&view=category&id=2&Itemid=5
- *Constitución Política del Estado de Chiapas*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/CONSTITUCION%20ESTATAL.pdf>
- *Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congresocoahuila.gob.mx/archive/leyesestatalesvigentes/directorioleyes.cfm>
- *Constitución Política del Estado de Hidalgo*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/index.php?biblioteca-legislativa>
- *Constitución Política del Estado de Jalisco*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion>
- *Constitución Política del Estado de Querétaro*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/leyes/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Queretaro.pdf>
- *Constitución Política del Estado de Quintana Roo*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://www.congresoqroo.gob.mx/>
- *Constitución Política del Estado de Sinaloa*, fecha de consulta, 09 de agosto de 2013, en: <http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/constitucion.pdf>
- *Constitución Política del Estado de Sonora*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: http://www.congresoson.gob.mx/Leyes_Archivos/doc_7.pdf

- *Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.legisver.gob.mx/index.php?p=ley>
- *Constitución Política del Estado de Yucatán*, fecha de consulta, 09 de agosto de 2013, en: <http://www.congresoyucatan.gob.mx/legislacion/constitucion-politica>
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California*, fecha de consulta, 07 de agosto de 2013, en: http://www.congresobc.gob.mx/contenido/LegislacionEstatal/Parlamentarias/TomoSPDF/Leyes/TOMO_I/Constbc_30NOV2012.pdf
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: http://www.cbcs.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2097&Itemid=154
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congresocol.gob.mx/proyectoweb/5.Texto%20Vigente%20sin%20reformas%202013.pdf>
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: http://congresodurango.gob.mx/Leyes/CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO_LIBRE_Y_SOBERANO_DE_DURANGO_XXI.pdf
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://congresogro.gob.mx/index.php/constitucion>
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.infosap.gob.mx/constitucion.html>
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: <http://www.congresomorelos.gob.mx/leyes.html>
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: http://www.congresonay.gob.mx/Portals/1/Archivos/compilacion/constitucion/constitucion_politica_estado_nayarit.pdf
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, fecha de consulta, 08 de agosto de 2013, en: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/lxi/legislacion/leyes/001.pdf>
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://www.congresopuebla.gob.mx/>
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: http://148.235.65.21/LIX/documentos/leyes/60_Constitucion_Politica.pdf
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://tempo.congresotabasco.gob.mx/documentos/2013/LXI/OFICIALIA/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Tabasco.pdf>

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, fecha de consulta, 12 de agosto de 2013, en: <http://201.122.192.8/index.php?pagina=100>
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*, fecha de consulta, 09 de agosto de 2013, en: <http://www.congresozac.gob.mx/cgi-bin/coz2/mods/secciones/index.cgi?action=todojuridico&cat=CONSTITUCION&az=1851>
- *Constitución Política del Estado*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>
- *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, fecha de consulta, 27 de septiembre de 2013, en: <http://www.congresogto.gob.mx/>
- *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>
- *Ley General de Desarrollo Social*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>
- *Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observancia General Numero 12*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf>
- *PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR*, fecha de consulta, 10 de julio de 2013, en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>



**COMISIÓN BICAMERAL
DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Presidente

Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba
Dip. Fernando Rodríguez Doval
Secretarios

SECRETARÍA GENERAL
Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



**DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**
Lic. José María Hernández Vallejo
Director

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR
Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Investigadora Parlamentaria
Subdirectora

Lic. Sandra Valdés Robledo
Lic. Arturo Ayala Cordero
Asistentes de Investigación

Lic. Miriam Gutiérrez Sánchez
Auxiliar de Investigación